

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso  
 D. Alejandro Machado Ruiz  
 D<sup>a</sup> Amalia Guillén Sanz  
 D. Rubén Ruiz de la Torre  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Clemente Calvo  
 D<sup>a</sup> Araceli Fernández Millán  
 D. Francisco Javier de las Heras García  
 D. Francisco Javier Díaz Martínez  
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Ruiz de Gauna Burguillos  
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego  
 D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Sabugo Marcello  
 D. Ireño Vara Gayo  
 D<sup>a</sup> Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo  
 D<sup>a</sup> Lourdes Morales Fernández  
 D<sup>a</sup> Cristina Miguel Mambrilla  
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora Arganda

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Clotilde Cuéllar Espejo

Izquierda Unida

D. Jorge Canto López  
 D<sup>a</sup> Alicia Amieba Campos

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día catorce de Diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 2 de Noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública de fecha 15 de Noviembre de 2016, relativo a aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal Reguladora de Locales de Ocio Privado.

TERCERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales de los Servicios Sociales.

CUARTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a Convalidación de Crédito 1/2016.

QUINTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a Convalidación de Crédito 2/2016.

SEXTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2016,

Arganda sí Puede

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Hernández Romero  
D. David Moya García

Concejal no Adscrito

D. José Ruiz Martínez

Interventora Municipal

D<sup>a</sup> Margarita López Moreno

Secretario General

D. José M<sup>a</sup> Jiménez Pérez

relativo a la implantación y ordenación de la tasa por la prestación de los servicios y utilización de la galería de tiro instalada en el edificio sede de la Policía Local.

OCTAVO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a Presentación de alegaciones ante la Agencia Tributaria.

NOVENO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad y Especial de Cuentas de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a Aprobación de la modificación del Protocolo de Funcionamiento de Grupos Políticos.

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 21 de Noviembre de 2016, relativo a la creación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO-PRIMERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 21 de Noviembre de 2016, relativo a aprobación de los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural de fecha 21 de Noviembre de 2016, relativo a designación de titulares y suplentes del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DÉCIMO-TERCERO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Actividades Saludables de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo la modificación de la titularidad del fichero de datos de carácter personal del Departamento de Deportes de Arganda del Rey.

DÉCIMO-CUARTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Actividades Saludables de fecha 2 de

Diciembre de 2016, relativo a aprobación de la Ordenanza Reguladora de Patrocinio de Actividades Deportivas Municipales.

DÉCIMO-QUINTO.- Aprobación, si procede, del dictamen de la Comisión Informativa de Deporte y Actividades Saludables de fecha 2 de Diciembre de 2016, relativo a aprobación de la Ordenanza Reguladora de la cesión de instalaciones deportivas de titularidad municipal.

DÉCIMO-SEXTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Concejal no Adscrito, de la proposición relativa a transparencia en la titulización de prestamos hipotecarios de viviendas en Arganda (num. 119 /2016)

DÉCIMO-SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa a sumarse a la Red de Ciudades Libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución. (num. 121/2016)

DÉCIMO-OCTAVO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa a la evaluación del Plan Municipal de Medidas para la Promoción Económica y el Empleo en Arganda del Rey 2013-2016 y para la formulación del plan que de continuadas a éste.( num. 126/2016).

DÉCIMO-NOVENO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a la promoción de la practica de deportiva al aire libre en el municipio (num. 124/2016).

VIGÉSIMO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a la ampliación de horarios en la hostelería nocturna. (num. 125/2016).

VIGÉSIMO-PRIMERO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a instar a la Comunidad de Madrid a normalizar la situación urbanística del núcleo de población conocido como “Valdecorzas”. (num. 127/2016).

VIGÉSIMO-SEGUNDO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a realización de un plan de movilidad urbana sostenible y puesta en marcha del proyecto caminos escolares seguros en el municipio. (num. 128/2016).

VÍGESIMO-TERCERO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Socialista, de la proposición relativa a la adhesión del Ayuntamiento de Arganda del Rey a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del SIDA. (num. 123/2016).

**B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

PRIMERO.- Dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento sobre cesión de suelo a la CM, para la construcción de nuevo Instituto por parte de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que la sesión ordinaria de Pleno Municipal correspondiente al mes de Diciembre se celebra hoy por acuerdo de los grupos municipales motivado por el puente.

**A) PARTE DISPOSITIVA.**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo está pasando ruegos y preguntas previamente al Pleno y por registro y lo que consta en el acta es su intervención que es el resumen de lo pasado por registro pero no todo el registro, pregunta cómo se va a reflejar en el acta porque a lo mejor tiene que leer completo lo que pasa por registro.

El Sr. Alcalde-Presidente informa que las actas se redactan según criterio establecido en la Junta de Portavoces donde se recogen sucintamente las deliberaciones, para que conste la literalidad se tendría que llegar a un acuerdo en dicha Junta, los servicios de Secretaría tienen una limitación de medios y de personal que impiden que las actas se desarrollen con literalidad.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente al día 2 de Noviembre de 2016.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MODELO DE CIUDAD, OBRAS PÚBLICAS Y SALUD PÚBLICA DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOCALES DE OCIO PRIVADO.-**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 6 de julio de 2016 aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Locales de Ocio Privado, en el período de información pública se ha presentado una alegación por hosteleros de este municipio donde se pretendía equiparar la regulación de estos locales de ocio privado a la que se establece a otro tipo de locales, se desestiman las alegaciones porque son dos tipos diferentes de locales, ahora lo que procede es la aprobación definitiva donde constan las enmiendas presentadas por grupos de la oposición, solicita el voto favorable.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Arganda Sí Puede votará a favor de esta ordenanza porque creemos positivo para el municipio que este tipo de locales tengan un control ya que ante la falta de Ocio para los jóvenes estos optan por divertirse en lugares privados ya que no se les ofrece otro tipo de alternativa. Esta cuestión deja indefensos a muchos vecinos y vecinas del municipio que tienen que sufrir como estos locales se convierten en lugares de ocio que afectan a sus hogares y en algunos casos suponiendo una molestia en su vida cotidiana. Solo resaltar que todas las pegas presentadas en la Mesa de Desarrollo Local al final se quedaron en aguas de borraja, parece ser que para algunos las aportaciones dejan de tener validez de un día para otro. Con el fin de que esta ordenanza sirva para mejorar las condiciones de vida de todos nuestros vecinos votaremos a favor de esta propuesta.”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que entienden que se trata de una simple autorización y no una licencia de actividad como en otros locales de ocio, están de acuerdo con el espíritu realista de la ordenanza que se expresa en la exposición de motivos y por ello su grupo votará a favor.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Simplemente adelantar que mi Grupo municipal va a votar en contra porque tal y como planteamos en la aprobación inicial de la ordenanza no estamos de acuerdo con el fondo es decir no estamos de acuerdo con que se regule hasta el punto que lo hace esta ordenanza el uso de la propiedad privada. Creemos que las condiciones derivadas del uso de estos locales de ocio privados que podrían ocasionar problemas al resto de vecinos y vecinas de Arganda ya se encuentran reguladas en otras ordenanzas tal y como ustedes argumentan para desestimar las alegaciones presentadas por los hosteleros propietarios de los establecimientos de ocio y actividades recreativas de Arganda del Rey que por cierto,



vecinas del municipio tomándose como referencia no el salario mínimo interprofesional sino el IPREM, lo que permite abrir el abanico de personas del municipio a las que van a poder ayudar, se aumentan conceptos de ayudas, las cuantías, nueva baremación, solicita el voto favorable para esta nueva ordenanza.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Sr. Rodríguez, me alegra que por fin nos traiga la nueva ordenanza que regula las ayudas de emergencia, pero decirle que su compromiso era para el pleno del mes de noviembre, usted así se comprometió en el del pasado mes de Octubre, cuando mi moción se quedó encima de la mesa. Al revisarlo, compruebo que en el documento no participa ningún otro grupo político, ni tan siquiera sabemos si se han puesto en contacto con los Agentes Sociales de nuestro municipio que trabajan con familias, como pueden ser Cruz Roja o Cáritas, por su experiencia, día a día con esta problemática, podrían aportar datos reales de las necesidades existentes. Imagino, que Servicios Sociales habrá informado de la problemática con la que se encuentran día a día con esas familias, que tanta ayuda necesitan. Estoy conforme con derogar la anterior ordenanza, puesto que no cubría realmente todas las necesidades, por eso mi voto será a favor.”

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Como ya se manifestó en anteriores plenos existía la necesidad de una Ordenanza de estas características en el municipio. Resulta cuanto menos paradójico que a algunos les entren las prisas después de 12 años y a otros se les olviden sus compromisos, pero en este caso les felicitamos porque nunca es tarde si la dicha es buena. Así centrándonos en que esta ordenanza era de máxima prioridad les adelantamos que votaremos a favor. Solo alguna puntualización ya que pese a que se mostraron algunas pequeñas dudas sobre el plazo necesario de empadronamiento por considerarlo algo corto y de si era o no de aplicación lo establecido en la ley 39/2015 art. 133.4 sobre la necesidad de incluir la consulta pública (para normas con rango de Ley y reglamentos), ambas dudas quedaron resueltas en el debate de la comisión y con la posterior incorporación del visto bueno del Secretario en el informe técnico. No obstante pese a que la consulta pública no es necesaria ateniéndonos a la norma, sí lamentamos que una vez más se deje de lado la participación, se le cierre la puerta a algo que debería ya estar instaurado como eje fundamental en cualquier actuación de este gobierno. No nos acostumbramos a que opten siempre por dejar fuera a los ciudadanos@s. Pese a que compartimos la idea de que los técnicos de servicios sociales son fundamentales de cara a conocer los casos y determinar las acciones necesarias, es cierto que la modificación de la ordenanza deja prácticamente todas las decisiones bajo el criterio de ell@s, y no es que sea malo del todo pero tampoco es del todo bueno porque al final siempre hay una parte de subjetividad que puede dar lugar a la arbitrariedad. Otro pequeño dato que hemos observado, quizá sea una minucia pero en el artículo 10.2 hablan de justificar los gastos con documentación tal como facturas, recibos y/o ticket, y en el anexo III en el apartado de documentación

económica a presentar hablan de presupuesto o factura, dejando fuera los recibos y/o ticket. En la propuesta de acuerdo al pleno del Concejal de Bienestar Social, en el punto segundo donde se menciona la exposición al público durante 30 días donde los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias ¿no han omitido donde se deben presentar esas reclamaciones y sugerencias?. ASP quiere dar la enhorabuena a tod@s los que han trabajado en esta mejorada ordenanza. Es un excelente trabajo (una ordenanza muy similar a la que tienen en Santander aspecto que nos parece curioso dado que existen otras ordenanzas de mejor redacción como la de Alcobendas) que hará llegar las ayudas a más gente que las necesita que es lo que realmente le preocupa a ASP, en definitiva que las coberturas sean para quien requiera de estas medidas de protección ofreciendo otra realidad de bienestar que hasta la fecha no tenían. Como ya les acabamos de comentar votaremos a favor su propuesta, eso sí para próximas promesas Sr. Rodríguez Gallego cumpla Vd. los plazos que promete, que esta vez se le ha ido de tiempo. “””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que bienvenida esta ordenanza que mejora la anterior y amplía el número de personas, viene con una buena formulación técnica y de trabajo a pie de calle con la gente, su grupo felicita al personal de Servicios Sociales por la calidad de sus trabajos técnicos, su grupo votará a favor.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Desde hace años Arganda necesita una nueva Ordenanza de ayudas económicas municipales, adaptada a la realidad social actual y a las necesidades particulares de nuestra población. La crisis económica que sufre nuestro país ha afectado gravemente a un gran número de personas en situación de desempleo y autónomos que cesan su actividad. Aquellas que han finalizado la posibilidad de percibir la prestación de desempleo, las que han perdido su empleo y no tienen derecho a dicha prestación por no tener suficiente tiempo cotizado, las que están en algún régimen que no tiene esta cobertura, para los parados de larga duración y mujeres u hombres solos con responsabilidades familiares y trabajos precarios. Desde hace ya un año y medio el Gobierno Municipal PSOE-IU ha tenido la obligación de dar respuesta a estas situaciones con una nueva Ordenanza como un instrumento de máxima utilidad para las familias argandeñas en situación de riesgo, y que pudieran encontrar, si se ajustan a la normativa, con una respuesta regulada desde este Ayuntamiento. Debemos hacer llegar a todos los vecinos innumerables líneas y programas de ayudas sociales de los que puedan beneficiarse en estos momentos en los que son más necesarios que nunca. No son tiempos de ver quién lo hace mejor, sino de trabajar juntos para que se alcancen buenos acuerdos para los argandeños. La actitud de nuestro partido siempre será tender la mano para los que creemos fundamental, como lo es esta nueva Ordenanza. Enhorabuena a los/as técnicos/as que lo han elaborado”””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:



“ Señor Rodríguez, soy un firme creyente de la importancia de las palabras y sobre todo cuando estamos regulando, porque poner negro sobre blanco un ordenamiento para que luego se ejecute necesita de claridad y concreción. Pero este texto que nos trae aquí hoy, perdóneme, carece de ambas. También entiendo que para redactar, o para modificar, una ordenanza hay que estudiar e investigar en otros textos legales para conocer la realidad de otros municipios así como las leyes superiores que conforman todo el espectro legal que sostiene esta realidad que se llama Arganda, aunque creo que por motivos que sospecho ha hecho un corta pega que algunas veces lleva a equívoco o se usan términos que no son correctos. Y lo peor es que se deja demasiados cabos sueltos poniendo a los técnicos en la tesitura de tener que tomar unas decisiones que usted debería haber definido. La primera en la frente, artículo 1, han cambiado el artículo ya existente para incluir uno que ya encontramos en otras ordenanzas de otras localidades como la de Santander o la de Alcobendas y, no tengo nada en contra de ello, si no fuera porque al final del artículo en vez de haber dejado la palabra necesidades, que a mi entender es la correcta, ya que es de lo que habla la ordenanza, ha puesto usted la palabra “dificultades”. Y le aseguro que no tiene nada que ver una palabra con la otra. No son sinónimos. En el siguiente artículo, el 2, que también es muy parecido a las ordenanzas de Santander y Alcobendas que hemos comentado, pero con una salvedad y es que en esta ordenanza no se regula las incompatibilidades de una manera explícita, quizá en el artículo 6 se hace referencia a la incompatibilidad, pero como tal no existe una descripción clara. Vamos al artículo 6, apartado 4, dónde se habla de Gasto de Comedor Escolar. Siempre que no haya convocatoria pública municipal o que no se haya solicitado en plazo, pero ¿qué ocurre si hay convocatoria en la Comunidad? ¿No debería esto precisarse? ¿No es esto otra incompatibilidad que debería ser reflejada? En el artículo 7 creo que hay que ir un poco más allá en su redacción porque, si solo explicamos que no se pueden compensar deudas con el Ayuntamiento, pues mañana cojo el dinero que me den y pago una multa de tráfico, así que por favor añadan a lo escrito y con otras administraciones. El artículo 8 es uno de los que más me han sorprendido al escribir en el apartado A “estar empadronado y/o residir en el municipio” ¿Eso quiere decir que podemos estar empadronados y no residir y/o residir y no estar empadronados? Mucho me temo que estas figuras no existen, así que creo que debería eliminarse “la barra/ o” porque en cualquier ordenanza de las que usted ha visto, el requisito es estar empadronado y residir en la localidad. Claro que después hablan del supuesto de no estar empadronado y deja a la trabajadora social para que determine, pero creo que lo que demanda este texto es que se determine las excepciones. Por ejemplo:” excepto aquellos solicitantes que estén acogidos en recursos de alojamiento institucional y los transeúntes que se encuentran en situación de extrema urgencia, así como aquellos casos valorados por la Trabajadora social pudiendo excepcionar dicho requisito”. A mí entender esto sería lo correcto. En este mismo artículo volvemos a dejar cabos sueltos porque en las Obligaciones de los beneficiarios, punto 2, se habla de comunicar en tiempo y forma al trabajador social las variaciones que puedan haber en el entorno social. Tiempo y forma, pero ¿cuál es ese tiempo y forma? ¿No debería estar determinado? Artículo 9, sobre el Procedimiento para la concesión de ayudas, todo perfecto hasta que vemos que no se refleja la posibilidad de Recurso ante la administración. Dirán que en la leyes superiores se reflejan la posibilidad de recurso, pero si queremos que la administración sea cercana, transparente y fácil de usar ¿por qué no

dotamos de estas cualidades a nuestra ordenanza? Permítame decirle además, que esta Ordenanza no es de fácil uso ni para los que solemos andarnos con este tipo de textos. Y ahora llegamos al artículo 10 que tenía yo ganas de explicárselo. La justificación del Gasto. Facturas, recibos y/o tickets. ¿Desde cuando un ticket tiene valor justificativo en una subvención? Después en el anexo 3, que es el impreso de solicitud, parece que se viene a razones y eliminan el término ticket. Venirse a razones o incongruencia, igual más lío para el solicitante. Y si esto del ticket fuese por una excepcionalidad ya se refleja en el punto 3. Así que creo que lo del ticket debería ser retirado. Artículo 11 causas de desestimación, denegación, revocación o extinción de las ayudas. Les puedo asegurar que desestimación y extinción no son lo mismo, sin embargo, usted ha hecho un cajón desastre para ello, que como habrá visto en otras ordenanzas está separado debido a su diferencia conceptual y para conseguir la exactitud y claridad del texto. Claro y así pasa que seguimos a rienda suelta con las imprecisiones que permiten colar o liar, según se mire, al usuario. Mire el punto A de este artículo, volvemos a lo mismo: “Cuando el usuario incumpla sistemáticamente los compromisos que adquirió” ¿Qué significa sistemáticamente? ¿una, dos, tres veces? ¿No sería mejor concretar? Pero en el punto h vuelve a hacer lo mismo, seguimos hablando del cajón desastre de las desestimaciones versus extinciones del artículo 11, “otras causas no imputables” y es que tal y como viene escrito ahí parece que es que se guarda un as en la manga para cuando se quede sin presupuesto. Finalmente en el Anexo II entramos en la baremación a lo que no tenemos nada que objetar pero si al tema de las deducciones y en especial por las de mujeres víctimas de violencia de género. En este apartado se habla de un descuento de 300 € sobre los ingresos valorados, que me parece perfecto, pero lo que no me parece tan bien es que la acreditación no sea algo que tenga un mayor peso específico. Hablo de una sentencia, ni siquiera de una denuncia, porque creo que en cierto modo parece que nos estamos saltando la presunción de inocencia de alguien. Por eso es tan importante que tengamos cuidado con lo que escribimos. Por eso nos es tan difícil votar a favor. Porque si no, llegan a nuestras manos afirmaciones como la siguiente que he leído en el expediente, con cierto tufillo a regañina, y sé que era para mí ya que yo incidí en el asunto del artículo 133 de la ley de Procedimiento común de las Administraciones Públicas, como esta: “La aplicación de esta ordenanza no supone un impacto significativo en la actividad económica del municipio, ya que regula un presupuesto conocido, no suponiendo gasto alguno a los ciudadanos ni a las asociaciones”. Me parece que mejor sería decir que gracias al esfuerzo económico y solidario de todos los vecinos se pueden llevar adelante ordenanzas como ésta que ponen a salvaguarda a aquellos que estén o podrían estar en situación de vulnerabilidad. Ve señor Rodríguez como es tan importante lo que se escribe. Nos piden brevedad en su aprobación pero es paradójico que usted nos pida celeridad cuando en nuestra localidad, y esto es muy importante que el Plenario esté atento, Cuando en nuestro municipio se está tardando más de 10 meses en hacer una valoración para las ayudas de dependencia. Diez meses, señor Rodríguez. Y no hablamos de la Comunidad de Madrid, hablamos de aquí, del área que usted dirige. Usted entenderá que los vecinos que solicitan estas ayudas no es por gusto, es más, hay ciudadanos que están en situaciones desesperadas y que por eso recurren a la Administración. Comprenderá que aquella famosa nueva organización y coordinación que usted nos prometía al principio de la legislatura no nos podemos creer que funcione. Retrasos en los pagos de ayudas a comedor, retrasos en las valoraciones y

¿sabe quién es culpable de todo esto? Usted. Y sí, le daremos toda la celeridad que nos demanda pero como comprenderá tenemos que ser rigurosos en la vigilancia y seguimiento de los procedimientos que ustedes proponen para que éstos se atengan a ley y para que los vecinos y vecinas los entiendan. Usted propuso que esta modificación de la Ordenanza nacería de la opinión y del consenso de todos pero realmente se ha limitado a enseñarnos la modificación una vez terminada un poco antes de la Comisión Informativa ¿Cree que hay tiempo suficiente para estudiar una ordenanza de este calado? No ha habido consulta, no ha habido diálogo. Pero le aseguro que a muchas asociaciones y sujetos les hubiera gustado enriquecer este texto, aunque no lo dude lo que ha escuchado, nace del estudio conjunto con personas y asociaciones preocupadas por los asuntos sociales. Y le recuerdo que más allá del amparo del artículo 133 de la ley de Procedimiento común de las Administraciones Públicas, que habla sobre la consulta a sujetos y asociaciones antes de regular, aunque se pueda evitar la susodicha consulta por ley, queda la sensibilidad ciudadana que usted no ha recogido. Y para finalizar, si esta ordenanza, que recuerdo está vigente, responde a la necesidad imperiosa de proporcionar una cobertura específica y urgente a todo un colectivo de personas en situación de extrema vulnerabilidad como pueden ocurrir casos como este que les relato: Les leo un mail de un vecino. “Ayer se coló en mi portal una persona indigente con la intención de quedarse a dormir y me llamaron varias vecinas para alertarme de ello. Yo soy ser humano y antes de echarla de malas maneras me acerqué al Ayuntamiento y pregunté si había algún sitio donde poder acercar a ese tipo de personas sin techo. Me dijeron que no, que había que llamar a la policía local para que se la llevaran. A mi pregunta de qué harían con ella me dijeron que solo se podían limitar a sacarla de allí ya que Arganda no tiene ningún sitio para que personas sin techo puedan dormir ni siquiera en invierno, cosa que sinceramente me dolió en el alma ya que me parece muy duro que cualquier ser humano sea lo que sea lo que esté pasando por su cabeza no se merece dormir bajo una manta en la calle, eso sí tiene manta. Por cierto llame a la Policía Municipal y cuando llegaron la mujer se había ido, ya cosa que me fastidió porque no sé dónde acabaría”. Y entonces me pregunto ¿qué se está haciendo mal cuando no sabemos que según nuestra ordenanza debemos dar amparo a personas en una situación como esta, tan extrema? Señor Rodríguez usted es el máximo responsable de Servicios Sociales, usted es el responsable de que se tenga conocimiento de qué hacer en situaciones como esta, de que se aplique el artículo 2 en el apartado dedicado a transeúntes Señor Rodríguez su modelo de Servicios Sociales no está funcionando. Por estos motivos nos abstenremos y presentaremos alegaciones al texto.””””””””””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Díaz Martínez que en próximas intervenciones se ciña al tiempo estipulado para ello.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, manifiesta al Sr. Díaz que tiene los medios necesarios para ponerse en contacto con él y con los profesionales de Servicios Sociales para atender esa situación como otras situaciones similares que han sido atendidas por profesionales de Servicios Sociales, por ello no admite que se diga que los profesionales no saben qué hacer en este tipo de situaciones o que lo achaque a su gestión, anteriormente se hacía lo mismo, reitera

las disculpas por el retraso en traer a Pleno esta ordenanza, no entiende que no hayan tenido tiempo de analizar cuestiones que ahora comenta el Sr. Díaz cuando otros grupos o concejales sí lo han hecho, tienen capacidad para haberlo hecho y haberlo planteado sin problema, verán las alegaciones que se presenten y la mayoría de las cuestiones planteadas están reguladas por procedimientos internos de funcionamiento, habrá cuestiones que se puedan mejorar, pide al Partido Popular que reconsidere su postura y voten a favor de esta ordenanza, agradece el voto favorable de los grupos políticos y también agradece el trabajo a los y las profesionales de Servicios Sociales especialmente a las responsables de programas y administración que han participado muy activamente en el desarrollo y trabajo de esta ordenanza y en el día a día.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo de los técnicos de Servicios Sociales y del Sr. Rodríguez Gallego para la confección de la modificación de la ordenanza, están reduciendo los plazos en la asistencia a los vecinos y vecinas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, una del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y una del Concejal no Adscrito y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el INFORME TECNICO incluido en el expediente, la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LAS AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES PARA LA ATENCION DE NECESIDADES SOCIALES.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo

previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A CONVALIDACIÓN DE CRÉDITO 1/2016.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Con motivo de la celebración de las fiestas patronales hubo que contratar los servicios de suministro en régimen de arrendamiento, montaje, mantenimiento y desmontaje de generadores insonorizados e instalaciones eléctricas, así como la legalización de la instalación eléctrica. A pesar de que se trata de la misma unidad funcional, tanto por la naturaleza, como por la diferencia en el destino del servicio, se consideró oportuno tramitar estos gastos en expedientes diferentes por importes de 19.999,98€ y 10.660,10€ respectivamente a dos empresas diferentes. No obstante, el 30 de agosto de 2016, el coordinador económico de la Concejalía de Hacienda, que ejercía entonces de Interventor por sustitución de la Titular en periodo de permiso por vacaciones, envió comunicación al servicio en el que consideraba que no se trataba de contratos menores y que por tanto debían tramitarse conjuntamente. Igualmente, en informe de Intervención 112-2016 de 25 de noviembre de 2016, se considera que estos servicios tenían que haberse contratado conjuntamente y que por tanto requieren de Convalidación. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de la convalidación de gasto anteriormente mencionado, por lo que solicito a este Pleno el voto favorable a esta propuesta.””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Hasta ahora estos puntos con los que nos vienen deleitando en la Comisión de Hacienda tenían otro formato. Por lo visto, han encontrado una fórmula que les va a servir para “parchear” una situación sobrevenida, que denota cierta “falta de previsión” o lo que vulgarmente entendemos por “nos ha pillado el toro”. Decimos parche, porque la convalidación viene a ser lo que conocemos como reconocimiento extrajudicial. Pues es más o menos lo mismo, solo hay un matiz que diferencia ambos y es que lo que hay que pagar es de este ejercicio y no de anteriores. Resulta cuanto menos paradójico cuando la aprobación de los presupuestos se realizó en Abril de 2.016. La culpa de esta improvisación como no puede ser de otra forma. Lo hacía Esmar, nadie sabía que en fiestas se usaban grupos electrógenos ni que en las Fiestas patronales se contrataba seguridad. Los grupos electrógenos son contratados por lotes, 2 para ser más exactos (Recinto ferial por un lado y por otro Era Vedia, plaza Constitución y Ciudad Deportiva). Pues bien, aunque todo es “arrendamiento de grupos electrógenos”, se fracciona y se opta por considerarlos contratos menores, no se saca a concurso y se publicita en Vortal y listo. Nuestro grupo no entiende

qué diferencia hay entre un grupo electrógeno que se use en el recinto ferial y otro que se use en la Era Vedia ¿ambos darán energía de sustitución no? no vemos diferencia de naturaleza y destino del servicio. Pese a que existe una infracción del ordenamiento jurídico tal como recoge el informe de intervención, es la misma interventora de este ayuntamiento quien nos dice que “no hay voluntad de fraccionar y que la forma correcta de solucionar el entuerto es esta pero eso sí que no se repita en el tiempo. En fin, que para que no nos suelten aquello del enriquecimiento injusto del Ayuntamiento votaremos a favor de ambas convalidaciones de crédito pero a las palabras de la Interventora nos remitimos que no se repita en el tiempo prevean y déjense de improvisaciones.””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo entendiendo y alabando el proceso de traspaso de contratos y funciones desde Esmar a las concejalías correspondientes, no ve clara la utilización del mecanismo de convalidación, votar a favor sería crear un precedente que quieren evitar en el procedimiento de contratación pública, por ello en este punto y en el siguiente votarán en contra.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

” Ciudadanos Arganda se va abstener en este punto como hicimos en Comisión de Hacienda. Como dice el informe de Intervención, se contrataron para fiestas unos grupos electrógenos omitiendo la fiscalización previa del gasto, por lo que no se puede intervenir favorablemente esta actuación, más aun cuando no se ha sometido a concurso público, tratándose de un contrato mayor, con lo que se ha perdido la posibilidad de poder seleccionar la oferta más ventajosa. Y nos vamos a abstener para no perjudicar los intereses de las empresas que realizaron este servicio y no incurrir en enriquecimiento injusto y tener que indemnizar por daños y perjuicios a dichas empresas si no se les paga.””

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo se va a abstener en este asunto a no ser que en el desarrollo del debate reciban una llamada para cambiar el sentido del voto, entienden que los servicios se han prestado y hay que abonar ese servicio, se podía haber traído a este Pleno los presupuestos y así muchos trámites se hubieran ahorrado de hacer.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, manifiesta a la Sra. Hernández que este formato de convalidación se encuentra en los presupuestos anteriores a 2016, anteriormente no se traían a Pleno ya que se resolvían por resolución de concejal o Alcalde y el compromiso de este equipo de gobierno es traer todos los puntos al Pleno para su estudio, debate y aprobación, agradece el voto favorable; a la Sra. Cuéllar la dice que esta figura no es “peligro”, existe crédito para realizarlo, se sigue un procedimiento administrativo, no hay nada irregular ni ilegal; al Sr. López le dice que los contratos menores se publican en Vortal; a la Sra. Guillén la dice

que no pueden traer el presupuesto mientras que no estén los del Estado y los de la Comunidad de Madrid, agradece el voto favorable de los grupos políticos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que la Comunidad de Madrid ha informado que no van a tener los presupuestos hasta Marzo, ¿la Comunidad lo puede manifestar así y este Ayuntamiento no?, están deseando ver esos presupuestos para saber con lo que cuenta este Ayuntamiento, habrá un presupuesto que incluirá las necesidades de este municipio, lo presentaran cuando la Comunidad de Madrid haya presentado sus presupuestos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y catorce abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la propuesta de convalidación de crédito del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO: Contratación Grupos Electrógenos.

Importe: 30.660,08€

Proveedores: G.I. Paulino Alonso e Hijos, Importe 10.660,10€ y Aggreko Iberia S.A., importe 19.999,98€.

Aplicación Presupuestaria: 3381.226 Gastos diversos fiestas populares núcleo urbano año 2016.

**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A CONVALIDACIÓN DE CRÉDITO 2/2016.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El incremento de los puntos de ubicación de los eventos en la celebración de las fiestas patronales, hizo que fuera necesario aumentar los servicios de Seguridad Privada, y que el coste total superara el importe de contrato menor de 18.000€ más impuestos. La imposibilidad de tramitar este gasto por contratación, ya que superaba los plazos con los que se contaba, motivó la contratación del servicio en distintas áreas: Servicio de Vigilantes de seguridad para la Plaza de Toros, Festival Indi de la Ciudad deportiva, Recinto ferial y fuegos artificiales, por un importe de 15.982,89€. Servicio de Auxiliares/controladores de seguridad en la Plaza de Toros, encierros, toriles, gradas,

montaje de la plaza y eventos en la Plaza de toros, por un importe de 12.991,17€. Servicio de Auxiliares/controladores de seguridad en el Recinto ferial y la Carpa de la Era Vedia, por un importe de 10.998,90€". El informe de Intervención 38/2016 dejaba a juicio del Órgano de Contratación la modalidad por la que se debía tramitar estos gastos. El 31 de agosto de 2016, el coordinador económico de la Concejalía de Hacienda, que ejercía entonces de Interventor por sustitución de la Titular en periodo de permiso por vacaciones, envió comunicación al servicio en el que consideraba que no se trataba de contratos menores y que por tanto debían tramitarse conjuntamente. Igualmente, en informe de Intervención 92-2016 de 7 de noviembre de 2016, se considera que estos servicios tenían que haberse contratado conjuntamente y que por tanto requieren de convalidación. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2016 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de la convalidación de gasto anteriormente mencionado, por lo que solicito a este Pleno el voto favorable a esta propuesta."''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, manifiesta que Ciudadanos Arganda se va a abstener por las mismas razones que han argumentado en el anterior.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, interviene diciendo que su grupo se va a abstener porque el servicio se ha prestado, no comparten el procedimiento seguido.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, un voto en contra del Grupo Municipal Ahora Arganda, y catorce abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y uno del Concejal no Adscrito, **aprobar** la propuesta de convalidación de crédito del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en los términos que constan en el documento que obra en el expediente, y al que se une, el informe de la Intervención Municipal, con el siguiente detalle:

**OBJETO DEL GASTO:** Contratación del Servicio de Seguridad Privada de las Fiestas Patronales 2016.

**Proveedores e Importes:**

- Europea de Servicios Complementarios-Factura 8.554,70 euros IVA incluido.
- Europea de Servicios Complementarios-Factura 10.675,83 euros IVA incluido.
- Proserco Servicios Integrales-Factura 13.545 euros IVA incluido.

Aplicación Presupuestaria: 331.227 Trab. Otras empresas Fiestas Populares núcleo. Y dado que dichos servicios fueron prestados por dichas empresas y en forma efectiva y que las facturas emitidas se ajustan a los mismos.



**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A ACUERDO SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El pasado 23 de noviembre se firmó el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Arganda del Rey y los cinco Sindicatos presentes en la negociación, por el que se regula las condiciones de trabajo para el personal del Ayuntamiento para el periodo 2016-2019. Este acuerdo que fue ratificado en Asamblea de trabajadores, supone una mejora notable de las condiciones en las que el personal presta sus servicios en este Ayuntamiento. En concreto: Se permite la jubilación parcial hasta el 50% de la jornada para mayores de 63 años. Incrementos de diversos complementos entre un 20 y un 30%, que se encontraban congelados desde 2008. Se crea un complemento para los Conserjes al objeto de compensar la irregularidad de su jornada laboral. Los policías en turno de 7/7 podrán elegir entre seguir compensando con tiempo libre, o que se les abone, lo que tendrá un efecto positivo sobre los efectivos disponibles. Se incrementa la indemnización por prejubilación para aquellos trabajadores con menor remuneración. Fondo de Productividad negociado incrementándose anualmente. El complemento por nocturnidad se devengará mensualmente, en lugar de diariamente y el periodo vacacional se adapta a la normativa europea. Ampliación del disfrute de los moscosos hasta el 31 de enero. Se incluye también el compromiso del desarrollo de la Carrera Profesional. La promoción entre el funcionariado es una reivindicación histórica que este Gobierno comparte. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el Dictamen a favor de: Ratificar el Acuerdo sobre las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el periodo 2016-2019 en los términos pactados con la representación legal. Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a la ejecución y desarrollo de los acuerdos pactados, así como solicitar la publicación del Acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Solicito a este Pleno el voto favorable al dictamen de la Comisión Informativa.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El punto que nos ocupa hay que enmarcarlo con la importancia que tiene. Todo acuerdo laboral que sirva para mejorar las condiciones de trabajo de los funcionarios o de cualquier trabajador es un aspecto positivo y desde Arganda Sí Puede creemos importante que esta cuestión sirva para mejorar la situación de los trabajadores de este Ayuntamiento. Hay algunas limitaciones que están de manifiesto a nivel jurídico y que se enmarcan en la función pública como son el EBET que afecta a los permisos y a las jornadas, por

desgracia la jornada de 35 horas se ha considerado ilegal, pero este no es un aspecto que podamos legislar desde lo local y las limitaciones vienen impuestas desde arriba así se regula en base al marco normativo que tenemos a falta de un Gobierno que apueste más por el municipalismo y menos por la centralidad. Nos centraremos en los avances que se van a desarrollar a través de este convenio y, aunque podría mejorarse en algunos aspectos resaltaremos aquellos que nos parecen de calado y una mejora para el funcionamiento del Ayuntamiento siempre y cuando se lleven a cabo. Hay un compromiso de sacar en el plazo de 6 meses los puestos de responsabilidad y los puestos de carácter definitivo. Después de muchos años de situación eventual esta situación se puede consolidar. Como segundo aspecto hay un claro compromiso de revisar con carácter selectivo los puestos de 2.008 (VPT) que lleva empezado desde 2.006-2.007. Así lo que llevaba pendiente desde esos años, casi una década, se podrá desarrollar a través de la RPT. En tercer lugar, la productividad se mantiene la misma que en presupuestos, 150.000 € modificándose cada año llegando al compromiso de aumentar anualmente y llevándose a la mesa correspondiente. Este año se reparte la parte proporcional debido al retraso en la negociación y será sólo de un trimestre. En cuarto lugar, se han incrementado los pluses de retribuciones variables por condiciones especiales de jornada, trabajo en sábados, conserjes y trabajo a turnos. El impacto económico no es negativo, pero este aspecto lo tendrían que aclarar con más datos como se les preguntó en la Comisión correspondiente y como en otras ocasiones seguimos sin respuesta. En quinto lugar en Policía se han modificado las retribuciones de fines de semana, aumentándole las cuantías en 110 €, esta distribución consideremos que tendrá un mejor desarrollo del servicio que desempeña la Policía Local. Al igual que la nocturnidad, debido a una mejora en las retribuciones pero que penalizará el absentismo. Queríamos resaltar que nos parece un gran acierto la existencia de un Comité de Acoso Laboral y Sexual que pueda servir de apoyo a aquell@s trabajadores y trabajadoras que puedan sufrir estas situaciones tan desagradables. Se nos han quedado fuera algunas situaciones de la biblioteca y según se planteaba desde algún sindicato reducir la jornada a partir de la edad que planteaban desde el mismo, pero bueno los 63 tampoco es mala edad para que puedan ir fraccionando su jubilación y este aspecto puede ser positivo para algunos funcionarios. Queda pendiente desde luego un verdadero Plan Estratégico de Empleo que tenga claro el rumbo que debe tomar este aspecto tan fundamental para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, abordando los problemas reales que arrastra este Ayuntamiento en lo que se refiere a materia laboral y sobre todo, fomentar la creación de empleo público actualizando efectivos y convirtiendo las horas extras que se vienen desarrollando en exceso en puestos de trabajo tan necesarios para la población de Arganda como para el Ayuntamiento, porque no me negarán que la organización actual de Departamentos como el de Servicios a la Ciudad necesita de una reestructuración clara que permita desarrollar los servicios que Arganda se merece con los profesionales adecuados tanto cualitativamente como cuantitativamente, lo cual no quiere decir que los existentes no desarrollen bien sus funciones pero claramente los efectivos se deberían aumentar si los datos reflejan que es posible y necesario. ¿No creen? Así para terminar dejar claro que Arganda Sí Puede apoyará las mejoras que este acuerdo conlleva y sobre todo invitar a que empiecen a estructurar qué modelo de organización se quiere para este Ayuntamiento porque en todo no se puede improvisar.””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, manifiesta que su grupo se alegra de que el personal de este Ayuntamiento tenga su convenio colectivo, vuelven a solicitar a la Concejala las actas de las mesas de negociación, también pedirán las de la Inspección de Trabajo para realizar la labor de oposición de vigilancia y control respecto al régimen interno del Ayuntamiento y a los derechos de sus trabajadores y trabajadoras.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Ciudadanos Arganda va a votar favorablemente el acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal de este Ayuntamiento porque entendemos que si se ha alcanzado un acuerdo entre las partes a través de los sindicatos y de los representantes del equipo de gobierno, este acuerdo es beneficioso para todos”

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que se congratula por la firma de este convenio de funcionarios, felicita a los sindicatos y a los técnicos municipales por su labor realizada, echa de menos como preguntaron en la comisión informativa, qué aumento iba a suponer en el Capítulo I de presupuesto.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad en nombre del gobierno agradece a los sindicatos firmantes, a los técnicos por haber llegado al acuerdo y al personal porque son los que hacen que esta institución funcione, se ha intentado recoger todas las peticiones, este convenio se tiene que publicar en el Boletín.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta su satisfacción por haber llegado a un acuerdo con los trabajadores públicos de este Ayuntamiento que son los pilares del trabajo que aquí se desarrolla, la situación de los trabajadores todavía tiene que mejorar y llegar a acuerdos para mejorar la calidad en el trabajo, agradece el trabajo de los sindicatos, de los servicios técnicos de personal, de la directora de personal y de la Concejala de Hacienda, Personal y Régimen Interior, se congratula de que todos los miembros de la Corporación apoyen este acuerdo.

El Sr. Canto López, Concejel Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública interviene diciendo que en esta Corporación son dos funcionarios y pregunta al Secretario si pueden participar en esta votación la Sra. Fernández y él.

El Secretario General de la Corporación manifiesta que si es personal de este Ayuntamiento se tiene que abstener.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintitrés votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, una del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del

Concejal no Adscrito, y dos abstenciones: una de la Sra. Fernández Millán y Sr. Canto López:

**Primero.-** La ratificación del Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento de Arganda del Rey para el período 2016/2019, en los términos pactados con la representación legal de personal.

**Segundo.-** Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a la ejecución y desarrollo de los acuerdos pactados, así como solicitar la publicación del Acuerdo conforme a lo previsto en el artículo 38.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A LA IMPLANTACIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y UTILIZACIÓN DE LA GALERÍA DE TIRO INSTALADA EN EL EDIFICIO SEDE DE LA POLICÍA LOCAL.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor aprobar el establecimiento de una Tasa por la prestación de servicios y utilización de la Galería de Tiro instalada en el edificio de la Policía Local y de la Orden fiscal que lo regula, e iniciar la tramitación pertinente. Hasta ahora las instalaciones de tiro eran utilizadas, además de los Cuerpos de Seguridad de Arganda, por miembros de otras fuerzas de seguridad sin que hubiera contraprestación económica alguna, si bien sí supone un coste real para este Ayuntamiento. El Gobierno ha considerado conveniente establecer una tasa de utilización cuyo importe se establece en función del estudio de costes realizado por los técnicos responsables y que se incluye en el expediente. La Tasa será de 74,78 euros la hora o fracción y si además requieren de un Monitor-Instructor de la plantilla del Ayuntamiento de Arganda del Rey, habrá que incrementar 27,90 euros si es en horario normal y 59,98 euros si es fuera de su horario normal. Con el establecimiento de esta Tasa el Ayuntamiento compensa el coste en el que incurre por ceder las Instalaciones de Tiro. Por todo lo expuesto se solicita a este Pleno el voto favorable al Dictamen de la Comisión Informativa.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Según nos informan en la Comisión de una manera bastante clara por parte del oficial de Policía dentro de las Dependencias de la Policía Local existe una galería de tiro que es

usada por los profesionales de la seguridad ciudadana para practicar. Debido a la situación de muchos municipios producida por el cierre de la Escuela de Colmenar y en otros casos por no tener infraestructuras, dicha galería de tiro es compartida con otros municipios y cuerpos de seguridad lo que implica que el uso de la misma tenga que ser regulado, aspecto que supone también un ingreso para las arcas del Ayuntamiento y un paso positivo a que esta instalación se autogestione con unas tasas de uso. Las tasas son necesarias según se ha planteado en la misma para sufragar los costes de la empresa de mantenimiento que actualmente se encarga de ello. Esta cuestión puede servir y contribuir a mejorar el plan de ajuste. En la misma Comisión se planteó la realización de un convenio de colaboración con los diferentes Ayuntamientos, pero dado que no era el objeto de esta comisión desde Arganda Sí Puede no nos vamos a pronunciar sobre esa cuestión y creemos que se debería valorar con la rigurosidad pertinente y no como un tanto para ponernos por haberlo planteado en una Comisión. No deja de sorprendernos las preguntas en la Comisión de algún grupo político que confunden una galería de tiro con un puesto en la feria, seamos serios ya que este tipo de usos se realizan en las fiestas y no es un lugar de atracción y si, un lugar de práctica para los profesionales de la seguridad, lo cual nos enorgullece que esté en Arganda y sirva de referencia para otros municipios que no disponen de ella. Arganda Sí Puede votará a favor de esta propuesta con el fin de contribuir al buen funcionamiento de la galería de tiro y para que nuestros compañer@s de la Policía puedan desarrollar sus prácticas en las mejores condiciones posibles”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que en la comisión informativa se ha explicado una serie de cuestiones relacionadas con este asunto, son doce los municipios desde los que vendrían policías a realizar prácticas de tiro, su grupo votará a favor para que este ingreso llegue cuando antes a las arcas municipales y poder contribuir al mantenimiento y recuperación de la sala, también votarán a favor al entender que es una regulación que destierra la sensación de que Arganda y sus edificios están a disposición de quien dirigen el área en cuestión, anteriormente se venía a hacer prácticas gratis en lo que es patrimonio municipal, en otro momento hablarán del proyecto de gobernanza que tiene que ver con este asunto y sobre los costes, beneficios, etc., a este municipio, nuestros policías están invirtiendo horas de trabajo y su buen hacer que se ve en la preparación técnica de esta ordenanza, agradeciendo su labor a la policía votarán a favor.

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Ciudadanos Arganda va a votar favorablemente el expediente de aprobación de la tasa por Prestación de Servicios y Utilización de la Galería de Tiro de la Policía Local porque es necesario cubrir al menos el coste de mantenimiento de las instalaciones debido a que se deterioran por el uso. El estudio de costes realizado por la Policía Local nos parece muy exhaustivo y completo y los importes de las tasas razonables y ajustados.”

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Si bien en la memoria se hace constar, aunque de una forma muy sucinta, que el objetivo es que la tasa se cobre por el uso de las instalaciones que se realicen por parte de otras FFCC de seguridad. En ningún momento se restringe su utilización a las FFCC de seguridad del estado. Esto nos plantea la siguiente duda, cualquiera que solicite el uso de la instalación y acredite el pago de la tasa puede hacer uso de las mismas. Podría utilizar las instalaciones cualquier particular aunque no tuviera licencia de armas. Parece razonable que esta ordenanza fiscal debe ir acompañada, de un reglamento de funcionamiento y utilización de las instalaciones, en el que se contemple esta circunstancia y otras como la edad de los usuarios, el horario etc. De lo contrario pondrán Vds. en un aprieto a los responsables de las instalaciones al dejar a su criterio la admisión o no de usuarios, sin que en caso de desacuerdo por el solicitante, los agentes de policía tengan amparo normativo alguno. Creo que al tratarse de un tema de seguridad la materia tiene la suficiente importancia cómo para que Vds. se planteen esta cuestión. Y, en tercer lugar, ¿ Se han dado cuenta Vds. de que no hay Pleno en el que no traigan para aprobación la imposición de una nueva tasa? ¿No eran Vds. los máximos detractores de lo que llamaron el tasazo del Partido Popular?, pues aplíquense el cuento. Qué distintos se ven los toros desde la barrera y cómo cambian las prioridades políticas cuando uno gobierna. Nosotros a diferencia de Vds. somos más coherentes, porque nuestro criterio no es buscar el aplauso sino el interés general de los argandeños y argandeñas y decimos exactamente lo mismo en gobierno que en oposición. Por eso mi grupo va a aprobar su tasa.”””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad agradece a todos los grupos el apoyo a esta tasa, a la Sra. Fernández la dice que ya se informó en la comisión informativa que únicamente son los cuerpos y fuerzas de seguridad los que pueden utilizar esta galería y que la tasa la abonarán los que no son vecinos de Arganda, un particular no puede hacer uso de la galería de tiro, va a ser un beneficio para las arcas municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo a la Sra. Fernández Millán que entra en contradicción al manifestar que si la tasa que se implanta hoy presenta inestabilidad jurídica que se imagine la que se planteaba cuando no existía la tasa, con esta tasa se pretende dar seguridad y mantener la galería de tiro, apoyen esta ordenanza sin denostarlo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el Anexo del expediente la implantación de la Tasa por la prestación de los servicios y utilización de la Galería de Tiro instalada en el edificio sede de la Policía Local y de su ordenanza fiscal.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación a que se refiere el acuerdo provisional. En el caso de que no se presenten alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la modificación serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor y siendo de aplicación desde el día de dicha publicación hasta su modificación o derogación expresa.

A tales efectos la disposición final de la ordenanza fiscal señalará la fecha de aprobación definitiva de la modificación así como la fecha de su entrada en vigor y comienzo de aplicación

**OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES ANTE LA AGENCIA TRIBUTARIA.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“ En diciembre de 2013 ESMAR presentó ante la Agencia Tributaria rectificación de la autoliquidación del IVA 2011. Dado que esta no resolvió, el pasado 29 de marzo de 2016 presentó una reclamación económica ante el Tribunal Económico Administrativo Central por un importe de 1.314.537,85 euros. Igualmente en febrero de 2016, ESMAR nuevamente vuelve a presentar la rectificación de la autoliquidación del IVA 2012 por un importe de 865.778,95 euros. El pasado 6 de junio la Agencia Tributaria inició inspección a ESMAR relativa al IVA e Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2012 y, tras diversas comparecencias ante la inspección, con fecha 28 de octubre ha dictado propuesta de regularización en la que, entre otros, reconoce la devolución al Ayuntamiento de Arganda del Rey de 1.419.008,91 euros del ejercicio 2011 y de 1.278.741,50 euros del ejercicio 2012 por cuotas de IVA repercutidas indebidamente. También en esta propuesta, la Agencia Tributaria establece la regularización del IVA soportado como no deducible por parte de ESMAR por un importe de 1.799.485,12 euros. El Consejo de Administración de ESMAR, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2016, acordó con diez votos a favor y dos abstenciones, aprobar la firma del acta de inspección en cuanto a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento y mostrar la disconformidad con la propuesta de regularización del IVA de ESMAR soportado como no deducible. Igualmente en dicha sesión el Consejo de Administración aprobó “Instar al

Ayuntamiento de Arganda del Rey para que con posterioridad a la firma del acta, y en el plazo de un mes que se habilita a tal efecto, presente en su condición de afectada por el proceso inspector, un escrito tomando como base el presentado por ESMAR, en el que se indique que si la Administración no realiza la devolución de los 2,8 millones de euros, al estar ligado el pago por parte de ESMAR de 1,8 millones de euros, al menos los tenga en cuenta como garantía de pago de esos 1,8 millones de euros, habida cuenta que el Ayuntamiento de Arganda es el socio único de ESMAR.”. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a presentar escrito de alegaciones ante la Agencia Tributaria, en los términos anteriormente descritos. Se solicita a este Pleno el voto favorable al dictamen de la Comisión Informativa.””

La Sra. Romero Hernández, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esperemos que no les quede ninguna otra actuación inspectora sorpresa en ESMAR porque desde luego entre los bienes inmuebles hipotecados y demás garantías de pago van a dejar tiosos los recursos del municipio y de los vecin@s que somos los que pagamos. Hacienda no va a devolver ni un euro. Tiempo al tiempo. Ojalá nos equivoquemos. Ya lo hemos dicho muchas veces, la gestión de la empresa Esmar ha sido pésima. No sabemos quién mediría las contingencias fiscales y sus posibles repercusiones, pero se ha lucido. Firmaron un acta en disconformidad (2009-2010) y eso para hacienda es como darle una patada en la entrepierna. Se reconoce la "improcedencia" del IVA repercutido de ESMAR al Ayuntamiento, (IVA incluido en las facturas que periódicamente ESMAR emitía al AYTO para cobrar las asignaciones prevista para el desarrollo de las actividades, aunque no en todos los casos), pero a su vez no reconoce la deducibilidad del IVA soportado por ESMAR, con lo que aunque reconoce la devolución al Ayuntamiento las cantidades que dice, obliga al pago a ESMAR de las cantidades deducidas indebidamente por IVA soportado en el desarrollo de estas actividades, por lo que ESMAR tiene que pagar a la AEAT alrededor de 1.799.000,00 Euros. Así que el Ayuntamiento pretende que se compensen con la cantidad a la que tiene derecho. En definitiva, las operaciones o están sujetas y no exentas o no están sujetas ni por el IVA soportado ni el IVA repercutido. Y abrieron la caja de Pandora y no se quedó en una inspección de los ejercicios 2009 y 2010 qué va, Hacienda como es lógico ha seguido y fué a por el 2011, 2012, Impuesto de Sociedades, Impuesto Valor Añadido, pilla seguro. Esta vez sí se firmó en conformidad, para evitar males mayores. Y nos damos con un canto en los dientes porque como nos indicó el gerente actual de Esmar el 2013 no nos “salpicará” hasta el 2018 porque procesalmente hay que esperar. Nos quedamos mucho más tranquilos, verdad? Dentro de este laberinto que nos hemos marcado y que hasta yo me he perdido, la intención es decirle a Hacienda que no se preocupe que tiene las espaldas cubiertas con las garantías que les ofrecemos. Votamos a favor porque no nos queda otra, Hacienda negocia lo justo y parece que es la solución menos mala salvo que a alguien se le ocurra otra mejor.””



La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que este asunto es otro ejemplo de la mala gestión del IVA en este municipio con una inspección de los ejercicios 2011-2012 y las que queden, siendo deudora Esmar, este pleito no lo llevan los letrados municipales, el daño ya está hecho, se les ha informado por la concejala y en la comisión informativa de este asunto, por todo lo anterior su grupo votará a favor y porque no hay una escritura hipotecaria de los bienes municipales detrás para que ese procedimiento se inicie.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad agradece el voto favorable a esta propuesta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y una abstención del Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Primero.-** Autorizar a la Concejala de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad a presentar escrito de alegaciones ante la Agencia Tributaria en los siguientes términos:

“A LA OFICINA DE LA INSPECCION DE TRIBUTOS - DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID - AGENCIA TRIBUTARIA - N° de Referencia: 863.048-G-0001-0018AXF3 - Expediente CO000863048. D<sup>a</sup> Ana Sabugo Marcello, con D.N.I. n° 09802853T, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY con C.I.F. número P-2801400-I, con el debido respeto y consideración comparece y, “EXPONE

“ I.- Que siendo el AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY el accionista único de la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., se ha estado puntualmente informado sobre el proceso de Comprobación e Investigación en relación al Impuesto Sobre Sociedades y al Impuesto Sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2011 a 2012.

“ II.- Que de igual forma el AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY tiene conocimiento, que tras diversas comparecencias ante la Inspección y tras haber aportado y aclarado todas las peticiones de la misma, con fecha 17 de Noviembre de 2016 la sociedad EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A. firmó el correspondiente acta derivada del proceso Inspector.

“ III.- Que en dicho acta, entre otras conclusiones la Inspección, en el punto 3 de la propuesta de regularización, mencionada en el expositivo II anterior, reconoce en el apartado 3 “CUOTAS REPERCUTIDAS INDEBIDAMENTE”, un importe a devolver al Ayuntamiento de Arganda del Rey, por dichas cuotas de IVA repercutidas indebidamente de 1.419.008,91 euros del ejercicio 2011 y de 1.278.741,50 euros del



**NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE GRUPOS POLÍTICOS.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Varios concejales se han dirigido al Gobierno solicitando se estudie la posibilidad de que las remuneraciones por asistencia a los Plenos Ordinarios se realicen en doce meses en lugar de por la asistencia a los nueve Plenos ordinarios, sin que esto suponga incremento de la retribución total anual. Para atender esta petición se solicitó a la Intervención informe sobre la viabilidad de esta petición. En informe enviado al Gobierno, la Intervención considera factible que la remuneración de los Portavoces y Concejales sin competencias delegadas, se realicen en doce mensualidades en lugar de nueve, para lo que resulta necesario modificar el Protocolo de funcionamiento de los Grupos políticos Municipales de Arganda del Rey para la Legislatura 2015-2019. Esta modificación consiste en ampliar la asistencia de los Concejales a las sesiones extraordinarias a Plenos, así como a las Comisiones Informativas hasta un máximo de doce. Y esto me gustaría que quedara claro, sin que suponga un incremento de las retribuciones anuales. Así: Los Portavoces sin competencias delegadas cobrarán 3.466,50 euros brutos mensuales en doce mensualidades, en lugar de 4.622 euros en nueve mensualidades. Y los Concejales sin competencias delegas cobrarán 1.299,75 euros mensuales en doce mensualidades, en lugar de 1.733 euros en nueve mensualidades. En sesión de la Comisión Informativa celebrada el 2 de diciembre de 2106 se aprobó por mayoría de votos, el dictamen a favor de la modificación del Protocolo de funcionamiento en los términos descritos anteriormente y que obran en el expediente. Por todo lo expuesto se solicita a este Pleno el voto favorable al dictamen de la Comisión Informativa.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El punto que nos ocupa en este momento trata de la modificación del cobro de las mensualidades de los concejales no liberados. Actualmente en esta situación se encuentran todos aquellos concejales que no cotizan a la Seguridad Social ya que no cobran salario, el concepto es tratado en forma de dieta. En la actualidad son dos concejales de Ciudadanos, el concejal no adscrito, seis del PP y de mi grupo político el que les habla. Del PSOE y de IUCM no hay ningún concejal no liberado hecho que llama la atención pero que profundizaremos más adelante. El aspecto que regula esta cuestión es el protocolo, que se vota a principio de legislatura y que en algunos casos ha generado mucha controversia. Recordaremos cómo fue apoyado por unos partidos, optaron por la abstención otros que recibían casi todas las mejoras que se pueden tener en oposición y hemos podido comprobar a lo largo de este año y medio como eso ha servido para tener un pacto de no agresión lo suficientemente laxo para que algunos puedan hacer y

deshacer a su antojo a espaldas de quienes pactaron la investidura, pero termina siendo una seña de identidad la traición en este Alcalde, algo que algunos no les pasa desapercibido al igual que el cambio de voto tan evidente del concejal no adscrito. El anterior protocolo, no el que se modifica hoy, sino el aprobado por el Partido Popular, ya contaba con un cobro de doce meses pero el actual equipo de Gobierno, sólo él porque la mayoría de las cuestiones de este protocolo no se consultaron, se pagaba en doce meses que es lo lógico para una nómina y no en 9 meses que es lo que actualmente se plantea. Este aspecto ha dado mucho juego para la demagogia ya que puedes utilizar esas cantidades para generar confusión entre los novios del odio, la envidia y la mentira y así generar un caldo de cultivo contra el honor de algunos que en el futuro beneficiará a quienes interesa, porque en realidad ese dinero no se cobra por asistir al pleno, es un argumento que se utiliza jurídicamente pero que se puede utilizar fácilmente para generar los odios a los que estamos acostumbrados por una parte de la población sensible dados los tiempos que corren de crisis y de situaciones precarias. La propuesta de hoy es traída única y exclusivamente por la petición expresa de Ciudadanos, en concreto intuimos que el señor López y la señora Miguel. Deben perdonar a mi compañera que haga su trabajo y pregunte, como lo hizo en la Comisión en la que se planteó esta cuestión puesto que es lógico pensar que el argumento de muchos hoy vayan contra Vds. y nosotros que apoyamos la investidura pero la realidad es que nos dejan de lado para muchas decisiones porque el Alcalde prefiere contar a espaldas de todo con un Partido Popular que con los socios que realmente le pusieron ahí. Puede entender como una especie golpe de estado a nivel local, que en realidad lo es y que desde el grupo de Ciudadanos lo potencian con su veto pero es lo que tenemos a día de hoy y a falta de algo que regule la honestidad y el cumplir los compromisos es lo que tenemos hasta el final de la legislatura. Sí, señor López, Vd. artífice de esta propuesta que ha rondado de despacho en despacho desde el comienzo de la legislatura hoy, gracias a su imprescindible apoyo para continuar con el gobierno traen aquí esta modificación. Fíjese si era tan evidente que era una propuesta suya que ni siquiera el que les habla estaba incluido en ella y hubo que interrumpir la comisión para poder modificar esa cuestión, una falta de respeto y una demostración más de la improvisación de la Concejalía correspondiente y por ende del Equipo de Gobierno, que Vds. aunque se esfuerzan en negar forman más parte que nosotros ya que al señor Alcalde liga poco con nosotros y está dispuesto a ceder a todas sus pretensiones con tal de mantener el puesto. Después del receso y hecha la modificación correspondiente nos surgen muchas preguntas durante la citada Comisión: ¿Y el Concejal Ireneo Vara no estaba en situación de no liberación? ¿cuándo se ha producido este hecho? ¿se nos habrá pasado revisar los decretos? ¿desde cuándo está en esta situación? Seguro que el equipo de gobierno sabrá responder a estas preguntas y no Vd. señor López que bastante tiene en cobrar mes a mes a partir de esta aprobación. Seguro que en próximos meses podremos contar con la información de los decretos y después de tener muchas horas de estudio, las cuales se generan por acumulación de datos a propósito para ocultar determinadas decisiones, ¿porque si no en el mes de Diciembre no hay decretos?, no es un olvido ni parte de la improvisación a la que nos tienen acostumbrados porque en esos decretos y hablo solo en teoría se pueden encontrar horas extras de funcionarios, horas extras de cargos de confianza que en el caso de que pasen no sé en qué base jurídica están apoyadas o algún que otro favor que encontraremos la respuesta en Febrero, seguro que sí.

Volviendo al tema del protocolo que es lo que nos ocupa y la manera sustancial de cobrar, a partir de ahora señor López podrá hacerlo todos los meses, un privilegio que para conseguirlo ha tenido que llevarlo a pleno a diferencia de su cargo de confianza que no ha tenido que pasar por estos vericuetos, es lo que pasa por no ser familia del portavoz. Vaya, hoy no ha venido a ver el pleno, parece ser que entre los 33.000 € no está esa obligación. Disculpe señor López, seremos todos los no liberados los que cobraremos todos los meses la nómina. Volviendo al tema de los salarios podemos ver muchas desigualdades, por ejemplo, miren mi salario: 41.598 euros brutos anuales. Anda que no ha dado qué hablar esta cuestión y seguramente en el día de hoy tendrá la base de argumentación de alguna intervención, fácil argumentación para quienes desde sus diferentes grupos políticos cobran como portavoces 62.400 euros brutos y cotizan a la Seguridad Social, y tendrán derecho al paro, hecho que no ocurre en mi caso. En mi caso, y no en el caso de otros portavoces donamos parte de nuestro salario a las Asociaciones del municipio, no tanto como algún portavoz puesto que hemos optado por repartir nuestra situación lo cual nos lleva a respetarnos y a tener una situación de igualdad y equidad en este Grupo Municipal que no ocurre en otros. He de recordar en este punto y dadas algunas insinuaciones que se han hecho desde el público, no hoy, que mi madre no se dedica a la prostitución y a pesar de lo que algunos se les llena la boca es una mujer viuda y con una profesión muy diferente a esa, en concreto es administrativo, espero que gracias a esta aclaración a alguno mientras está en el público se dedique a gritar menos hijo de administrativa, lo cual será de agradecer, aunque visto las lindezas que se han dedicado por parte de miembros de agrupaciones políticas de este municipio tampoco espero ningún resultado al respecto ya que para algunos y algunas todo vale y cuando digo todo vale me refiero a que todo vale. Perdóneme señora Miguel creo que se refería a estos aspectos turbios en un pleno anterior, pero creo que todos nos merecemos el derecho al honor que aparece reflejado en la Constitución si no es así hágamelos saber para tenerlo en consideración para próximas remodelaciones de la Constitución, parecen Vds. más proclives a Ley Mordaza. Así, continuando con los salarios que seguramente sea el tema de atención central, recordaré que Ahora Arganda, Partido Popular, IUCM corrijanme si no uso las siglas adecuadas señor Canto no vaya a ser que alguno me lleve al juzgado por ello, y como no Ciudadanos. Así, los salarios de los portavoces son: 62.400 euros brutos divididos en 14 pagas: 4.457,14 euros/mes brutos (Sra. Martín, Sr. Jiménez, Sra. Cuellar, Sr Canto y Sr. Rodríguez) A diferencia de mi salario: que es 41.598 euros brutos, es decir 20.802 euros brutos anuales menos que el resto de portavoces sin competencias (Sra. Martín, Sr. Jiménez, Sra. Cuellar, Sr. Canto y Sr. Rodríguez), ya que ni estoy liberado ni cotizo a la seguridad social, ni tendré derecho a paro. En el primer caso lo cobran todos los meses en el mío repartido en 9 meses, cuestión llevada a pleno hoy y partir de hoy si se aprueba, 14 de Diciembre de 2016 cobraremos todos los meses. Muy bien Sr. López objetivo conseguido. Voy a recordar otra cuestión, señora Cuellar nosotros también donamos parte de nuestro salario, no pueden ser las mismas cantidades puesto que no son los mismos sueldos, ni las mismas situaciones, ni tenemos el mismo código ético (AA 2.5 salarios mínimos ASP 3 salarios mínimos) como podrá comprobar este mes están invitadas las Asociaciones del Municipio a participar en el proceso de nuestro partido político hasta finalizar el año. Hoy ya tenemos titular para las Redes Sociales, eso sí nosotros seremos muy conscientes de que no somos un único partido el que realiza la

donación si no dos, y tampoco iremos a la radio a decir que Vd. no dona su excedente, cuestión que como en nuestro caso si se mantiene es una calumnia. Pero bueno todo sea por la marca PODEMOS y para enarbolar la bandera de la pureza. A nosotros no nos da vergüenza haber sido el partido que dió la oportunidad de un cambio de Gobierno en este municipio, mientras Vds. brindaban en el bar de la esquina porque en este pueblo cambiamos de Gobierno y luego nos utilizan como arma arrojadiza para ensalzar su posicionamiento, nosotros si fuimos valientes en los hechos, no solo en las intervenciones. De nuestra mano no está el fracaso de la gestión de ese cambio, de hecho estamos completamente apartados de esta coalición, seguramente como venganza. Señor alcalde podemos demostrar que Vd. no ha cumplido los compromisos adquiridos, por desgracia es así y siento enormemente que haya optado por ese camino, Vd. también es responsable de las decisiones que toman sus concejales. Para terminar solo una pequeña puntualización de los salarios que tiene este Ayuntamiento y alguno que otro en ESMAR: Designados por el Ministerio: 83.000 €. Hay que decir que estas personas han ganado su cargo gracias a sus conocimientos y una oposición, y que por su dedicación y por la labor que desarrollan se merecen eso y posiblemente más. 65.000 € de los responsables de áreas en este Ayuntamiento, no vamos a poner ejemplos de personas ya que las tenemos por buenos profesionales pero cobran casi como el Alcalde. Para aquellos que quieran comparar también es similar su sueldo al de los Portavoces, estos también con Seguridad Social, como el caso de la señora Cuéllar. Es importante recordar que Ud. en el caso de no continuar con la política tendrá una prestación por desempleo en base a los 62.400 € que posiblemente le otorgará el máximo vigente y una base de cotización muy elevada que siempre viene bien de cara al futuro, por favor no olvide ese pequeño detalle en próximas informaciones, eso sí, son los demás los que tenemos la culpa y, por si no lo sabía existe la posibilidad de no aceptar el salario en su totalidad como parte de la Ley de Bases de Régimen Local, puede solicitar una minoración, eso sí no podría Ud. darse tanta publicidad al igual que nosotros. Y otro matiz, ASP dona al finalizar el ejercicio dentro del mismo año no dona a ejercicio vencido que ocurrirá en el 2019 cuando tenga que donar el 2018 más lo que lleve del 2019? El Alcalde también cobra una cifra importante, en concreto 65.000 euros, hecho que ha sido limitado por una serie de leyes promovidas desde el Ministerio de Hacienda y que en el caso del Partido Popular cuando gobernaba un implicado en la Gürtel ha llegado a ser de 91.000 €, lo nombramos porque puede ser una referencia a tener en cuenta en su intervención señora Martín. Cuando Uds. han podido han cobrado el máximo posible. Pero no quiero basar mi intervención en la Gürtel eso sí dejar claro que desde este partido político no tenemos intención de tapar nada, es más, no está en nuestra mano ya que ya está en los tribunales y es ahí donde cuentan con los medios necesarios para esclarecer lo que corresponda. Estos no son los únicos sueldos desorbitados, al igual que los nuestros para los tiempos que corren, en ESMAR también existen sueldos llamativos que rondan los 4.000 € al mes y los 3.500 € en algunos casos sin la titulación pertinente y en otros por exceso de responsabilidad, es lo que tiene tener una empresa privada para colocar a dedo a quien nos apetezca, luego llega la hora de gestionar y no somos todo lo efectivos que quisiéramos, verdad señores del Partido Popular o me van a negar que no se han sentido tan indignados como yo al conocer algunas de las situaciones de esa empresa?. Pero no se preocupen Vds. cuentan con el pacto de silencio del PSOE y como nuestra compañera de Ahora Arganda no ha



protocolo aprobado en la legislatura anterior a una retribución de casi 42.000 euros en el protocolo actual y que esa figura esté presente únicamente en el Grupo municipal Arganda si puede. Pero claro, los de la casta somos los partidos tradicionales, la nueva política venía a bajar sueldos y a hacer las cosas de otra manera. Casualidades de la vida, los dos grupos referidos son precisamente los que apoyaron al Sr. Hita en su investidura. Pero no pasa nada, aquí ahora todo es muy muy transparente. Y a la Sra. Cuellar que no se le llene tanto la boca diciendo que fue el único grupo que votó en contra porque votaría en contra, pero ella cobra lo mismo que el resto de portavoces liberados y que yo sepa no ha renunciado a su salario ni ha presentado una moción pidiendo que se reduzcan los salarios. Mire Sra. Cuellar, ético no es sólo el sueldo, lo es también el trabajo del que le recuerdo que también forma parte la asistencia a los actos institucionales incluidos los de los fines de semana. Y si Sra. Cuellar, usted dona parte de sueldo y lo publica y hace usted que la gente que la sigue lo sepa. Algunos donamos, no ahora que ha llegado usted sino desde hace mucho tiempo, pero no necesitamos tanto reconocimiento. Es lo que tenemos los de la antigua política, que no necesitamos tanto protagonismo. Pero como lo que en realidad vamos aprobar hoy aquí no es esto, que ya se aprobó en julio de 2015 con el voto favorable de PSOE, IU, CDS y Arganda si puede y bajo la premisa de la reducción del importe del protocolo respecto a la legislatura anterior que se justifica simplemente por la existencia de un menor número de concejales de Gobierno, sino que lo que traemos a Pleno es que los concejales no liberados pasen a recibir su retribución salarial no en 9 meses sino en 12 sin que eso suponga modificación alguna en la cuantía de sus salarios les adelanto que lo votaremos a favor porque en realidad es como se hacía en la anterior legislatura antes de que ustedes fueran gobierno con el apoyo de CDS y Arganda si Puede.””””””

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad indica al Sr. Moya que no fue decisión del gobierno que el cobro fuera en 9 mensualidades, fué la Intervención que de aquel momento quién así lo indicó, el Sr. Vara tiene la liberación desde el día 1 de Julio y ha firmado la misma en el Departamento de Personal, a su gobierno le parece razonable que las dietas las perciban en doce mensualidades, a la Sra. Cuéllar la dice que con las dietas de un concejal no liberado es difícil ahorrar para cubrir los tres meses que no se percibe nada, no renunció a la dedicación exclusiva para que su compañero en aquel momento tuviera otro salario como sí hizo Arganda sí Puede que se repartieron la portavocía y la dedicación, pide el voto favorable a este asunto.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente aclarando que no se sube ninguna retribución de ninguno de los concejales de esta corporación y que no supone ningún gasto para el Ayuntamiento, invita a todos ellos a que hagan pública su declaración de la renta del 2014 para comparar con lo que están percibiendo ahora, quien les habla ganaba mil euros arriba-abajo, lo que ahora, trabajaba menos horas que ahora aunque es un honor ser Alcalde de Arganda, no se están apropiando de un dinero de este municipio y cobran unas retribuciones que marca la Ley.





“ Por acuerdo de Portavoces vamos a debatir los tres puntos siguientes en uno solo. Lo que viene al Pleno del día de hoy en su punto décimo, décimo primero y décimo segundo, es la aprobación de la Creación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, sus Estatutos de funcionamiento y finalmente la aprobación de los componentes del mismo. Hoy, cumplimos uno de nuestros compromisos que se recogían de forma expresa en el programa electoral del Partido Socialista con el que se presentó en las pasadas elecciones municipales. Como bien conocen ustedes, con la aprobación de la creación del Consejo, hoy creamos un órgano consultivo y de asesoramiento en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Arganda del Rey. Órgano que pretendemos desde el gobierno, que sea un instrumento activo de información y debate para la defensa de los intereses municipales en la materia antes mencionada. La creación de dicho Consejo ha sido dictaminado favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de empleo, Industria, Desarrollo Local, y Medio Ambiente. Con respecto a los Estatutos de funcionamiento, estos que fueron estudiados y debatidos en una reunión previa y consensuados por todos los grupos políticos que conforman este plenario para así poder llevar a cabo el correspondiente expediente a su posterior aprobación en la Comisión Informativa correspondiente. Dichos Estatutos han sido dictaminados favorablemente por mayoría en la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, y Medio Ambiente. Finalmente con respecto a la aprobación de los componentes al Consejo, paso seguidamente a leer el dictamen donde se recogen los componentes que cada grupo municipal que componen este plenario han manifestado ser tu intención. Finalmente mencionar que dichas designaciones han sido dictaminadas favorablemente por unanimidad en la Comisión Informativa de Empleo, Industria, Desarrollo Local, y Medio Ambiente. Y es por ello que solicito el voto favorable de este plenario de los puntos décimo, décimo primero y décimo segundo del orden del día de este plenario.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que este Consejo peca de poca participación, deben participar los ciudadanos, espera que sea una cuestión a tener en cuenta en un futuro.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que su grupo se alegra de que se haya reconsiderado y se traiga este asunto a este Pleno, su grupo solicitó en la comisión informativa que se abra este Consejo a la participación ciudadana, tanto dentro de un grupo como a nivel individual con voz, no se aceptó y ahora la vuelven a manifestar en este Pleno, votarán a favor porque es muy importante tener este tipo de consejo y era muy necesario.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural manifiesta que celebra las posiciones del voto a favor, en la comisión informativa ya explicó el motivo del retraso, en el departamento solamente hay un técnico y otro jurídico que se comparte con otra

concejalía, extremos que conocen y por ello no entiende la crítica, sobre la participación se acordó de forma mayoritaria que existían otros cauces para intervenir y además se entendió que a través de asociaciones se trasladarán las sugerencias de vecinos y vecinas de Arganda del Rey, solicita el voto favorable.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Sr. De las Heras García, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la creación del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, como órgano de consulta y asesoramiento en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible del Ayuntamiento de Arganda, con las funciones que se establezcan en sus Estatutos y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes del Reglamento de Participación Ciudadana de Arganda del Rey aprobado por Pleno en sesión de 8 de abril de 2015, (BOCM de 24 de abril de 2015).

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Sr. De las Heras García, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Primero.-** Aprobar los Estatutos del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que se adjuntan a la presente propuesta.

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para exposición pública durante el periodo de 30 días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985.

**Tercero.-** Los Estatutos entrarán en vigor de acuerdo con lo establecido en los artículos 65.2 y 70.2 de la ley 7/1985.

**DÉCIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, INNOVACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016, RELATIVO A DESIGNACIÓN DE TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO LOCAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.-**

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: ocho del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y una abstención del Sr. De las Heras García, por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Primero.-** Aprobar el nombramiento como miembros del Consejo Local de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a los y las componentes que se indican a continuación, como titulares y suplentes:

- a.-Por el Grupo Municipal Socialista:  
Titular: Ireneo Vara Gayo, suplente: M<sup>a</sup> Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
- b.-Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:  
Titular: Jorge Canto López, suplente: Alicia Amieba Campos
- c.-Por el Grupo Municipal Popular:  
Titular: M<sup>a</sup> Paz Clemente Calvo, suplente: M<sup>a</sup> Dolores Martín Alonso
- d.-Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:  
Titular: Carlos Jiménez Rodríguez, suplente: cualquier concejal de grupo municipal Ciudadanos – Arganda.
- e.-Por el Grupo Municipal Arganda Si Puede:  
Titular: M<sup>a</sup> Jesús Hernández Romero, suplente: David Moya García
- f.-Por el Grupo Municipal Ahora Arganda  
Titular: Clotilde Cuéllar Espejo
- g.- Concejal no Adscrito  
Titular: José Ruiz Martínez

**DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y ACTIVIDADES SALUDABLES DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO LA MODIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL FICHERO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTES DE ARGANDA DEL REY.-**

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Con fecha 11 de mayo de 2016, El Pleno de la Corporación aprobó el expediente de modificación de la forma de gestión del deporte municipal, En virtud del cual todas las actividades deportivas que venían siendo gestionadas por la Empresa de Servicios Municipales de Arganda del Rey (ESMAR, S.A.). Han pasado a ser gestionadas por el Ayuntamiento de Arganda del Rey a cuyo efecto deberá asumir la titularidad de los ficheros de datos de carácter personal. En la Comisión Informativa de Deportes y Actividades Saludables de fecha 2 de diciembre 2016, se dictaminó favorable. Por tanto pide la aprobación relativa a la modificación de la titularidad del fichero de datos de carácter personal del Departamento de Deportes de Arganda del Rey.””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente Intervención que hace llegar a Secretaría:

”La apuesta de remunicipalización nos ha llevado a realizar una serie de cambios en cuanto a cuestiones legales se refiere. Este es uno más de esos aspectos, por lo que los datos de carácter personal deben pasar a la Concejalía de Deportes. Este cambio supone una gestión más para nuestro Ayuntamiento y que esperemos que cuente con las medidas adecuadas y adaptadas a la LOPD que conllevan este tipo de información y que estamos obligados por Ley. Arganda Sí Puede votará a favor de este punto.””

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta si no hubiese sido más fácil cuando se trajo el cambio de gestión de deportes haber realizado este cambio que traen ahora, pregunta también si se ha estado trabajando con un fichero de datos personales sin que sea el Ayuntamiento el titular, su grupo se va a abstener en este punto al entender que debería constar un informe jurídico de la Secretaría General en el que se diga si están ante una cesión de datos o no y las obligaciones a asumir por este Ayuntamiento.

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, manifiesta que agradece el voto a favor, al Partido Popular les recuerda que en el mes de Mayo es cuando se aprobó la remunicipalización del servicio y hasta Septiembre no se ha puesto en curso, todo lleva su proceso y cuando se apruebe es cuando empezarán a manejar los datos desde el Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, la del Sr. Díaz Martínez por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local:

**Primero.-** Una vez aprobada inicialmente por el Pleno, publicar la nueva titularidad, a nombre del Ayuntamiento de Arganda del Rey, del referido fichero en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con la apertura de un plazo de 30 días hábiles para recibir posibles alegaciones, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica

15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 52 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el caso de no haberlas se entenderá su aprobación definitiva.

**Segundo.-** En cumplimiento del artículo 55 del Real decreto 1720/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, la creación, modificación y supresión del fichero será notificada para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación del respectivo acuerdo en El Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y ACTIVIDADES SALUDABLES DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-**

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, realiza la siguiente intervención, que hace llegar a Secretaria:

”El Ayuntamiento de Arganda del Rey, por medio de la Concejalía de Deportes, quiere poner en marcha un programa de empresas para que colaboren con las actividades deportivas del municipio. Dicho programa tiene como objetivo la búsqueda de recursos económicos y para poder desarrollar dicho programa precisa un marco jurídico regulador de las actuaciones municipales objeto de patrocinio. Dado que no existe precedente alguno en la gestión del ayuntamiento de Arganda del Rey en cuanto a planes de actuación en esta materia. Esta ordenanza pretende incorporar dos ámbitos nuevos. En primer lugar, la promoción turística y comercial, que hoy en día constituye un factor determinante para el desarrollo económico y social de la localidad. Y en segundo lugar información y conocimiento de las actividades deportivas que se desarrollan en la localidad. Con el fin de garantizar los principios de libertad de acceso, publicidad y transparencia, no discriminación e igualdad publicaremos en la página web del ayuntamiento un programa anual de patrocinios, que requerirá un informe previo y favorable una vez creada la comisión de seguimiento de patrocinios. En la Comisión Informativa de Deportes y Actividades Saludables de fecha 2 de diciembre 2016, el representante del grupo municipal del partido Popular, solicito un informe al secretario municipal, en relación al artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo. Que ustedes hoy tienen adjunto en el expediente. Dicha Ley no es aplicable a esta ordenanza como así dice el informe del secretario porque en el artículo 133.4 párrafo segundo no impone obligación alguna a sus destinatarios al depender de la mera voluntad de estos como así se acredita en los apartados 6 y 7 del informe del director del servicio de deportes. El dictamen de la comisión se dictaminó favorable. Por tanto pido la aprobación de la Ordenanza Reguladora de Patrocinio de Actividades Deportivas.””

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejales del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo va a apoyar esta ordenanza.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el anexo del expediente, la Ordenanza Reguladora del Patrocinio de Actuaciones y Actividades Municipales.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**DÉCIMO-QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTE Y ACTIVIDADES SALUDABLES DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2016, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA CESIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.-**

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El objeto de la presente ordenanza es regular las condiciones jurídicas de uso, ya sea de modo puntual o con carácter de permanencia, regulando el uso y funcionamiento. Esta nueva ordenanza, pretende regular la gratuidad del uso de las instalaciones, así como la forma de solicitud, prioridades de uso y requisitos de los mismos, que hasta la fecha se ha realizado sin soporte normativo adecuado, realizándose con un simple acuerdo verbal y al

criterio arbitrario del concejal del área. En la comisión informativa de deportes y actividades saludables de fecha 2 de diciembre 2016, el representante del grupo municipal del partido Popular, solicito un informe al secretario municipal, en relación al artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo. Que ustedes hoy tienen adjunto en el expediente. Dicha Ley no es aplicable a esta ordenanza como así dice el informe del secretario porque en el artículo 133.4 de la citada ley, esta ordenanza incide en aspectos organizativos de bienes de titularidad municipal, no impone obligaciones relevantes a los destinatarios, que solo estarán incluidos en la aplicación de esta ordenanza, si desean al utilizar las instalaciones deportivas. El dictamen de la comisión se dictaminó favorable. Por tanto pido la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Cesión de Instalaciones Deportivas de Titularidad Municipal. ""

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene para felicitar por el trabajo del Departamento de Deportes y para manifestar que su grupo votará a favor de esta ordenanza.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que están de acuerdo con que se regule la utilización de espacios públicos deportivos, se ha cedido instalación para una cena del Partido Popular, otra para un acto religioso, se han producido incidentes como desaparición de material y mal uso de la propia instalación cuando se han concedido vía discreción de concejal o jefe del área en concreto.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular interviene diciendo que esta ordenanza no se ha trasladado ni comunicado a clubes y asociaciones del municipio, este asunto no tiene nada que ver con el convenio de colaboración, pasando a leer y sobre los que pregunta, de varios artículos de esta ordenanza relativos al pago por parte de los clubes, empresas, cree que se busca sacar dinero y los clubes y asociaciones de nuestra localidad no son los más indicados.

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables agradece al Sr. Moya la enhorabuena y el voto favorable que trasladará a los técnicos responsables; a la Sra. Cuéllar también la agradece el voto favorable y coincidiendo con ella en que la instalación se ha cedido gratuitamente por el concejal del área sin criterio, sobre la cena del Partido Popular no la consta que se haya abonado nada por ese partido, fue algo gratuito, muchas cosas mas; al Sr. Ruiz le dice que lee lo que le interesa e intenta engañar a los clubes, aclara las cuestiones planteadas por el Sr. Ruiz sobre diversos artículos de la ordenanza y también sobre los convenios de colaboración que se van a hacer con los clubes que no van a pagar cuando realicen sus actividades, hay un convenio con una empresa que no tiene marco jurídico, paga para que sus trabajadores realicen actividades deportivas, al pasarlo al Ayuntamiento se regula mediante esta ordenanza, ahora todos los clubes van a tener la posibilidad de estar dentro de un marco jurídico, en la legislatura anterior no se ha querido este marco jurídico porque la intención era vender el deporte, los clubes han visto esta ordenanza, no ha hecho el convenio de colaboración con los clubes porque se necesita un marco jurídico, el Secretario la dijo que para que



tengan validez los convenios necesita una ordenanza, los clubes pueden estar tranquilos porque van a estar mejor, cualquier modificación tiene que pasar por Pleno y no será a criterio del concejal o concejala.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los clubes de este municipio son pilares fundamentales del proyecto deportivo de este Ayuntamiento, saben que esta ordenanza es para ordenar el deporte en Arganda, para que todos puedan hacer deporte y sin tener en cuenta los ingresos de los vecinos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con dieciséis votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular:

**Primero.-** Aprobar inicialmente, en los términos que se contienen en el anexo del expediente, la Ordenanza Reguladora del Patrocinio de Actuaciones y Actividades Municipales.

**Segundo.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias.

**Tercero.-** Finalizado el plazo de exposición pública se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones y sugerencias que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza a que se refiere el acuerdo inicial. En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias al expediente en el plazo anteriormente indicado, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** El acuerdo definitivo que se adopte, incluyendo el provisional elevado a tal categoría conforme a lo previsto en el apartado anterior y el texto íntegro de la ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid entrando en vigor dentro de los quince días siguientes al de dicha publicación conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se procede a un receso siendo las catorce horas y siendo las dieciséis horas se reanuda la sesión.

**DÉCIMO-SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A TRANSPARENCIA EN LA TITULIZACIÓN DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS DE VIVIENDAS EN ARGANDA (NUM. 119/2016).-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Hoy me gustaría explicarles en qué consiste la titulización en una hipoteca, brevemente, la estafa a la que muchos de nosotros estamos sometidos y que a algunos les ha llevado a la quiebra total. Para hacerlo muy sencillo, pondré un ejemplo práctico. Manolo y Pilar, dos trabajadores de a pie, que bien pueden ser asalariados o en sentido amplio, pueden ser un profesional o el dueño de una PYME, se van a comprar en 2.010 una vivienda, en un bloque de cualquier calle de nuestro municipio. Inician la compra de su vivienda, con una hipoteca, lo cual conllevaba siempre la firma de un cerro de papeles que abrumaban a cualquiera, con un montón de cláusulas que imponen tal respeto al desdichado comprador, que termina creyendo que “con tanto papel, tanto notario y tanto papel timbrado, nada puede ser ilegal“. Previamente a la firma, está la tasación, documento que sirve para otorgar el valor a la vivienda. (En un porcentaje altísimo, es el propio banco el que propone y le impone su sociedad de tasaciones). La tasación, se debe realizar por un tasador API (Agente de la Propiedad Inmobiliaria) sometido a un estricto régimen de responsabilidad, es decir, lo que él diga va a misa, puesto que si manipula los datos, estaría cometiendo una infracción con consecuencias incluso penales ya que está regulada por la Orden del Banco de España ECO/805/2003. La tasación es determinante para el contrato de la hipoteca, por lo que cualquier dato falseado o manipulado puede dar lugar a la inmediata nulidad del préstamo. Para dicha tasación se utilizó el llamado método de comparación, es decir, utilizar precios de inmuebles de la zona con similares características. La normativa exige un mínimo de 6 inmuebles testigos, con ello se obtiene un valor unitario del m<sup>2</sup> de inmueble que multiplicado por los m<sup>2</sup> del inmueble objeto de la valoración, supondrá el valor del mercado del mismo. Mal empezaron ¿Saben por qué? Por la sencilla razón de que será la sociedad de tasación la que determinará el precio de esta vivienda, pero también el de las viviendas testigos vamos, el cuento de Juan Palomo. Ya iniciamos una hipoteca con una sobre tasación del precio, que no se corresponde con los datos de la Sede virtual del Catastro. Sigamos con Manolo y Pilar, el precio que debía tener su vivienda, sería de 60.000€; pero el banco les ha “colocado” una hipoteca de 100.000€ valiéndose del informe de tasación, previamente inflado. Firman su hipoteca y su banco decide empaquetarla a un Fondo de Titulización Activa (FTA). Pues bien, esto es titular una hipoteca. De forma sencilla, la Titulización es el proceso por el que las entidades financieras sacan de sus balances los préstamos hipotecarios que han concedido, emitiendo títulos de renta fija respaldados por dichas hipotecas. Viene a ser una venta de las hipotecas a un grupo de inversores. Simplificando el procedimiento, el banco aporta a un Fondo de Titulización Activa una serie de préstamos hipotecarios. Estos desaparecen del balance de la entidad, eliminando las cargas negativas que producen estas hipotecas basura y a cambio recibe el dinero de los inversores que compran a dicho fondo, deuda (títulos) respaldados por dichos préstamos. El Banco de

España ha declarado que “de conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliaria y sobre fondos de titulización hipotecaria, la titulación de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por Ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto contrario, su administración”. Ahora, el banco es únicamente el Administrador de su hipoteca y se encarga de cobrar los intereses, administrar dicha cartera hipotecaria y abonar los cobros al fondo, pero el riesgo ya no es suyo. El riesgo es del fondo y de los inversores que han comprado esos valores. Cuál es la conclusión: El acreedor real no es el banco, es un inversor de dicho fondo. En el caso de Manolo y Pilar, firmaron una cláusula en escritura donde consentían y eximían a su banco de la notificación de cambio de titular, -cláusula abusiva que casi todos firmamos-, por lo que los deudores hipotecarios no son conscientes de que su hipoteca ha sido titulizada. A los pocos años, la situación económica de Manolo y Pilar empeora dramáticamente, pierden su empleo y PYME, sus prestaciones y ayudas se acaban, llega el momento temido de incumplir su compromiso con el banco, dejan de pagar la hipoteca. Después de acosarlos durante unos meses, llega la ejecución del juzgado, de parte del Banco correspondiente que ya no es el acreedor, por incumplimiento de pago, exigiéndoles, que por varias cuotas impagadas, paguen el pago total de la deuda más gastos de demora y las costas judiciales – otra práctica más abusiva- El banco ya ha ingresado en caja el valor de la hipoteca, pero los bonistas, a través de su sociedad gestora, están en su derecho de reclamar la ejecución de esa hipoteca. Pero no son ellos quienes lo hacen, porque no tienen entidad jurídica y como registralmente la hipoteca sigue a nombre del banco correspondiente y no del FTA en el Registro de la Propiedad, el Juzgado ejecuta, y lanza a esa familia a la calle. Si su abogado –de oficio- es un poco listo, habrá conseguido que una vez fuera de su vivienda, no tengan deuda, que en muchos casos, son estafados, expulsados de su vivienda y mantienen una cuantiosa deuda con su Banco, imposibilitándoles volver a tener una vida normal a perpetuidad. Pero si Manolo y Pilar, en vez de vivir en la opacidad total, tienen información y acreditan que esa deuda es artificial, ya que el objetivo de la entidad era vender en el mercado de bonos ese activo y cuanto más gordo sea el préstamo, mejor estamos poniendo en evidencia una realidad muy incómoda para las entidades financieras, demostrando así que han vendido en el mercado secundario bonos cuyo valor nominal no se corresponde con el valor real, lo que vendría a ser el equivalente financiero del timo de la estampita. Muchas familias en España, para poder acreditar esta situación en su defensa, necesitan conocer la titularidad real de sus préstamos y si su hipoteca fue titulizada o no, además de tener pleno conocimiento de lo que se está firmando a la hora de contratar una hipoteca. “Los jueces, autoridades y la sociedad en general deben conocer de esta situación para evitar la indefensión ante las entidades financieras. Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el apoyo a este plenario de los siguientes. Acuerdos: “Primero.- Instar al Banco de España, a través de la Secretaría General, a formular una propuesta sobre transparencia bancaria y protección a la clientela relativa a la titulización de préstamos hipotecarios.”Segundo.-Instar a las entidades financieras con oficina comercial en Arganda del Rey a que publiquen en su web, junto al folleto y la escritura del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización hipotecaria. “Tercero.- Instar al Juez Decano que promueva la suspensión de los procedimientos en ejecución, hasta que cada entidad financiera remita certificación de si

el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no. “Cuarto.- Que desde la Oficina Municipal de Información del Consumidor se ofrezca la información necesaria que permita al usuario financiero saber si su préstamo ha sido titulizado o no por su entidad financiera y las medidas de actuación y protección que pueda tomar. “Y para terminar, me parece lamentable que sea yo, en vez del Observatorio de la Vivienda de Arganda, quien ponga este asunto sobre la mesa, cuando es un punto aprobado en el pleno del 04 de noviembre del 2015.””””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Las entidades financieras que hayan ‘titulizado’ una hipoteca, dejan de ser las acreedoras del préstamo. La venta de paquetes de hipotecas titulizadas en el mercado financiero ha comportado que algunos bancos y cajas no sean los legítimos acreedores de los préstamos, ya que dicha venta conlleva un cambio de acreedor. Los bancos han pasado a ser meramente los ‘cobradores de las cuotas’ de las hipotecas sin tener el soporte de garantía de un bien inmueble”. Un problema de una enorme envergadura, hablamos de más 842.000 millones de euros según la CNMV y esto no se resuelve caso por caso sino que debe hacerse a través de la Política. Ante estas cifras el problema de las titulizaciones, el posible fraude, el engaño a sabiendas, nos atañe a tod@s. Cualquier hipoteca puede haber sido titulizada. Y cualquier español tiene derecho a saberlo y a decidir qué hace con la información, nos guste o no su decisión. Sucede que ahora mismo muchos despachos de abogados ofrecen sus servicios a personas que, necesitadas o no, quieren saber si su hipoteca ha sido titulizada. Y quieren saberlo para negociar. Negociar las condiciones de la hipoteca o de la cuenta bancaria, diciéndole al banco que ya no es el propietario y que o se aviene a mejorar la oferta o pueden optar por dejar de pagar. No puede ser que quienes dispongan de dinero para contratar a un bufete de abogados puedan beneficiarse de esta mala actuación financiera mientras que los más desfavorecidos estén al albur de decisiones judiciales no siempre justas. Si bien es cierto que las titulizaciones no eximen de la deuda también lo es que hasta ahora no hay nadie para reclamarla. Es necesario, por tanto, legislar y gobernar para tod@s desenmascarando ésta más que posible estafa. Y tomar decisiones. Hasta ahora los bancos se han apoderado de lo que ya no era suyo. ¿Vamos a permitir el gobierno central, el Congreso de los Diputados, el poder judicial, los gobiernos autonómicos, en definitiva al Estado, que los bancos se queden aquello que no es suyo con la única excusa de que el sistema financiero pueda estar en peligro? Votaremos a favor Sr. Ruiz y lo haremos porque somos coherentes y votamos con libertad y sin ceder a presiones de nadie, porque nadie nos puede obligar a votar a favor de algo con lo que no estemos de acuerdo de igual manera que no votaremos en contra de algo que sea bueno. Integridad y dignidad por encima de todo siempre.”

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, manifiesta que grupo cree que deben ponerse del lado de las víctimas de un procedimiento que carece de legitimación y por ello van a votar a favor.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Independientemente de las interpretaciones jurídicas y mercantiles del concepto de titulación, lo que usted solicita en el punto 3, la suspensión generalizada de los procedimientos de ejecución podría dar lugar a una serie de impagos entre entidades, similares a las que dieron lugar a la crisis del sistema financiero 2006/2007. Esto sería de una irresponsabilidad extrema porque estaríamos perjudicando a terceros y entrando en un bucle de morosidad que no beneficia en absoluto a una economía española en proceso de recuperación, que lo que menos necesita ahora mismo es este tipo de incertidumbres financieras. Por ello le solicitamos que suprima el punto tercero o en caso contrario nuestro Grupo Municipal votará en contra.””””

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mi grupo ha presentado una enmienda de sustitución y de modificación en los siguientes términos: “ De sustitución: Solicitando la supresión del apartado tercero, en el que se pide que por el Ayuntamiento se inste al Juez Decano (Arganda del Rey) que promueva la suspensión de los procedimientos de ejecución (hipotecaria), hasta que la entidad financiera remita certificación de si el préstamo a ejecutar ha sido titulizado o no.El motivo por el que proponemos la suspensión es porque no es competencia del Gobierno local instar a los jueces para que suspendan un procedimiento judicial en el que no es parte por no tener un interés legítimo y directo. (salvo que el Ayuntamiento fuera el ejecutado). Por otro lado, los jueces de nuestro municipio y de nuestro país están lo suficientemente formados como para aplicar lo dispuesto en la legislación y lo primero que analizan cuando se les presenta una demanda, porque así lo exige la legislación procesal, es la legitimación o no de la parte que formula la misma. Pues en caso de ausencia no entran a conocer del fondo del asunto. En consecuencia no necesitan que el Ayuntamiento venga a decirles que suspendan el procedimiento y comprueban mediante certificación bancaria si el crédito está titulizado y en consecuencia si el banco ejecutante es el propietario o no del mismo, y el legitimado para pedir la ejecución hipotecaria. Y, por último, votar a favor supondría cargarse el principio de separación de poderes y una injerencia intolerable en la independencia judicial, que nosotros como comprenderá no vamos a apoyar. ¿No será más razonable si se constata la existencia de situaciones injustas promover la modificación de la ley para su posterior aplicación por los jueces? Pero no, a Vd. le va más el activismo y pretende tomar un atajo, que puede parecer razonable pero que sinceramente me parece peligroso si no se acota, si no se regula, si no se delimitan sus márgenes, derecho y obligaciones de las partes. Que todos conozcamos las reglas del juego antes del partido, y sobre todo que el árbitro haga de árbitro y los jugadores de jugadores. De modificación: En el sentido de eliminar la obligación de publicar en la web la información relativa a las titulaciones hipotecarias, porque no es nuestra competencia, y dudo que la entidad financiera nos la quiera facilitar, y que sea legal por protección de datos. Pero sí que somos partidarios de que el departamento de Consumo ofrezca a los ciudadanos una información básica relativa a: qué se entiende por un préstamo titulizado.

Cuáles son los derechos que les asisten en caso de ejecución hipotecaria por la entidad que ha cedido el mismo a un fondo de gestión de activos. Y en el caso de que se vulneren donde pueden hacer valer sus derechos y cómo.””””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que se está hablando de la venta o traspaso de bienes hipotecarios de una entidad financiera a otros de titulación hipotecaria, es legal, no se informa a los ciudadanos lo que genera indefensión, la Oficina de Información al Consumidor seguirá informando sobre ello aunque no son competentes para presentar reclamaciones, de los acuerdos tomados deberían comunicarlos a la Comisión de Apoyo a las Familias en proceso de desahucios.

El Concejal no Adscrito, Sr. Ruiz Martínez, manifiesta a la Sra. Miguel que no se intenta perjudicar a los terceros, a la Sra. Fernández Millán la dice que un 0% de los jueces han visto si la hipoteca está titularizada, es el propio afectado quien envía escrito al juzgado a través de un abogado y de un procurador, el día de la subasta es cuando el juez se empieza a preocupar, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca a nivel estatal está preparando una ILP para que eso suceda, el objetivo de esta moción es dar un respiro a las familias que llevan al juzgado con una orden de ejecución hipotecaria inflada por los intereses de demora que tiene.

El Pleno de la Corporación, una vez aceptada la enmienda de supresión con trece votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, doce votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y la enmienda de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular aceptada por el Concejal no Adscrito, **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** el texto definitivo de la propuesta del Concejal no Adscrito que contiene la enmienda de supresión antes citada y la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular que aceptada el Concejal no Adscrito, y que literalmente dice:

### ¿Qué significa la titulización de préstamos?



“ Exposición de motivos.

“ El proceso de titulización realizado en España por bancos y cajas se ha aplicado a todo tipo de créditos, especialmente las hipotecas. Esta situación ha generado una grave confusión a los deudores hipotecarios y ello les procura una situación de indefensión en los procedimientos de ejecución por impago.

“ En España, el modelo bancario implantado con las titulaciones se denomina “originar para mantener” (originate to hold), en el que la entidad financiera da salida de su patrimonio a las hipotecas firmadas con sus clientes y transfieren dichos préstamos hipotecarios y la exposición al riesgo, pero siguen actuando como titulares de los mismos, tanto en su relación con los clientes como en vida judicial.

“ La titulación es una forma de obtener liquidez que supone la transmisión de los derechos de crédito a terceros con todos los riesgos para los inversores, pero son las entidades financieras que suscribieron la escritura de préstamo hipotecario las que inician ejecuciones hipotecarias como si fuesen la parte acreedora de la relación contractual, careciendo, sin embargo, de legitimación activa para ello.

“ Asumen una apariencia de legalidad, como es la inscripción registral, aunque esta carece de validez cuando ya se ha transmitido el crédito. La función de las entidades financieras ha pasado a ser de meros administradores de los cobros que origina el préstamo, tal como consta en los folletos de emisión: cobrar cuotas mensuales y transferirlas al fondo de titulación, obviando que el nuevo acreedor es el titular del fondo.

“ Asimismo, la legislación vigente permite que se realicen estas operaciones sin que éstas sean comunicadas al Registro de la Propiedad y que no haya publicidad registral. Al carecer los fondos de titulaciones hipotecarias de personalidad jurídica, las entidades financieras están ocultando esta circunstancia simulando que continúan siendo los legítimos acreedores de los préstamos, iniciando sin título de propiedad competente en su propio nombre de los procedimientos de ejecución hipotecaria.

“ En Marzo de 2015 el Director del Departamento de Conducta de Mercado y Reclamaciones del Banco de España, manifestó: “Que la titulación es un proceso financiero por medio del cual se transforman unos activos líquidos (créditos/prestamos) en títulos o valores negociables, mediante su cesión a un fondo de titulación, quien a su vez emite unos bonos de titulación para su colocación entre inversores institucionales. De esta manera las entidades venden todo o parte de sus riesgos para obtener una financiación con las que seguir desarrollando su negocio sin necesidad de acudir a otras vías, como ampliaciones de capital. De conformidad con la Ley 19/1992, sobre régimen de sociedades y fondos de inversión inmobiliario y sobre fondos de titulación hipotecaria, la titulación de un préstamo supone que la entidad que concedió el mismo deja de ser la acreedora del préstamo, aunque conserve por ley la titularidad registral y siga manteniendo, salvo pacto en contrario, su administras...”

“ La transmisión de la titularidad del préstamo y la falta de personalidad jurídica del fondo tiene implicaciones más allá de las propias de la regulación del sistema financiero. De esta forma, son varios los Juzgados de Instrucción y Primera Instancia (Madrid, Córdoba, Fuenlabrada, Puente Genil, entre otros) que, tomando en cuenta estas circunstancias han acordado dejar sin efecto ejecuciones hipotecarias despachadas se considero la falta de legitimación de la entidad financiera ejecutante que enajenó el crédito a fondo de titulación.

“ Esto ha abierto una nueva vía de defensa ante los procedimientos de ejecución hipotecaria que siguen amenazando de desahucio a familias que no pueden hacer frente a las cuotas de la hipoteca.

“ Estas familias, para poder acreditar esta situación en su defensa, necesitan conocer la titularidad real de sus préstamos y si su hipoteca fue titulado o no.

“ Los jueces, autoridades y la sociedad en general deben conocer de ésta situación para evitar la indefensión de las familias ante las entidades financieras.

“ Por todo lo expuesto anteriormente, solicito el apoyo a este plenario de los siguientes acuerdos.

“ACUERDOS.

“ PRIMERO.- Instar al Banco de España, a través de la Secretaria General, a formular una propuesta sobre transparencia bancaria y protección a la clientela relativa a la titulización de préstamos hipotecarios.

“ SEGUNDO.- Instar a las entidades financieras con oficina comercial en Arganda del Rey a que publiquen en su web, junto al folleto y la escritura del fondo, la relación de activos que componen dicho fondo de titulización hipotecarias.

“ TERCERO.- Que desde la Oficina del Consumidor del Ayuntamiento de Arganda, se ofrezca la información necesaria que permita al usuario financiero saber si su préstamo ha sido utilizado o no por una entidad financiera y las medidas de actuación y protección que pueda tomar”””””

**DÉCIMO-SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRAFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN. (NUM. 121/2016).-**

Por una cuestión de orden, la Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, propone al Pleno que se deje sobre la mesa esta moción para que se trate en el Consejo de la Mujer.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede dice que están de acuerdo en dejar sobre la mesa la moción y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Pues sí debería ser un trabajo a realizar por el Consejo de la Mujer. Y ASP piensa que debería ser una declaración institucional, y lo lamentable es que tenga que ser ASP quien traiga este tema aquí en forma de moción. El área de Igualdad de cualquier partido político ha abordado ya este tema, todos han tomado cartas en este asunto, todos están definiendo estrategias, marcos de acción, apuntando directrices a seguir, actuaciones contra este tipo de violencia. Y muchos municipios también están moviéndose en temas tan importantes como este. Y si se debe trabajar desde el consejo de la mujer y desde la concejalía de Igualdad. Pero eso es de lógica. Si presentara una moción sobre licencias urbanísticas. Desde donde se va a trabajar desde la concejalía de urbanismo o desde deportes? Y nos volvemos a encontrar con el problema de cómo presentar las mociones? Pasan por consejo y luego a pleno? Pasan por pleno y luego por consejo? Y cómo lo va a trabajar el consejo de la mujer? Esa es otra, no hay definición de cómo hacerlo, en el consejo de la mujer no hay método de trabajo, la participación últimamente ha dejado mucho que desear, grupos de trabajo a los que solo asisten 4 personas y gracias, y encima todo parece quedar reducido al 8 de marzo y al 25 de noviembre y como mucho a que



hagamos balance de lo que se hace el 8 de marzo y el 25 de noviembre. Pues dígame Sra. Sabugo, que hacemos con estos temas, los dejamos aparcados o los sacamos adelante entre tod@s”

Este asunto queda sobre la mesa.

**DÉCIMO-OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN ARGANDA DEL REY 2013-2016 Y PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN QUE DE CONTINUIDAD A ÉSTE.( NUM. 126/2016).-**

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, manifestando una relación de datos sobre el paro en el municipio y pasando a leer y explicar algunos aspectos de la exposición de motivos de la moción así como de las propuestas concretas en ella expresadas.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que en próximas intervenciones se ciña al tiempo estipulado para ello.

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“ Resumimos el Plan: Paquete de medidas básicas para potenciar las bases productivas: crear empleo, apoyar nuevas iniciativas empresariales y dinamizar el tejido empresarial, - Plataforma Logística Intermodal en Arganda del Rey. Sobre esto mejor ni comentamos.- Activación de los recursos necesarios para paliar el impacto de la crisis económica en el municipio,- Herramientas de gestión y evaluación para garantizar su correcta ejecución, sobre la que el mismo Consejo realizará un seguimiento continuado junto a técnicos municipales responsables de los servicios. - Objetivo de incentivar la actividad económica y empresarial en el municipio: Plan de Incentivos Fiscales condicionado a la creación de empleo. Programa de Capacitación y Reinserción Laboral, para facilitar el reciclaje de profesionales de sectores en crisis y para facilitar su empleabilidad en otros sectores. -Promoción industrial, creación de Oficina Estratégica de Promoción Económica y Ventanilla Única Empresarial: respaldo a empresas y emprendedores en el desarrollo de su idea de negocio en Arganda del Rey y la captación de inversión productiva en el municipio dinamizando el sector industrial. - Apoyo a emprendedores: la promoción de la hostelería y el comercio de proximidad desarrollando recursos de formación avanzada, poniendo a disposición espacios de titularidad municipal para la ubicación de nuevos negocios o fortaleciendo las acciones de promoción de comerciantes y hosteleros argandeños. Pues una vez resumido, a la vista está Sra. Cuellar que cuando se realice la evaluación la nota va a ser bajita. A todas luces ha sido un plan ambicioso sobre el papel y desgraciadamente insuficiente para los vecin@s que no han visto resultados. Y lógicamente sea cual fuera el coste para formular el plan seguro será desproporcionado y

se desviará muchísimo de una relación satisfactoria entre planificación y hechos tangibles. A ASP le gustaría saber por ejemplo cuántas empresas se han creado en Arganda en el periodo de vigencia del Plan y cuántas han cerrado? Estamos totalmente de acuerdo con que para iniciar una nueva hoja de ruta hay que valorar resultados anteriores que permitan que el siguiente plan se vea adaptado y mejorado por todos los miembros del Consejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo en el que están representados los diferentes partidos políticos, los sindicatos y resto de actores incorporados al Consejo. Y estamos de acuerdo con el aumento de participación ciudadana incorporando quizá a nuevos agentes locales. Nos llama la atención el punto 4º, en cuanto a ceñirse a los años de la actual legislatura. Si se hace de manera consensuada no hay imposición alguna ni se hipoteca a nadie, precisamente por eso hay que hacer un esfuerzo de planificación entre todos. Se llama trabajo en equipo, por si le suena. A ASP alguno de los puntos incorporados en su moción nos llaman especial atención. Pensamos que se han incluido por su ya conocido afán de protagonismo. El tema de la mujer en Arganda y fuera de Arganda es el trabajo de muchas personas y creemos que en el seno del Consejo Local nunca han dejado de pensar en las mujeres como algo prioritario y transversal. El punto 9º es curioso ¿cree que se puede incorporar por parte de los responsables del Consejo local alguna medida que menoscabe o vulnere alguna norma o legislación vigente? Su moción tiene luces y sombras a nuestro criterio abarca temas que se han de desarrollar y plantear en el seno del Consejo y por otro lado trata de “forzar” determinadas actuaciones. Su grupo se abstendrá en este punto.”

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Me alegra bastante que usted, Sra. Cuellar ponga en relieve la importancia del Plan de medidas para la promoción económica y el empleo en Arganda del Rey, plan creado a iniciativa del anterior equipo de gobierno, equipo de gobierno del PP, y plan mejorado, completado y enriquecido con las aportaciones de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Desarrollo Local, entre los que no estaba usted pero le garantizo que estábamos personas a las que también nos preocupaba el empleo, la situación de muchas familias de nuestro municipio expuestas a una situación de exclusión social, el tejido empresarial de nuestra ciudad, en definitiva la reactivación de nuestra economía local. Este plan, una vez consensuado, se aprobó en Pleno y le digo esto porque en la parte de acuerdos usted plantea que el nuevo Plan se traiga a aprobación del Pleno. Lógicamente Sra. Cuellar pero como iniciativa del Consejo de Desarrollo Local, como ya se hizo en 2013 y no como iniciativa suya por mucho que usted traiga esta moción al Pleno. Se lo he manifestado muchas veces pero insistiré una vez más en que no termino de entender su concepto de la participación ciudadana. El Consejo de Desarrollo Local es un órgano de participación regulado, eso sí, y ese tipo de participación a usted no le vale. Formamos parte del mismo representantes políticos a los que han votado los ciudadanos y ciudadanas precisamente para eso, para que les representemos y para que nos ganemos el sueldo asistiendo a esos Consejos y trabajando para mejorar la ciudad. Además forman parte del mismo agentes sociales como sindicatos y ASEARCO como asociación empresarial reconocida por CEIM, que es lo que figura en los estatutos del Consejo de

Desarrollo Local, y si no le gustan plantee su modificación dentro del marco del Consejo, y ya entran todas las asociaciones que usted considere. Como le decía, me temo que a usted este órgano de participación no le merece ningún respeto o al menos le parece insuficiente o nada representativo porque se lo salta una vez más y trae directamente a Pleno esta moción cuando sabe perfectamente que no es el procedimiento porque le guste o no, lo firme o no, es un acuerdo de Junta de Portavoces apoyado por la mayoría, vamos todos menos usted, que los asuntos para los que haya constituido Consejo de participación deberán pasar por el Consejo antes de ser traídos a Pleno. Pero una vez más usted pasa de los acuerdos y hace de su capa un sayo pero es que le recuerdo que seguimos viviendo en democracia en este país y la opinión de la mayoría cuenta aunque no coincida con la suya. Aún así le digo, usted no escucha, da igual lo que se le diga. En la última reunión del Consejo sacó usted el tema de la evaluación y seguimiento del Plan y el Sr. Vara y las técnicas presentes le dijeron que existían memorias de las diferentes convocatorias del Plan de Empleo, que coincido con usted que es solamente una de las medidas que recoge el Plan. Solicítelas y haga usted la comparativa. Es muy sencillo Sra. Cuellar. Y le garantizo que hasta que yo dejé la Concejalía se hacía seguimiento, porque entiendo que la evaluación no se hace hasta que finaliza el proyecto, y eso será a finales de este año, y como sabrá ya no gobierna el PP en Arganda, como decía seguimiento de cada una de las iniciativas que se desarrollaban y semestralmente se daba cuenta a este Plenario de todas y cada una de ellas (diciembre de 2012, abril de 2013, octubre de 201e 2014 además de 3 dar cuenta a Pleno de las convocatorias del Plan de empleo) y siempre antes de traerlo a este Plenario se daba cuenta en el Consejo de Desarrollo Local. Ahí tengo que darle la razón a usted, el Sr. Vara nos ha traído pocos, por no decir ninguno, dar cuenta de las acciones que se están desarrollando y que están recogidas en el Plan a excepción de las referidas al Plan de Empleo. Mire yo llevo trabajando en ese Consejo 6 años. Sacar adelante este Plan costó mucho esfuerzo, muchas horas de trabajo de los miembros del Consejo, de los técnicos municipales, que eran los mismos que son ahora, y supuso un esfuerzo económico para este Ayuntamiento que no está intervenido, sino sometido a un Plan de ajuste, como la gran parte de los Ayuntamientos de este país. Usted cree que si este Ayuntamiento estuviera intervenido podría acceder a la rebaja de impuestos que el Sr. Hita vende como suya aunque en realidad sea gracias al Sr. Montoro, a la contratación de 70 personas del área de deportes, a duplicar el presupuesto de fiestas, etc, etc. No la creo yo a usted tan ingenua. Sin entrar mucho en el fondo porque ya le adelanto que mi Grupo le va a solicitar que deje sobre la mesa esta moción y este asunto se trate en el ámbito que corresponde le diré que la parte que usted no ha copiado del Plan original, que por otra parte son 4 de las 8 páginas de su moción, presenta errores, aspectos discutibles o cuestiones que podría haber aclarado con simplemente preguntar antes de plasmarlas en un papel. Le pongo algún ejemplo: Coste de formulación del Plan. Ningún coste añadido para este Ayuntamiento ya que se realizó con recursos propios, es decir nace del trabajo de los miembros del Consejo y del de los técnicos municipales. Que el Plan se ciña a los años correspondientes a la legislatura actual para no hipotecar las siguientes. Pero Sra. Cuellar si algún día es usted alcaldesa no piensa invertir en desarrollo económico?. Le aclaro que usted puede aportar dentro del marco del Consejo cuantas iniciativas considere interesantes, acciones de esas que usted pondría en marcha cuando gobierne por lo que no entiendo que un Plan a 4 años hipoteque las políticas de nuevos

equipos de gobierno porque entiendo que todos los aquí presentes trabajaremos en ese sentido y se trata de un Plan vivo que se va modificando en base a las circunstancias del momento. No le parece bien tampoco que el Plan de Empleo sea gestionado a través de Esmar porque usted prefiere vaciar de contenido la Sociedad municipal y proceder a su cierre y aumentar las listas del paro?. Pregunto, no afirmo. El Plan no tiene en cuenta la brecha de género. No sé si se refiere al de Empleo o al de medidas de promoción económica porque lo mezcla usted bastante. Yo no estoy en absoluto de acuerdo con usted, al menos en el desarrollo del mismo hasta junio de 2015. A partir de ahí, no opino porque el Sr. Vara, la verdad es que nos da poquita información de las medidas que no sean Plan de Empleo pero supongo que ahora se lo aclarará él. Yo por mi parte le recuerdo la puesta en marcha en la anterior legislatura del proyecto CreatingEquality o Emprendimiento en femenino, proyecto de emprendimiento social dirigido a mujeres, del que surgió la Asociación Acrearse, Talleres de Empleo para mujeres en uno de los cuales usted participó como alumna, programas formativos y de prácticas no laborales para mujeres, talleres de motivación para el empleo dirigidos a mujeres, etc. No es usted la única de este Plenario que piensa en las mujeres de Arganda, se lo garantizo. Aclararle que el estudio que desarrolla CCOO por el que recibe una subvención de este Ayuntamiento además de por su trabajo como miembro del Consejo de Desarrollo Local, no versa sobre la mujer en Arganda sino sobre la evolución del desempleo en nuestro municipio comparándolo con años anteriores. Tanto desempleo masculino como femenino y que al menos hasta junio de 2015 siempre se ha tenido en cuenta para el diseño de políticas activas de empleo. Parece que éramos un poco menos irresponsables de lo que usted nos presupone y seguramente el concejal actual también lo tendrá en cuenta, apuesto a que sí. Y por cierto aclararle que los Sindicatos están bastante descontentos con el hecho de que usted haya traído a Pleno esta moción desoyendo los acuerdos tomados en el último Consejo. Y mire Sr. Cuellar, no había puntos estrella en Plan, todos eran igual de importantes. Le iba a solicitar que dejara la moción encima de la mesa, pero después de oír su intervención, le adelanto que mi grupo municipal votará en contra ya que no está de acuerdo con el procedimiento puesto que entendemos que tal como se acordó en Junta de Portavoces debe pasar por el Consejo antes y así lo acordamos en la última sesión del mismo, más aún cuando se trata de un Plan que fue elaborado en el seno del Consejo.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Martín Alonso que en próximas intervenciones se ciña al tiempo estipulado para ello.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire Señora Cuellar, (ya se lo han dicho los concejales que me anteceden, pero no puedo dejar de marcar la postura del gobierno en cuanto a la Moción que hoy usted ha presentado a este plenario). Mire, usted hoy vuelve a saltarse a los órganos de los que usted misma forma parte, como es el Concejo Local para el Desarrollo Económico y el Empleo de Arganda del Rey, y hoy nos trae una moción con la intención de que

aprobemos algo que a mi entender es en el ámbito del Consejo donde deberíamos de estudiar. No óbice de esta situación, sabe usted que en las sucesivas sesiones del mencionado Consejo, se han ido dando cuenta de los resultados de dicho Plan de Empleo, así como se han ido analizando los datos que de las memorias, que se les ha entregado, se desprenden, y a su vez se han ido modificando baremos indicadores y actuaciones que entre todos los componentes del Consejo se han creído convenientemente justificadas. Usted vuelve hacerse la adalid de una causa que, perdóneme no le corresponde solo a usted. En dicho Consejo, así como en la mesa técnica se le explicó los medios materiales y técnicos que esta Concejalía tiene, y además se acordó entre todos continuar con los planes de empleo de forma semestral del 2017 hasta diciembre de 2019, pues se sigue entendiendo que Arganda sigue necesitando mantener esta actuación municipal, sin menoscabo de ir corrigiendo aquellas contingencias que pudiéramos apreciar entre todos, le repito entre todos Señora Cuellar, la importancia de la Democracia es saber mantener una posición definida, pero eso sí, respetando la decisión de la mayoría. Por eso le solicito que retire este punto del orden del día del Plenario y veámoslo en la próxima sesión del Consejo con su propio coste de oportunidad.””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que este Consejo es el menos plural, pidieron la ampliación de la participación porque todas las ideas son pocas, se alegra que Arganda sí Puede también piense como Ahora Arganda sobre este aspecto, afán de protagonismo de las mujeres en este Plan exclusivamente existiendo datos que lo justifican; al Partido Popular le dice que Ahora Arganda ha traído la iniciativa de que el Plan anterior se evalúe antes de invertir recursos en el siguiente, pasando a relacionar lo que Ahora Arganda ha solicitado tanto en el Consejo como en Mesa, ningún grupo les apoyó, la pide que se lea el informe de CC.OO., al no contar con el apoyo para que se evaluara el primer Plan es por lo que traen esta moción hoy aquí para que lo sepa la ciudadanía, pregunta al equipo de gobierno si el convenio que se firmó, que no les han dado y siguen ocultando, con Arpegio sobre la UE-141 si ha firmado algún tipo de adenda y cuánto cuesta mantenerlo, hay que evaluar y mostrar al pueblo y edificar el siguiente plan.

El Sr. Alcalde-Presidente reitera a la Sra. Cuéllar Espejo que en próximas intervenciones se ciña al tiempo estipulado para ello; también manifiesta que para que se quede sobre la mesa se necesitaría la solicitud de dos grupos políticos, como no es el caso si la ponente no retira la moción se pasará a votar dejar el asunto sobre la mesa, aclarando que si se deja sobre la mesa pasará al Consejo de Participación.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda manifiesta que a su grupo no le importa que vuelva a pasar al Consejo cuantas veces sean necesarias para que se aborde la evaluación del Plan, están de acuerdo en dejarla encima de la mesa.

Este asunto queda sobre la mesa.

**DÉCIMO-NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA PROMOCIÓN DE LA PRACTICA DE DEPORTIVA AL AIRE LIBRE EN EL MUNICIPIO (NUM. 124/2016).-**

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Desde Ciudadanos, estamos muy sensibilizados con la cultura del running, por lo que proponemos un proyecto que vendrá a complementar las ofertas deportivas de nuestra ciudad y la creación de distintos circuitos running en Arganda, contribuyendo a mejorar la imagen de ciudad saludable. En dicho estudio proponemos el aprovechamiento de las rutas actuales, la mejora de rutas y la posibilidad de la creación de nuevas rutas (aprovechamiento del carril bici, rutas en la dehesa, así como otras sujetas a nueva creación). Es un hecho que el running se ha convertido en el deporte de moda. El número de personas que ha empezado a practicarlo se ha multiplicado por 5 en estos últimos años. El boom del running ha aumentado con la crisis económica. La gente que lo practica tiene una edad media de 28 años, elevada respecto a otras disciplinas, encontrándose entre sus principales ventajas el permitir la conciliación con familias y trabajos. La equipación para esta práctica deportiva es barata y sencilla y se produce un efecto de contagio colectivo. Los grupos de running han sido claves en el auge de este deporte en España, donde se ha convertido en una tendencia y miles de corredores participan en las decenas de carreras que se disputan cada fin de semana del año. Nuestro municipio no es una excepción, celebrándose varias carreras como el reciente Memorial José Díaz Espada o la Milla Urbana en Fiestas. Así lo que antes era un deporte solitario y con pocos seguidores se ha convertido en una actividad social en grupo que, además de fomentar el deporte, ayuda a crear relaciones entre distintas personas con los mismos gustos y preferencias. Los beneficios que reportan la práctica de actividad física son numerosos e incuestionables tanto a nivel físico, como psicológico y social: potencia el bienestar del cuerpo y la mente y reduce el riesgo de contraer enfermedades crónicas. A grandes rasgos: Mejora el sistema cardiovascular, respiratorio, óseo y articular. Menor riesgo de padecer cáncer, enfermedades cardíacas, diabetes, colesterol, hipertensión, obesidad, osteoporosis. Ayuda a mantener la fuerza y resistencia corporal. Aumenta la esperanza y la calidad de vida. Mejora la calidad del sueño. Reduce la ansiedad, el estrés y la depresión. Mejora la autoestima personal. Fomenta las relaciones sociales. Todos estos beneficios redundan en un menor gasto sanitario y farmacológico, por lo que es un argumento de peso para que las administraciones públicas apoyen e inviertan en la promoción de la actividad física. Junto a esta actividad existe, como decimos en la moción, y leo textualmente: una disciplina relativamente nueva que se está implantando progresivamente en los entornos urbanos y naturales de aquellos municipios concienciados de los beneficios del ejercicio físico, el street workout, que incluye diferentes disciplinas como la calistenia o el CrossFit. Es un tipo de gimnasia deportiva basada en movimientos metódicos sobre diferentes aparatos, que exijan al deportista una fuerza, flexibilidad, coordinación y precisión excepcionales, y se caracteriza por movimientos rítmicos y posiciones fijas, con mucho uso de la inercia y el balanceo. La idoneidad del street workout o ejercicio exterior reside en que se practica en la calle y

generalmente se usa como equipamiento todo tipo de barras, que suelen estar en parques públicos, además de tener un gran valor social como actividad saludable y divulgativa. En la actualidad, contamos con equipamientos algo similares en nuestro municipio, pero insuficientes, y son numerosos los usuarios que reclaman la instalación de este tipo de equipamiento específico para complementar las típicas actividades físicas desempeñadas en este entorno. Consideramos, por tanto, idóneo, que se contemple la instalación de las herramientas necesarias para la práctica de esta nueva modalidad deportiva. El proyecto, a través de su fase de ejecución, así como a su finalización, debería considerar los siguientes puntos: Reconocer, acondicionar y señalar las vías que se consideren adecuadas. Incorporar elementos de street workout en parques o zonas específicas para la mejora de las personas que practiquen running en estas vías. Señalizar y documentar las vías running para una mejor información y que el mismo trayecto figure en la página Web del Ayuntamiento, apartado de rutas, videos, localización mapas, código QR, fotos de las vías, complejidad y morfología de la ruta, etc. Acción de acondicionamiento en función de las características de cada situación, estado del pavimento, cambios de rasante, aparatos de gimnasia localizados, fuentes, carteles informativos, número de vía running, longitud y pasos, que quede marcada las largas distancias y cortas, control de desnivel, diferenciar cada ruta con colores diferentes y enumeradas. Confección de dípticos para informar de estas vías running y que el mismo sea difundido por los clubes deportivos, gimnasios, centros deportivos etc. Por todo ello, solicito en nombre del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda el voto favorable de este plenario.””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejil no Adscrito, realiza siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Señores de Ciudadanos, estoy a favor de cualquier propuesta sobre el deporte, considero que su práctica es muy importante. Lo que no llevo a entender es que para la práctica que nos traen Ustedes, dicho en castellano, Entrenamiento en la calle, compruebo que técnicamente consiste en entrenar al aire libre, sin más equipamiento que el propio peso corporal y el mobiliario urbano del que se disponga. ¿Me pueden explicar qué necesidad hay de ubicarlo en la calle San Sebastián concretamente y qué partida se necesita para realizar este deporte? No obstante, creo que destinar una partida presupuestaria habiendo problemas en muchas calles de asfaltado, alumbrado, mobiliario urbano, etc., me parece fuera de lugar, siendo un deporte que sólo necesita mobiliario urbano en perfecto estado. Se abstendrá en este asunto””””

El Sr. Moya García, Concejil del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, interviene diciendo que ahora cogen una idea de Izquierda Unida y la pintan de naranja. No se sorprendan Vds., un concejal de este Ayuntamiento ya apostó por una oferta deportiva y gratuita al aire libre, hoy esas canastas y esas mesas de ping pong son ya parte del pasado y la pista de Baloncesto de La Perlita, eso sí en el último año de legislatura, parecen la única oferta de este tipo en el municipio, pero aun así no son nada originales en su moción y como verán Partido Popular e Izquierda Unida ya se les adelantaron en su momento; los que han hecho deporte toda la vida saben no necesitan de carteles para saber dónde correr, les parece una propuesta interesante, su grupo se va a abstener.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que desde su grupo fomentan el deporte y por ello están de acuerdo con la moción, propone el circuito de las lagunas, no les parece adecuada la C/San Sebastián al ser un polígono y no ser el aire el mejor, el presupuesto se podría utilizar ahora para las pistas deterioradas y por ello piensan que el presupuesto lo pueden derivar más adelante y por ello en este asunto su grupo se va a abstener.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Puesto que cada vez son más los deportistas que eligen el entrenamiento al aire libre como disciplina deportiva, llegándose incluso a considerar un movimiento socio-deportivo, nosotros, como no puede ser de otra manera apostaremos por él, y apoyaremos para que este fenómeno, de reciente creación en nuestro País, siga creciendo. Con esto ya le adelanto que votaremos a favor, a favor de los circuitos para correr y de la creación de zonas de entrenamiento al aire libre, pero no podemos pasar por alto los términos en que ustedes presentan su moción, una vez más. En el punto primero: Hacen un guiño a los Técnicos Municipales, indicando que son éstos, los que efectivamente han de estudiar y valorar la realización del proyecto. Hasta aquí el punto primero sin nada que objetar. Pero este guiño dura poco tiempo porque es a partir de aquí donde introducen, eso sí, sutilmente, una serie de requisitos. La calle San Sebastián, miren, no somos nosotros quienes debemos decidir si hay que realizar ahí un circuito de entrenamiento, ustedes lo proponen, a petición de los vecinos, es verdad, pero es que otros vecinos los pueden solicitar para el parque del Terrero, otros en la Poveda, otros en los Almendros y las posibilidades deben ser las mismas para todos por igual pero en cualquier caso, dejen ustedes decidir a los Técnicos cuáles son las zonas más viables. Otro punto de su moción es la realización de un catálogo de circuitos en nuestro municipio para los corredores, señalizándolos y balizándolos cada 500 m. y por qué no cada 100 m ó cada 200 m. ¿No están pidiendo que se cuente también con las asociaciones deportivas? Aquí queda reflejado que dejan poco margen respecto a las consultas y dan por sentado que una distancia de 500 m es la óptima. Bueno, una vez más habría que valorarlo. Y seguimos. Establecen ustedes en su moción: que se realicen estos circuitos en los circuitos urbanos de mayor utilización, ¡tal cual!, una vez más nos están indicando dónde se tienen que hacer. Ni buscar zonas periurbanas, ni caminos próximos a nuestro municipio ni dan opciones lo que vamos a aprobar es: “en los circuitos urbanos de mayor utilización”. Y cambiando de tema, vamos a las fuentes. Y es que siendo evidente la falta de mantenimiento de las mismas, ustedes lo han pasado por alto. La mayoría de las fuentes de nuestro municipio no funcionan, y están solicitando que se instalen más. Sí estamos de acuerdo con la ampliación, pero también nos gustaría un compromiso firme para el mantenimiento de las que ahora hay. A pesar de los planteamientos anteriores y considerar que deberían haber propuesto un plan más adaptado a nuestra ciudad, sobre todo en los circuitos urbanos, queremos que prime la promoción de la práctica deportiva al aire libre.””””



La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deportes y Actividades Saludables, realiza la siguiente intervención, que hace llegar a Secretaria:

” La actividad física es esencial para el mantenimiento, mejora de la salud y para la prevención de enfermedades. En definitiva, es una forma en invertir en salud, las administraciones debemos facilitar las herramientas necesarias para la práctica deportiva, no sólo en las instalaciones municipales sino, además como bien señala su moción al aire libre, Arganda es un municipio que se caracteriza por alta participación en las actividades deportivas a diario, como en los eventos deportivos, siendo conscientes del creciente interés en actividades deportivas, al aire libre en nuestro municipio no solo hemos realizado actividades deportivas en la calle, sino que además desde servicios a la ciudad, se ha instalado tres circuitos Biosaludables en zonas verdes de la localidad, como son el Puente de Arganda, parque Monte Acho en La Poveda y en la calle San Sebastián junto a la vía verde. Además se ha hecho un estudio de maquinaria para practicar otra disciplina como es la Calistenia, que recoge la propuesta de su moción, en la calle San Sebastián que será presupuestado en los próximos presupuestos. Quiero felicitarles por la propuesta que expone su moción, porque completa otras disciplinas deportivas también demandadas por nuestros vecinos/as de la localidad, y decirles que los técnicos del área de deportes, se han puesto a trabajar sobre ella y comunicarles que cuando tengamos un estudio del proyecto les informaremos. Por tanto votaremos a favor de su moción.””

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos manifiesta a la Sra. Clemente que no entiende que por un lado le pide un plan más concreto y por otro lado le dice que es cerrado, son datos orientativos y el fin es que los circuitos más utilizados estén mejor preparados, el técnico decidirá y que intervengan también las asociaciones que son usuarios y también lo demandan que sean ellos los que lo pidan; al Sr. Ruiz le dice que han propuesto la calle San Sebastián porque lo han demandado los vecinos, se puede decidir en una mesa de trabajo; el presupuesto puede variar según lo que se quiera instalar, se pide algo sencillo y para que los que por cuestiones económicas no pueden asistir a un gimnasio y también por falta de tiempo, contestando así también a la Sra. Cuéllar; al Sr. Moya le dice que traiga mociones para Arganda y no las de Madrid.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y cuatro abstenciones: una del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y una del Concejal no Adscrito, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que literalmente dice:

“ La promoción de la actividad física, especialmente en la juventud, se ha convertido en una de las principales acciones en materia de política educativa y deportiva de las sociedades contemporáneas. La importancia de la práctica físico-deportiva está vinculada a los hábitos saludables que esta misma conlleva en las personas que la practican, tales como la mejora en la condición física, la higiene corporal, una alimentación equilibrada, el bienestar psicológico y los descensos en el consumo de tabaco, alcohol y drogas.

“ Atletismo popular, running o footing son términos muy de moda en los últimos años. Nadie escapa de la “fiebre” que existe en torno a este fenómeno. Cualquiera día y a cualquier hora nos encontramos multitud de personas que salen a correr o caminar por las calles y parques de nuestra ciudad. Se trata de actividades muy asequibles, al alcance de cualquier bolsillo.

“ Los beneficios que reporta la práctica de actividad física son numerosos e incuestionables tanto a nivel físico, como psicológico y social: potencia el bienestar del cuerpo y la mente y reduce el riesgo de contraer enfermedades crónicas.

“ Junto a estas actividades existe una disciplina relativamente nueva que se está implantando progresivamente en los entornos urbanos y naturales de aquellos municipios concienciados de los beneficios del ejercicio físico, el Street Workout.

“ Esta nueva generación de ejercicio físico al aire libre consta de diversas disciplinas, como la calistenia, un sistema de ejercicio físico enfocado únicamente en ejercicios de peso corporal. Se puede realizar tanto en el suelo como con diferentes tipos de equipamiento (barras fijas o anillas).

“ Es un tipo de gimnasia deportiva basada en movimientos metódicos sobre diferentes aparatos, cuyo objetivo es la apreciación visual, es decir, la belleza y dificultad de los movimientos, que exijan al deportista una fuerza, flexibilidad, coordinación y precisión excepcionales, y se caracteriza por movimientos rítmicos y posiciones fijas, con mucho uso de la inercia y el balanceo. Otro tipo de práctica asociada al Street Workout es el CrossFit, un sistema de acondicionamiento físico basado en ejercicios funcionales que busca trabajar la fuerza y la resistencia, y que se caracteriza por series de ejercicios con numerosas repeticiones y poco descanso.

“ Uno de los aspectos más interesantes de estos deportes, es que en los mismos tiene cabida cualquier persona, con independencia de su edad. Además, fomenta la integración y la interculturalidad.

“ Como ya se ha indicado anteriormente, una de las herramientas principales de estos deportes es el propio cuerpo de la persona que lo practica, por lo que el coste de inversión tanto en lo relativo al equipamiento, como para la persona que quiera realizar esta práctica, no es muy elevado.

“ Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

“ ACUERDO

“ Primero. Que los técnicos municipales estudien y valoren la realización de un proyecto que incluya la creación de distintos circuitos de running y Street Workout.

“ Segundo. Que se destine una partida de los presupuestos municipales para habilitar zonas de Street Workout en Arganda.

“ Tercero. Que se tenga en consideración la solicitud de algunos vecinos de habilitar para la práctica de Street Workout en la zona de la calle San Sebastián y que se cuente con las asociaciones deportivas para la elección del equipamiento y diseño de los parques así como la elección de las zonas de la ciudad donde se instalen.

“ Cuarto. Instalación de fuentes en las zonas Street Workout siempre que sea posible, al ser consideradas un punto de encuentro de deportistas.

“ Quinto. Realizar un catálogo de circuitos para la práctica del running en nuestro municipio, señalizándolos y balizándolos cada 500 metros en los circuitos urbanos de

mayor utilización, que incluyan los ya existentes y que para la realización de este catálogo se cuente con asociaciones deportivas y aficionados del running dado su conocimiento de esta práctica deportiva.

“ Sexto. Creación de un apartado en la página web municipal de deportes, Arganda Deportiva, así como en las redes sociales dependientes de la misma, que recoja los días y puntos de quedada, con el fin de promocionar el asociacionismo y turismo running.

“ Séptimo. El Ayuntamiento realizará campañas de promoción y sensibilización para concienciar a los ciudadanos de la necesidad de practicar deporte de manera responsable y con sentido común de acuerdo a las condiciones físicas y las aptitudes de cada uno.”””””

Siendo las dieciocho horas y doce minutos se procede a realizar un receso en la sesión que se continúa siendo las dieciocho horas y treinta y siete minutos.

**VIGÉSIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE HORARIOS EN LA HOSTELERÍA NOCTURNA. (NUM. 125/2016).-**

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Aceptamos la enmienda de adición del Grupo Popular y nos alegramos de que aporten iniciativas positivas a nuestra moción que no busca otra cosa sino dinamizar y favorecer el negocio del ocio nocturno en Arganda, que ha decaído muchísimo en los últimos años por la crisis económica y por la estrecha franja horaria con la que trabajan los establecimientos dedicados a esta actividad y que históricamente ningún gobierno anterior ha tenido a bien revisar, incluidos los tres últimos del Partido Popular. Porque a nuestro juicio se podía haber hecho bastante más, o incluso mucho más de lo que se ha hecho, por un sector hostelero que ha visto drásticamente reducido el número de establecimientos en los últimos diez años. De todas formas, señores del Grupo Popular, de sabios es rectificar. Su enmienda es positiva y suma y eso es lo único que esperan de nosotros los ciudadanos argandeños, que trabajemos todos los grupos municipales para mejorar su bienestar, con medidas prácticas que huyan del impostado posturo populista con que algunos grupos de este plenario tienen a bien deleitar nuestras orejas últimamente. Ciudadanos - Arganda considera necesario que este plenario declare de interés público la ampliación de horarios de este tipo de negocios hosteleros nocturnos para revitalizarlos y para potenciar la actividad de ocio en franjas horarias propias de esas actividades. Y también para que se conviertan en fuente generadora de empleos y con el fin de dar opciones a la juventud de Arganda y así evitar los riesgos que conlleva desplazarse en coche a otras ciudades para disfrutar del ocio nocturno. Los hosteleros dedicados a esta actividad disponen de muy poco tiempo de apertura porque las licencias de bares y restaurantes son hasta las 2 de la madrugada y 2:30 los viernes, sábados y vísperas de festivos y las de bares especiales hasta las 3 de la madrugada y 3:30 respectivamente. En un principio era la Comunidad de Madrid la que tramitaba la ampliación de horarios y solicitaba al Ayuntamiento una serie de informes para proceder

o no a las ampliaciones. En la Orden 1562/1998, de 23 de octubre, en su artículo 4, se establecen los supuestos en los que se podría ampliar el horario de los establecimientos, entre los que se encuentra el supuesto de interés público y social, que es el que queremos aplicar. A partir de la ley 8/2012, la Comunidad de Madrid, delega la competencia de ampliar horarios en cada Ayuntamiento, y en el caso de Arganda se reforma la ordenanza municipal en el texto refundido de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento. En esta ordenanza se trasladan los supuestos en los que se puede ampliar el horario de la citada orden 1562/1998, y concretamente en su artículo 21.4.4.5, que dice que los horarios se podrán ampliar, literalmente: "cuando concurren otras circunstancias de interés público o social que así lo aconsejen". Además se establece en su artículo 21.7 que se podrán ampliar los horarios en 1 hora en los establecimientos colindantes con uso residencial y 2 horas en los establecimientos aislados y no colindantes con uso residencial. Y para que se aprecie el supuesto para la ampliación de horario por motivo de circunstancias de interés público o social, el Pleno Municipal debe formular declaración de interés público la ampliación del horario de los establecimientos hosteleros. Es importante decir que el hecho de que este pleno apruebe esta declaración de interés público y social no supone una patente de corso para que los negocios hosteleros puedan abrir indiscriminadamente una hora o dos más. Sino que esta declaración supone un paso previo e indispensable para que cada negocio pueda tramitar la solicitud de ampliación de horario cumpliendo con todos los requisitos legales, técnicos, acústicos o de cualquiera otra índole y salvaguardando siempre la paz y el descanso vecinal. Pero también es importante, y ya toca, que este pleno de un espaldarazo de apoyo a la hostelería nocturna de este pueblo. Ya toca. Porque los bares de copas, los pubs, las discotecas, que no se nos olvide, son contribuyentes y no delincuentes. Pagan sus impuestos municipales y estatales, crean puestos de trabajo, generan riqueza y cumplen una función de ocio y cultural que hay que valorar. No están solamente para ponerles multas. Por supuesto que deben de cumplir con todos los requisitos legales y con las ordenanzas municipales a rajatabla. Pero también es muy importante que estos locales tengan unos horarios menos restringidos para que puedan trabajar dentro de la legalidad, sobre todo teniendo en cuenta los hábitos sociales de su tipo de clientela, para que la ampliación solicitada les permita estar menos expuestos a las sanciones por incumplimiento de horarios. Es evidente que muchos de estos negocios han ido cerrando hasta convertir Arganda en una ciudad bastante triste y con muy poca oferta de ocio nocturno los fines de semana, y los que quedan subsisten a duras penas y muchas veces condenadas a la marginalidad porque cuando empiezan a hacer negocio se les viene encima la hora de cierre. Y la multa correspondiente si no lo hacen. Por ello solicitamos a este plenario que apoye la actividad hostelera nocturna en Arganda, aprobando el acuerdo reflejado en los dos puntos que voy a leer a continuación, el segundo de ellos como enmienda de adición del Grupo Municipal Popular, el cual hace alusión a que se estudie también la ampliación de horarios solicitada por ciudadanos a algunas zonas de la almendra central de Arganda, que en la ordenanza municipal quedan excluidas, lo cual nos parece muy bien, entre otras cosas por evitar discriminaciones. Acuerdos 1. Que se declare de interés público la ampliación de horarios de los establecimientos hosteleros, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento y en concreto a lo establecido en su artículo

21.7, para que los hosteleros puedan solicitar la ampliación de ese horario conforme a lo que les autorice su licencia y cumpliendo con todos los requisitos legales y autorizaciones especificadas en la referida ordenanza municipal. 2. Estudiar la modificación del texto refundido de la ordenanza municipal de tramitación de licencias de apertura y funcionamiento en lo referente a lo expuesto en el punto 21.8, de forma que se permita, de acuerdo a los criterios referidos en el punto anterior de la moción, la ampliación de horarios en las calles que actualmente restringe la ordenanza en vigor. ”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente Intervención que hace llegar a Secretaría:

”El interés público participa de las características de los llamados "conceptos inaprensibles, imposible de comprender o captar por ser demasiado sutil”, de ahí las dificultades con las que se encontrarán quienes trataran de valorarlo. Se trata de una de esas palabras cuya fuerza radica más en lo que evocan que en lo que significan, de ahí que se califique de "concepto jurídico indeterminado" ya que, su alcance es, evidentemente, indeterminado, pues no permite una aplicación precisa, determinada e inequívoca en un supuesto dado. El concepto jurídico indeterminado es, en sí mismo un concepto hueco que hay que llenar: no basta con decir que hay interés público, hay que concretar en qué consiste, en ese caso, el interés público. La STC 180/96 de 12 de noviembre, al referirse a los conceptos jurídicos indeterminados nos dice que han de ser dotados de contenido concreto en cada caso, mediante la aplicación a sus circunstancias específicas de los factores objetivos y subjetivos que sean congruentes con su enunciado genérico. El concepto jurídico indeterminado tiene que ser llenado de contenido mediante la aplicación a las circunstancias específicas del caso de los factores objetivos y subjetivos que sean congruentes con su enunciado genérico, mediante una explicación y aplicación al caso concreto: no se puede decir que hay urgencia sin explicar en qué consiste esa urgencia y si se alude a la necesidad es preciso también explicar lo que se entiende por ella. Las STS de 17 de febrero de 1955 y 8 de marzo de 1984 consideran que por necesidad ha de entenderse no lo forzoso, obligado o impuesto por causas ineludibles, sino lo opuesto a lo superfluo y en grado superior a lo conveniente para conseguir un fin útil en el sentido de que sea útil al interés público. ASP interpreta que en la propuesta de su moción al solicitar la declaración de interés público la ampliación de horario de establecimientos hosteleros, caemos en la subjetividad, relatividad, incerteza, inverificabilidad y nos metemos en la aventura de determinar y aclarar de sí quien solicite la ampliación del horario realmente cumple con la condición de “interés público” o por el contrario lo solicita por un “interés privado”. Nuestro voto será en contra de la declaración de interés público en ningún caso en contra de la revitalización del ocio”””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, interviene diciendo que mirando por vecinos y vecinas ven complicado apoyar la iniciativa sin contar con un estudio serio y previo que demuestre lo positivo de esta propuesta que ocasionarías molestias por ruidos, gente fumando en la calle, entrada y salida de clientes

sobre todo en las zonas residenciales así como de contaminación acústica, Ahora Arganda es partidaria de conciliación del empleo con el derecho al ocio y también con el descanso de vecinos y vecinas, no ven el beneficio de la medida y por todo ello no pueden apoyar esta propuesta en los términos expuestos, y hasta que estén los estudios se abstendrán en este asunto.

El Sr. Escribano García, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que agradece que se haya aceptado su enmienda, comparten la exposición de motivos de la propuesta, apoyan la declaración de interés público porque es una generación de empleo y de actividad económica, su grupo votará a favor.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Hoy viene a este plenario, en su punto número veinte, una moción del Grupo Municipal de Ciudadanos, recogiendo lo que es sin duda, una de las preocupaciones que toda esta Corporación tenemos. Esta es, qué siendo concededores de la difícil situación que están pasando los hosteleros así como el resto de los empresarios y comerciantes de nuestro municipio, ¿cómo desde el Ayuntamiento podemos colaborar para ayudar a reducir en lo posible dicha difícil situación? Desde la Concejalía de Industria y Empleo y con la colaboración de diferentes empresarios de todos los sectores y en especial los hosteleros, así como de la mano de la Asociación Empresarial, Agentes Sociales y de todos los componentes del Consejo Local de Empleo, del que forma parte, conoce usted que estamos trabajando, en seguir ayudando en la medida de lo posible a nuestro tejido empresarial, el cual a su vez redundará su beneficio sin duda a toda la ciudadanía, está claro que solo creando negocio y actividad, se puede repartir beneficios a la ciudadanía, y me consta que en ese camino estamos todos. Por eso le manifiesto que me parece más que oportuna la presentación de la presente moción y por ello le anuncio que vamos a apoyarla.”””””

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda manifiesta a la Sra. Hernández que se puede verificar que la noche argandeña tiene oferta adecuada a los habitantes; a la Sra. Cuéllar la dice que no es la única que lucha contra la corrupción; al Sr. Escribano le da las gracias por el voto favorable y por su aportación así como también al Sr. Vara.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veintidós votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y uno del Concejal no Adscrito, dos votos en contra del Grupo Municipal Arganda sí



**VIGÉSIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A INSTAR A LA COMUNIDAD DE MADRID A NORMALIZAR LA SITUACIÓN URBANÍSTICA DEL NÚCLEO DE POBLACIÓN CONOCIDO COMO “VALDECORZAS”. (NUM. 127/2016).-**

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El debate sobre la situación del barrio de Valdecorzas no es nada nuevo en este Plenario, ya que la situación irregular del mismo arrastra desde hace algo más de 30 años. Al menos en la legislatura pasada se trató en dos ocasiones diferentes. Una de ellas a través de una moción conjunta presentada por PSOE e IU en 2012, en la que se pedía que se cumplieran los acuerdos de la declaración institucional aprobada en el Pleno del 1 de diciembre de 2010 y que fue rechazada por mi Grupo Municipal por entender que ya se habían cumplido, desafortunadamente sin haber conseguido dar una solución a la situación del núcleo poblacional de Valdecorzas. Otra, en el año 2014, presentada como moción urgente por mi Grupo municipal en el Pleno de noviembre de 2014 instando a la Comunidad de Madrid, como órgano competente, a tratar el tema en la Asamblea y poner en marcha las acciones urbanísticas que se especificaban en la moción, y que son las mismas que hoy planteamos, para iniciar los trámites que traerían la solución a esta problemática que padecen más de 500 vecinos y vecinas de Arganda. Ustedes me dirán que en esta ocasión la moción salió adelante porque gobernábamos con mayoría absoluta pero ustedes y yo sabemos que la Comunidad de Madrid nos pidió consenso entre los grupos políticos de la Corporación municipal para afrontar este tema y ninguno de los grupos entonces con representación, apoyaron la propuesta. Y planteo esto desde el principio, porque considero que la mayoría de los grupos municipales presentes tenemos alguna responsabilidad, unos porque no fuimos capaces de llegar a ese consenso y otros porque, a pesar de ser uno de los puntos estrella de su programa electoral y uno de los puntos del acuerdo de investidura que hizo alcalde al Sr. Hita, pasado un año y medio no han movido un dedo por la normalización de la situación urbanística del núcleo poblacional conocido como Valdecorzas. El resto de los grupos no dudo que va a mostrar la misma sensibilidad ante esta situación que los que conocemos el tema desde hace más tiempo. No tengo tiempo en mi intervención para hacer un histórico porque son más de 30 años los transcurridos desde que, como consecuencia de una estafa, aparece en el municipio de Arganda el núcleo poblacional de Valdecorzas y además creo que es conocida de sobra por todos, simplemente voy a exponer como se inicia. A finales de los años 70, la Inmobiliaria Valdecorzas S.A vendió parcelas de suelo rústico con la promesa de que se recalificarían en un corto espacio de tiempo. Esto, que en principio podría llevarnos a pensar que los compradores se dejaron engañar y deberían asumir las consecuencias, parece menos claro cuando los vecinos de Valdecorzas te cuentan que la venta de estas parcelas se publicitaba en folletos disponibles en el Ayuntamiento y que incluso cuando preguntabas te atendía directamente un funcionario. Por supuesto la recalificación nunca llegó. No quiero remitirme a todos los intentos para solucionar lo que en realidad es una actuación urbanística ilegal, todas las ocasiones en las que se podría



haber solucionado y no se hizo, entre otras cosas porque ya se habla de ello en la moción que tienen en papel, sino simplemente dar el paso necesario para solventar esta situación que afecta no a 4 vecinos, sino a más de 500 personas. Porque desde la Administración Pública si hemos dado un paso que hasta el momento no se había dado. Y me refiero a que desde este año se les gira su recibo de IBI, en muchos casos urbano, en otros rústico dependiendo de si han o no edificado en las parcelas. Estos vecinos que no disponen ni de luz, ni de agua corriente, ni línea de transporte o servicio de limpieza o el que dispensa Correos, si están obligados desde el este año a pagar IBI. Y creo que a pesar de que el IBI es un impuesto sobre la propiedad y no da derecho a ningún servicio, entiendo yo que es síntoma de que lo irregular ya no lo es tanto o solo es irregular para lo que nos interesa. Sabemos que existe interés y voluntad por parte de la Comunidad de la Comunidad de Madrid de iniciar el procedimiento correspondiente, una vez aprobada esta moción, que en esta ocasión para ser aprobada contará con el apoyo de algún otro grupo político además del PP, entre otras cosas porque ahora no tenemos la mayoría absoluta. Y aunque todos sabemos, tanto grupos políticos como asociación de vecinos de Valdecorzas, que la solución no va a llegar mañana, que se trata de un proceso complejo que exige modificaciones urbanísticas y de la Ley 6/1994 de creación del Parque Regional así como de la Ley 7/2003 en la que se creaban las zonas G o zonas a ordenar por el planeamiento urbanístico. Entendemos que se dan las circunstancias idóneas para proponer esta moción a este Plenario que plantea los siguientes acuerdos. Primero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey insta a la Comunidad de Madrid a: \* Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico), correspondiente al núcleo de población de “Valdecorzas”, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamientos y zona verde. \*Mantener los usos indicados en el planeamiento urbanístico que ordene el ámbito de esta Zona. \*Contendrá, asimismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional. \*Igualmente deberá prever, en su caso, las condiciones y limitaciones de uso a las actividades que actualmente se vienen desarrollando o de posible implantación en los citados ámbitos, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales que pudieran afectar al espacio protegido. \* El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, deberá incorporar las nuevas delimitaciones y la nueva zonificación del Parque Regional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente proposición. Segundo.- Mientras se ordena y regulariza la situación urbanística el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se compromete a: \* Que se preste temporalmente el servicio de recogida de basuras a los vecinos del barrio de “Valdecorzas”. \* A realizar las gestiones necesarias ante Correos para que proceda al reparto de la correspondencia en el barrio de “Valdecorzas”. \*A realizar las gestiones necesarias ante el Consorcio de la Comunidad de Madrid para solicitar una parada a la entrada del barrio de “Valdecorzas”, de los autobuses de la línea Morata-Madrid, facilitando de este modo el traslado de los vecinos. El punto 2 se ha incluido en aras al consenso ya que al ser algo que históricamente han reclamado tanto PSOE como IU cuando eran oposición, entiendo que ahora que son Gobierno no tendrán inconveniente en aprobar. Y termino recordando las palabras del Sr. Canto en el Pleno de noviembre de 2012: “Retrotraernos a lo que pasó hace 33 años, me parece un esfuerzo inútil que no nos

va a llevar a ningún lado, tan solo a tirarnos los trastos a la cabeza y los vecinos no esperan eso de nosotros, sino que encontremos soluciones, por tanto, no hablemos del pasado sino del futuro.”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Para comprender el trasfondo del asunto y su complejidad hay que remontarse a los últimos años de los 70 y primeros de los 80. Fue entonces cuando tuvo lugar la venta de una finca propiedad de un familiar del exministro Miguel Boyer a la Inmobiliaria Valdecorzas S.A., para su parcelación y venta al público. Un funcionario del Ayuntamiento de Arganda colaboró en la venta de las parcelas, sin embargo, en 1981, el propio consistorio instó a los cerca de 250 propietarios que compraron las parcelas a la promotora, a denunciar por presunta falsedad en la propaganda de venta de los terrenos, ya que éstos están calificados como suelo rústico no edificable. La promesa de que los terrenos pasarían a ser urbanizables no fue más que eso, una promesa, en este caso imposible de cumplir. Después, cuando se había realizado la venta de la mayor parte de las parcelas, 631 en total, la inmobiliaria dejó de pagar las cantidades aplazadas al propietario de la finca, que ejerció acción resolutoria de la venta por impago y recuperó de nuevo la propiedad, Así, los compradores perdieron su dinero y también las parcelas. Parte de los afectados, constituyeron en 1987 la Asociación de Parcelistas Propietarios de la Urbanización Valdecorzas y negociaron con el dueño de la finca la re-compra de sus parcelas. Por su parte, la única medida que adoptó el Ayuntamiento fue expulsar al funcionario que había mediado entre los compradores y la inmobiliaria. En ese momento, Valdecorzas fue la mayor estafa inmobiliaria en la Comunidad de Madrid porque afectó a 600 familias. Pero los problemas no quedaron ahí. En 1994 se creó el Parque Regional del Sureste de Madrid, un espacio protegido de 31.550 hectáreas con 200 especies catalogadas cuya ley “impide cualquier tipo de actuación encaminada a la conservación o ampliación de núcleo de población en ese paraje”, dándose además la circunstancia de que a petición del propio Ayuntamiento de Arganda, el parque ocupó parte del área de Valdecorzas. Con ello vino lo que los vecinos consideran “la segunda estafa”, porque “el Ayuntamiento ya sabía que la urbanización estaba ahí”. Hasta que en 2010, el consistorio aprobó en el Pleno Municipal una Declaración Institucional para realizar el estudio técnico-jurídico con el “compromiso de todos los grupos de llevar a cabo las actuaciones urbanísticas que fueran necesarias para solucionar el problema de manera definitiva”. Como requisito para dar el paso final hacia la regularización se exigió un estudio de valoración ambiental que certificara si la urbanización atacaba o no el equilibrio natural del paraje. El informe realizado por la Universidad Politécnica de Madrid, concluye que “la legalización de la Urbanización Valdecorzas, que permitirá la integración social de sus habitantes con el núcleo urbano de Arganda del Rey, no plantea un problema irresoluble ni por superficie, ni por afcción al medio ambiente natural del parque, ya que se trata de una urbanización consolidada y con un nivel aceptable de infraestructuras urbanísticas”. Sin embargo, aquel acuerdo quedó en nada. El asunto volvió al pleno del Ayuntamiento de Arganda en noviembre de 2014, cuando se aprobó la moción presentada por el grupo municipal popular para normalizar la situación de Valdecorzas con la abstención de la oposición por

falta de información al resto de grupos. De ahí, el ‘caso Valdecorzas’ pasó al ámbito autonómico, a la Asamblea de Madrid. El PSOE abogó por no hacer un traje a medida para Valdecorzas, pero sí aprobar una declaración ambiental global para abrir la puerta de la regularización a los núcleos que cumplan con unos requisitos de forma que los que cumplan se legalicen y los que no, desaparezcan. La diputada de la Asamblea de Madrid y portavoz socialista de Arganda, Victoria Moreno, dijo que la solución que veían los socialistas pasaba por “dar la oportunidad de legalizar o acabar con estas urbanizaciones”. “Valdecorzas no se puede legalizar tal y como está y mientras no se legalice, el Ayuntamiento no puede proporcionar servicios urbanos a esa población porque no sería justo. Ahí se lo dejamos señores del gobierno. Lo decimos para ver qué tal se ven las cosas en el otro lado, desde el sillón de Alcalde preocupado por sus vecin@s. Más de 35 años sin servicios urbanos. No disponen de agua corriente, ni de luz, tampoco servicio de limpieza ni líneas de transporte. La mayoría de ellos autoproducen electricidad mediante placas solares y los pozos han dado paso a depósitos individuales para proveer de agua las viviendas. Pero carecen de toda instalación municipal por la sencilla razón de que dicho núcleo de población, asentado en suelo rústico no urbanizable, no es legal. ASP le suena todo un poco a Déjà Vu, está pasando otra vez. Lo tenemos por tercera vez en el pleno de Arganda. Vamos a ver si a la tercera va la vencida y por fin los vecinos y vecinas de Valdecorzas son reconocidos y tratados como miembros de pleno de derecho de nuestro municipio con los mismos servicios y con las mismas obligaciones que el resto de argandeños. Apoyarán a estos vecinos en la larga lucha que aún les queda por delante.””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que están de acuerdo con el primer punto de la propuesta, sobre el segundo punto relativo a los servicios municipales, su grupo desconoce si se les has girado el recibo del IBI, cree que se debería haber llevado a una comisión informativa para ver ese expediente, pedir informe jurídico del Secretario del Ayuntamiento y poner en común todos los grupos la existencia de precedente similar, proceder a su estudio y replicarlos en Valdecorzas, su grupo propone traer a pleno el trabajo técnico mencionado, una decisión de consenso como es la declaración institucional para beneficio de estos vecinos y vecinas, si no se aceptan estas propuestas su grupo votará abstención.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Por enésima vez vuelve a este plenario el barrio de Valdecorzas, situado en suelo no urbanizable actualmente, cuyos vecinos llevan luchando más de 30 años para que se pueda normalizar. Para entender como la situación lleva tanto tiempo enquistada, es necesario hacer un pequeño resumen histórico de la situación, que empieza a finales de los 70 cuando el propietario de la zona “un familiar del exministro Boyer” vende la propiedad a la inmobiliaria Valdecorzas S.A para su venta al público a pesar de ser suelo rustico no edificable, con la promesa de su pronta recalificación. Desde el propio ayuntamiento un funcionario explicaba esta situación a los vecinos interesados. El primer problema que les surge a los vecinos viene dado por el impago de la inmobiliaria y los terrenos vuelven a su propietario original, y los vecinos, de la noche a la mañana pierden su casa y su dinero.

Parte de los vecinos negociaron de nuevo la recompra de su vivienda con el propietario. En 1985, como expone en sus motivos la moción presentada por el grupo popular, el gobierno de Joaquín Leguina, aprobó la ley especial para el tratamiento de actuaciones urbanísticas ilegales de la Comunidad de Madrid. Parecía que el suplicio sufrido por los vecinos iba a terminar. Presentaron un plan de ordenación de núcleo urbano con los avales bancarios exigidos, que fue aprobado por la consejería de política territorial, pero la comisión de urbanismo y medio ambiente de Madrid deja el asunto sobre la mesa y la situación se vuelve a complicar, cuando en 1994 se crea el parque regional del sureste de Madrid, un espacio protegido, donde la ley impide la conservación de ningún núcleo de población, y que ocupó parte del terreno de Valdecorzas a petición del propio Ayuntamiento de Arganda del Rey. Pero los vecinos nunca se dieron por vencidos, tratando de llegar a acuerdos con el Ayuntamiento presidido por los Populares (Don Ginés primero y Don Pablo después) sin demasiada cooperación salvo un par de excepciones, 1ª En 2010 se aprobó en pleno una declaración institucional para realizar un estudio e valoración ambiental, para certificar si la urbanización rompía el equilibrio natural del paraje. Estudio realizado por la Universidad Complutense, el cual indicaba que la normalización de Valdecorzas “no planteaba ningún problema o perjuicio ambiental” Aunque no sirvió para nada. 2ª En noviembre de 2014, con una moción presentada por el grupo Popular para normalizar la situación de Valdecorzas, instando a la Comunidad de Madrid algo muy similar al primer acuerdo de esta moción, incluir a Valdecorzas como zona G en el artículo 2 de la ley 7/2003 aprobada por el gobierno del señor Gallardón. Pero en esta ocasión todos los grupos de la oposición se abstuvieron por falta de información. “Cabe destacar que, a pesar de no haber consenso, la consejería de medio ambiente podía normalizar la situación sin problemas por la mayoría absoluta del Partido Popular”. A día de hoy, los vecinos siguen su lucha y consiguiendo más hitos, como por ejemplo haber pagado el IBI ya este año, como vecinos que son, para acercar la normalización de sus viviendas. Seguro que el resumen no es lo suficientemente detallado y me habré dejado algún detalle pero quería, poner en contexto la situación y dirigirme directamente a los vecinos. “Os acordáis como yo personalmente fui a ver vuestros terrenos y escucharos, que os dije que haríamos lo posible por normalizar vuestra situación dentro de nuestras posibilidades”. “Me gustaría aclarar o recordar que vosotros sois parte de nuestro programa electoral, y aunque la legislatura no ha acabado, vosotros habéis pasado un año más con vuestro suplicio”. “Que las cosas siempre se puede hacer mejor y seguro que en este caso es así, y quiero compartir la frustración personal que tengo con vosotros porque, a pesar de la complejidad legal de vuestra situación no se me escapa que habéis sido usados como arma electoral durante estos años”. Que es verdad que vuestra situación era parte de nuestro programa electoral y que el grupo Popular puede decir que se ha adelantado. Pero por nuestra parte, no nos importa que ellos se pongan la medalla porque los importantes solo sois vosotros y que por fin se solucione vuestra situación, y por tanto, y sin dudar, votaremos a favor.””

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que esta propuesta no es nueva y sobre ella tiene varias dudas, el equipo de gobierno actual va a apoyar esta propuesta porque el primer punto de la propuesta ya está aprobado y va a instar a la Comunidad de Madrid al cumplimiento del

acuerdo del año 2014; sobre el punto segundo dice que es una petición reiterada de los ciudadanos, haciendo mención a explicaciones dadas por el equipo de gobierno en un pleno municipal relativo a la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida del año 2012 relacionado con este tema, la solución está en la Comunidad y todos harán lo posible, el IBI se ha empezado a cobrar a los vecinos y que el punto segundo se lleve a cabo en el menor tiempo posible.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso, manifiesta que se alegra de que el tema se solucione de una vez por todas, a la Sra. Morales la dice que han escuchado a los vecinos y han hecho lo que ellos no han hecho en año y medio, al equipo de gobierno les relata los acontecimientos relacionados con este asunto ocurridos en el año 1985 con el Presidente de la Comunidad de Madrid Sr. Leguina y en el año 2012; sobre el punto dos de la propuesta se ha intentado recoger lo que todos han dicho; no entiende lo manifestado por la Sra. Cuéllar de llevar a comisión informativa esta moción ni tampoco que no sepa si se les ha girado el IBI y de que quiere ver el expediente, no existe expediente; a la Sra. Hernández la dice que visitaron juntas Valdecorzas, propuso que Arganda sí Puede trajera esta propuesta por ser un grupo político que no estaba en la legislatura anterior y han hecho caso omiso.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que no se ve diferencia en cuanto al problema estando en la oposición o en el gobierno, las soluciones son las mismas así como las reivindicaciones de los vecinos, la visión del problema es radical al haber cuestiones que no se veían como problema ahora se exigen con una solución, bienvenidos todos a la solución del problema, la Asamblea de Madrid ahora está integrada por cuatro partidos políticos que necesitan del consenso para dar solución a este problema, aquí buscarán el consenso político para lograr el interés de los vecinos y vecinas de Valdecorzas.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por mayoría** con veinticuatro votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no adscrito, y una abstención del Grupo Municipal Ahora Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ Desde los años 80 del pasado siglo aparece en el municipio de Arganda del Rey, como consecuencia de una estafa, un núcleo de población en la zona conocida como “Valdecorzas”.

“ La Ley 9/1985, de 4 de diciembre, especial para el tratamiento de las actuaciones urbanísticas ilegales en la Comunidad de Madrid podía haber supuesto la solución a este grave problema, pero la zona de referencia no fue incluida junto con las otras zonas consideradas hasta entonces como “actuaciones urbanísticas ilegales”. Ello llevó a constituir en la legislatura pasada una Comisión Mixta formada por los Grupos Políticos Municipales de la Corporación (PP, PSOE, IU y UPyD) y la Asociación de Vecinos de “Valdecorzas”, con el objetivo de buscar una solución a este núcleo de población que, por

su situación urbanística y legal, carece de los servicios urbanos necesarios (electricidad, agua, saneamiento, viario, etc.).

“ Por otro lado, la Ley 6/1994, de 28 de junio, de creación del Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, dotó a este espacio natural de un régimen jurídico especial, que debía desarrollarse a través de los correspondientes instrumentos de planificación y gestión, con la finalidad de contribuir a garantizar la protección, conservación y mejora de sus recursos naturales.

“ Durante la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, se pudo comprobar que en distintas zonas del ámbito territorial del espacio, se realizaban usos y actividades no ajustados a los objetivos y determinaciones que la Ley del Parque Regional establece para las mismas. Asimismo, se detectó la existencia de situaciones urbanísticas no acordes con la clasificación del régimen jurídico del suelo, determinada por el artículo 26 de la citada Ley 6/1994, de 28 de junio.

“ Con el fin de normalizar estas situaciones irregulares, se aprobó la Ley 7/2003, de 20 de marzo, en la que se creaban las Zonas G: A ordenar por el planeamiento urbanístico.

Asimismo, en la citada Ley se recogían algunas zonas del Parque que pasaban a formar parte del mismo como zonas G.

“ En fecha 1 de diciembre de 2010, los grupos municipales entonces representados en el Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey aprobaron por unanimidad, una Declaración Institucional cuyo principal objetivo era, y sigue siendo, encontrar los medios jurídicos y procedimentales que puedan llevar a la solución deseada por los vecinos de legalizar el núcleo urbano de “Valdecorzas”.

“ Con fecha 5 de noviembre de 2014, y tras el acuerdo alcanzado por los vecinos de “Valdecorzas” y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en Madrid, el Gobierno Municipal presentó a Pleno una moción en la que se proponía lo siguiente: El Ayuntamiento de Arganda del Rey instar a la Comunidad de Madrid a: Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico) correspondiente al núcleo de población de “Valdecorzas”, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamiento y zona verde. Contendrá, así mismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional. La moción fue aprobada por mayoría absoluta, con la abstención de todos los Grupos de la Oposición (PP, PSOE, IU y UPyD) y sin recibir ningún voto en contra.

“ Por todo ello se hace preciso subsanar esta situación mediante la modificación de la Ley 6/1994, de 28 de junio y la Ley 7/2003, de 20 de marzo, sobre el Parque Regional en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama.

2 En el sentido anteriormente expuesto y al encontrarse la situación de “Valdecorzas” en un parálisis administrativa, transcurrido dos años después esta Moción pretende dar un nuevo impulso, a la regularización de la situación anómala, en el municipio de Arganda del núcleo de población de “Valdecorzas”, se propone al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

“ Primero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey insta a la Comunidad de Madrid a:

“ Incluir dentro del artículo 2 de la Ley 7/2003 de 20 de marzo, una nueva Zona G (A ordenar por el planeamiento urbanístico), correspondiente al núcleo de población de

“Valdecorzas”, en el término municipal de Arganda del Rey. Los usos admitidos en este desarrollo serán residencial, equipamientos y zona verde.

“ Mantener los usos indicados en el planeamiento urbanístico que ordene el ámbito de esta Zona.

“ Contendrá, asimismo, las determinaciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional.

“ Igualmente deberá prever, en su caso, las condiciones y limitaciones de uso a las actividades que actualmente se vienen desarrollando o de posible implantación en los citados ámbitos, con el fin de evitar o minimizar los impactos ambientales que pudieran afectar al espacio protegido.

“ El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional del Sureste, deberá incorporar las nuevas delimitaciones y la nueva zonificación del Parque Regional, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente proposición.

“ Segundo.- Mientras se ordena y regulariza la situación urbanística el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se compromete a:

“ Que se preste temporalmente el servicio de recogida de basuras a los vecinos del barrio de “Valdecorzas”.

“ A realizar las gestiones necesarias ante Correos para que proceda al reparto de la correspondencia en el barrio de “Valdecorzas”.

“ A realizar las gestiones necesarias ante el Consorcio de la Comunidad de Madrid para solicitar una parada a la entrada del barrio de “Valdecorzas”, de los autobuses de la línea Morata-Madrid, facilitando de este modo el traslado de los vecinos.”””””

Siendo las diecinueve horas y cincuenta y ocho minutos se procede a realizar un receso en la sesión que se continúa siendo las veinte horas y diecinueve minutos.

**VIGÉSIMO-SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A REALIZACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO CAMINOS ESCOLARES SEGUROS EN EL MUNICIPIO. (NUM. 128/2016).-**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa que esta propuesta tenía una redacción inicial que con una enmienda del Partido Socialista e Izquierda Unida CMLV se ha llegado a una nueva redacción.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar, debemos aclarar que se acepta la enmienda de adición del equipo de gobierno, porque consideramos que suma y enriquece la propuesta inicial. Nos gustaría también poner en relieve el esfuerzo realizado para llegar a acuerdos en torno a esta moción, y valorar que el resultado es una propuesta mucho más completa, rica y beneficiosa para Arganda y sus escolares. Esa naturaleza colaborativa y de consenso debe ser la esencia del desarrollo de esta propuesta, y bajo esa óptica debe escucharse la

exposición de esta moción. Exposición de Motivos: Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) surgen a partir de la problemática creciente de los desplazamientos en las ciudades y municipios, con un aumento exponencial del protagonismo del vehículo privado y un uso ineficiente del mismo; tendencia insostenible para mantener a las ciudades como motor de la economía. Por ello, los PMUS tratan de cambiar el comportamiento en las pautas de movilidad de los ciudadanos, mediante propuestas de actuación cuya implantación promueve modos de desplazamiento más sostenibles desde el punto de vista medioambiental, tales como la movilidad peatonal, en bicicleta y el transporte público, a través de estrategias integradas, sin ser incompatible con el crecimiento económico y con una coordinación equilibrada entre los usos del suelo y la movilidad. En España los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) no son obligatorios. Sin embargo, la Guía Práctica para la Elaboración e Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible, desarrollada en el año 2005 por el IDAE (Instituto para la diversificación y ahorro de la energía), aconseja su realización por parte de los municipios y ciudades de más de 50.000 habitantes; Arganda debería por tanto tener un PMUS, según estas indicaciones. El proceso de elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible en las ciudades y municipios españoles, parte del objetivo principal de alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte sobre unas bases de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida urbana, soportado sobre los tres pilares fundamentales de la movilidad sostenible: pilar social, pilar económico y pilar ecológico. Como objetivos generales más relevantes de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible para conseguir el nuevo patrón de movilidad en los municipios, podemos destacar los siguientes: Optimizar los desplazamientos. Promover el uso racional del vehículo privado. Priorizar y mejorar los modos no motorizados (peatonal y ciclista). Priorizar y mejorar el transporte público urbano e interurbano. Disminuir el consumo energético. Disminuir el impacto ambiental. En este contexto, cada vez más, los caminos escolares seguros surgen como propuesta tras la elaboración de los Planes de Movilidad Sostenible que emprenden los ayuntamientos. Mejorar la movilidad y autonomía de los menores no puede ser un tema ajeno al resto de la ciudad y esta propuesta tiene que estar imbricada en una política más amplia de sostenibilidad y de recuperación del espacio público. Diseñar un nuevo planteamiento de movilidad para Arganda debe realizarse teniendo en consideración las necesidades y la perspectiva infantil, así como el bienestar y la seguridad de los niños, para garantizar una transformación mucho más habitable de nuestra ciudad. Resulta más efectivo para conseguir espacios adecuados a la infancia, hacer una estrategia global de movilidad y de políticas de ciudad, que centrarse en resolver unos itinerarios concretos al colegio. Por esto apoyamos la idea del equipo de gobierno de formar parte del proyecto de “ciudad de los niños”, para intentar transformar nuestro municipio tomando a los niños como parámetro clave de la planificación y gestión urbanas. Una intervención coherente supone ir en pos de un modelo de ciudad que no camine hacia el incremento de las distancias, que promueva los modos no motorizados y ponga coto al uso del automóvil. Todo esto ha de ir combinado con una estrategia de ciudad que persiga la habitabilidad y la vitalidad del espacio público. Si no existe un marco de partida que camine en esa dirección, la autonomía infantil puede ser un buen objetivo para replantear la política de movilidad y aportar nuevos argumentos en la toma de decisiones. Cuestiones básicas como el modelo de ciudad, la política de infraestructuras o la gestión y diseño de



espacios públicos, se tornan distintas cuando se tiene a la infancia como parámetro. En este sentido, hacer seguro y atractivo el camino de casa al colegio es una forma de ir recuperando espacios para la infancia y hacer habitables nuestras calles y plazas. Esta es la filosofía sobre la que se sustentan los proyectos de “Caminos Escolares Seguros” que desde hace años se vienen desarrollando en ciudades españolas como Madrid capital, Torreldones, Boadilla, Getafe o Rivas Vaciamadrid, situando las necesidades de movilidad de los niños y niñas en el centro de la acción pública y del interés social, con el fin de crear unas condiciones adecuadas para sus desplazamientos cotidianos, así como impulsar hábitos de movilidad más sostenibles y seguros. El camino escolar seguro es una iniciativa cuyo objeto es promover y facilitar que los niños y niñas vayan a la escuela a pie y/o en bicicleta, por una ruta segura y de manera autónoma, es decir, sin ir acompañados de adultos. Esto que hasta hace no mucho se hacía de forma natural, en los últimos años se ha convertido en el modo de movilidad de unos pocos, provocando en la población infantil carencias que cada día se hacen más notables, como la dificultad para reconocer el entorno, para moverse con autonomía, sedentarismo, falta de relación con otros niños en la calle, entre otros. A su vez, este cambio, se une a las causas del aumento de la circulación en nuestras ciudades, que provoca atascos y derroche de energía. En nuestro municipio, todos los colegios e institutos presentan problemas en sus accesos, generando dobles filas en las calles aledañas y provocando situaciones peligrosas, tanto para los escolares, como para los vehículos que transitan por dichas calles. No hay ningún centro en Arganda que escape de esta realidad. Por esos motivos, el establecimiento de caminos escolares seguros busca cumplir las siguientes premisas: Aumentar la propia autonomía de movimiento entre los escolares. Abrir procesos de mejora del viario para convertir las calles en ámbitos seguros para peatones y ciclistas. Inculcar a los escolares hábitos de movilidad sostenible y saludable, individual y socialmente. Disminuir el consumo de energía al disminuir el uso del vehículo motorizado. Aprender y practicar las normas de seguridad vial. Un proyecto de camino escolar seguro lo puede emprender cualquier persona, grupo o entidad que quiera dar respuesta y transformar las pautas de movilidad insostenible y evitar los elevados costes sociales y ambientales del sistema actual de transporte, aunque la realidad dice que generalmente es acometido por los Ayuntamientos. Se trata de un proyecto colectivo y hay que saber, desde su inicio, que las personas que lo emprendan tienen que contar y colaborar con distintos agentes. Gran parte de los esfuerzos consistirán, precisamente, en establecer alianzas y aprender a trabajar en común, sin olvidar en ningún momento que los protagonistas son las niñas y los niños. Además, tienen que colaborar: madres y padres, profesorado y administración local. Asimismo, el apoyo y la colaboración del entorno social, estructurado en torno a asociaciones y a entidades ciudadanas, resulta extremadamente interesante y refuerza la idea de que se trata de un proyecto de ciudad, no meramente un proyecto vinculado al centro educativo. Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes: ACUERDOS: Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se comprometa a la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible incluyendo en los presupuestos municipales correspondientes, la partida presupuestaria equivalente al 50% de los Fondos Feder destinados a tal fin. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey cree la Mesa de la Movilidad para representación de todos los grupos políticos y actores implicados en la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Que el Ayuntamiento de Arganda ponga en marcha, en el menor tiempo posible, la iniciativa de Camino Escolar Seguro al menos en un centro escolar del municipio como experiencia piloto y se valore la posibilidad de hacerlo extensivo al resto de centros. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se adhiera al proyecto La Ciudad de los Niños para la elaboración de las iniciativas tanto de participación ciudadana como de los itinerarios de caminos escolares seguros.””””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente Intervención que hace llegar a Secretaría:

”La iniciativa que presenta el grupo municipal Popular, es de nuestro agrado. Y lo es por la sencilla razón de que es algo que nuestro grupo ha defendido desde hace meses, concretamente desde el 3 de Febrero de 2016, fecha en la que presentamos la moción de la accesibilidad universal y que a fecha de hoy sigue en el más absoluto de los olvidos pese al compromiso del gobierno de crear el observatorio de accesibilidad en junio de este mismo año. Dato que dice mucho sobre las prioridades de este gobierno. Y se lo decimos al grupo municipal Popular que como les hagan el mismo caso que a nosotros ni para el 2017 ni para el 18 póngase a la cola. Si bien hablan de movilidad urbana sostenible y caminos escolares seguros, la accesibilidad universal es eso y mucho más. Van de la mano. La Accesibilidad Universal se muestra como un estado ineludible para el ejercicio de los derechos en igualdad de oportunidades de todas las personas. La accesibilidad da cabida a la sostenibilidad, lo que permite responder a las necesidades básicas de acceso y desarrollo de individuos, empresas y sociedades, con seguridad y de manera compatible con la salud humana y el medioambiente, y fomenta la igualdad. La accesibilidad permite que todas las personas puedan llevar una vida autónoma, participando plenamente de la vida social. Eso incluye a nuestros hijos e hijas y sus rutas escolares. Cualquier entorno ha de organizarse de modo que permita a una persona desenvolverse de la manera más independiente, segura y natural posible. Por ello, la accesibilidad debe de considerarse como una cualidad más del entorno, sin análisis segregados o parciales, sino dentro de la globalidad del medio y las interacciones que existen. Y esto hace que la movilidad sostenible vaya de la mano de la accesibilidad. Es necesario, cada vez más, eliminar las fricciones entre la persona y el entorno para proporcionar unas condiciones óptimas de seguridad y confort. Y es necesario que analicemos nuestras políticas de movilidad y creemos que es desde el observatorio donde ponernos objetivos concretos tales como: Principio de movilidad diferenciada: en el centro, prioridad a la bici y los viajes a pie; en la periferia, predominio del transporte público y coche. Fomento del uso de bicicleta y mejora de calidad del transporte público, incluido el ratio coste/eficacia. Centro urbano sin tráfico de coches. Peatonalizaciones. Concentrar el tráfico vial en la circunvalación y carreteras, para crear zonas residenciales casi libres de coches. Planes de movilidad integrados para zonas industriales, oficinas, escuelas y hospitales. Minimizar recursos no renovables. Limitar totalmente los vertidos de sustancias contaminantes. Mantener los estándares de calidad no superando los ciclos de regeneración de la naturaleza. Usar recursos renovables. Si no conseguimos un municipio accesible difícilmente tendremos un municipio sostenible en el ámbito de la movilidad urbana.””””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo cree importante elaborar un plan de movilidad sostenible y apoya esta propuesta, habría que mejorar el transporte público para todas las personas, vías ciclistas son peticiones de los vecinos, sobre los caminos escolares seguros están de acuerdo con la transaccional propuesta por el equipo de gobierno que es complejo por la situación urbanística del municipio, sobre la ordenación del tráfico su grupo apuesta por evitar el tráfico de coches, no se ha llevado este proyecto al consejo correspondiente, apoyarán esta propuesta.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”La realización de un plan de movilidad urbana sostenible es importante en un municipio que sobrepasa los 50.000 habitantes. La ley de economía sostenible (ley 2/2011 del 4 de marzo) define en su artículo 100 los siguientes objetivos de la política de movilidad sostenible: 1. Contribuir a la mejora del medio ambiente urbano y la salud y seguridad de los ciudadanos y a la eficiencia de la economía gracias a un uso más racional de los recursos naturales. 2. Integrar las políticas de desarrollo urbano, económico, y de movilidad de modo que se minimicen los desplazamientos habituales y facilitar la accesibilidad eficaz, eficiente y segura a los servicios básicos con el mismo impacto ambiental. 3. Promover la disminución del consumo de energía y la mejora de la eficiencia energética, para lo que se tendrán en cuenta políticas de gestión de la demanda. 4. Fomentar los medios de transporte de menor coste social, económico, ambiental y energético, tanto para personas como para mercancías, así como el uso de los transportes públicos y colectivos y otros modos no motorizados. 5. Fomentar la movilidad e intermodalidad de los diferentes medios de transporte, considerando el consumo de redes y modos de transporte que faciliten el desarrollo de modos alternativos al vehículo privado. Además, en el artículo 101 se definen las características de los planes de movilidad sostenible, y en el artículo 102 se indica que: “A partir del 1 de enero de 2014, la concesión de cualquier ayuda o subvención a la Administraciones autonómicas o entidades locales incluida en la ley de presupuestos generales del estado y destinada al transporte público o metropolitana se condicionara a que la entidad benéfica disponga del correspondiente plan de movilidad sostenible. Por tanto, este artículo nos lleva a la conclusión de que, como municipio, si que queremos en algún momento tener acceso a las citadas ayudas, tarde o temprano nos veremos obligados a desarrollar un plan de movilidad urbana sostenible. Sobre el punto del acuerdo, de la iniciativa de camino escolar seguro, destacar la importancia, de que los niños “Se desplacen de forma autónoma, sostenible y saludable, en una red de itinerarios seguros”. Para finalizar con su moción, señor Machado, nos alegra que su grupo deje los detalles, de cómo realizar dichas actuaciones a las personas adecuadas para ello, que son los técnicos, y por supuesto, no le vamos a acusar de que la moción este incompleta, o que no saben realizar sus tareas, como tantas otras veces han hecho ustedes con nuestro grupo. Por todo lo expuesto el grupo municipal Ciudadanos-Arganda votará a favor de la moción.””

El Sr. Canto López, Concejale Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene felicitando al Grupo Municipal Popular por esta propuesta

interesante, su grupo piensa que los procesos de participación deben hacerse antes del diseño y no después, también se quiere que la administración baje a la altura del menor y así ver cómo es la ciudad, de esta forma la ciudad buena para los niños será buena también para el resto, los niños podrán salir de casa sin tener que ser acompañados, consiguiendo así una autonomía que es fundamental, esta propuesta contiene tres aspectos: participación, seguridad y movilidad, se quiere hacer una ciudad segura con espacios peatonales, la mesa de movilidad tendrá el objetivo de planificar todos los espacios, es oportuno comenzar una escuela como prueba piloto, con la ayuda de todos sacarán adelante este proyecto.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, agradece el voto favorable, a la Sra. Hernández la dice que cualquier PMUS tiene un carácter inherente a un plan de accesibilidad. En este sentido, animamos al equipo de gobierno a que cree cuanto antes el Observatorio de la Accesibilidad, aprobado en este plenario, para que pueda colaborar en el desarrollo del PMUS; a la Sra. Cuéllar la dice que están intentando construir una ciudad amigable y no tiene sentido que ella hable de otras cuestiones, no todo lo que contenga la palabra “colegio” tiene que pasar por el consejo, se le dará peso en el momento oportuno; a la Sra. Morales la dice que la ha faltado leer guías de la Dirección General de Tráfico, la mesa será quien podría debatir el asunto de la distancia de los centros escolares que no todos tienen las mismas características; al Sr. Canto le agradece la predisposición a favor de esta propuesta y pide que se haga lo más pronto posible aunque es consciente de la complejidad del asunto, sería necesario poner en funcionamiento un Pleno infantil para promover la participación infantil. Es necesario poner en funcionamiento el consejo de niños y niñas que contempla el reglamento de participación ciudadana, tal y como se debatió en el pleno de julio de 2016, a raíz de una moción de Arganda sí Puede, ya que es muy positivo contar con un espacio en el que los niños y niñas pueden expresar sus inquietudes, y puedan participar en el desarrollo del plan. Le recuerdo igualmente que La policía Local ya estaba trabajando en la pasada legislatura en el desarrollo de entornos y caminos escolares seguros. Este proyecto empieza con buena letra, pues se han sumado esfuerzos en su diseño, y los diferentes grupos políticos van a apoyar la idea. Es algo esencial, pues tal y como he expuesto en la defensa de la moción, se trata de un proyecto colectivo que exige la colaboración activa de distintos agentes. Gran parte de los esfuerzos consistirán, precisamente, en establecer alianzas y aprender a trabajar en común. Y no olvidar nunca que los protagonistas son las niñas y los niños.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que se siente orgulloso del debate de este punto porque cree que es la forma de trabajar.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/as veinticinco Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta conjunta, producto del acuerdo o transacción del Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, literalmente dice:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

“ Los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) surgen a partir de la problemática creciente de los desplazamientos en las ciudades y municipios, con un aumento exponencial del protagonismo del vehículo privado y un uso ineficiente del mismo, tendencia insostenible para mantener a las ciudades como motor de la economía. Por ello, los PMUS tratan de cambiar el comportamiento en las pautas de movilidad de los ciudadanos, mediante propuestas de actuación cuya implantación promueve modos de desplazamientos más sostenibles desde el punto de vista medioambiental en las ciudades y municipios, tales como la movilidad peatonal, en bicicleta y el transporte público, a través de estrategias integradas, sin ser incompatible con el crecimiento económico y con una coordinación equilibrada entre los usos del suelo y la movilidad.

“ En España los Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) no son obligatorios. Sin embargo, la Guía Práctica para la Elaboración e Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible, desarrollada por el IDAE en el año 2005, aconseja su realización por parte de los municipios y ciudades de más de 50.000 habitantes.

“ El proceso de elaboración de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible en las ciudades y municipios españoles parte del objetivo principal de alcanzar un nuevo equilibrio en los medios de transporte sobre unas bases de sostenibilidad y mejora de la calidad de vida urbana, soportado sobre los tres pilares fundamentales de la movilidad sostenible: pilar social, económico y ecológico.

“ Como objetivos generales más relevantes de los Planes de Movilidad Urbana Sostenible para conseguir el nuevo patrón de movilidad en los municipios podemos destacar los siguientes:

“ Optimizar los desplazamientos

“ Promover el uso racional del vehículo privado

“ Priorizar y mejorar los modos no motorizados (peatonal y ciclista)

“ Priorizar y mejorar el transporte público urbano e interurbano

“ Disminuir el consumo energético

“ Disminuir el impacto ambiental

“ En este contexto, cada vez más, los caminos escolares seguros surgen como propuesta tras la elaboración de los Planes de Movilidad Sostenible que emprenden los ayuntamientos. Mejorar la movilidad y autonomía de los menores no puede ser un tema ajeno al resto de la ciudad y esta propuesta tiene que estar imbricada en una política más amplia de sostenibilidad y de recuperación del espacio público.

“ Resulta más efectivo para conseguir espacios adecuados a la infancia hacer una estrategia global de movilidad y de políticas de ciudad, que centrarse en resolver unos itinerarios concretos al colegio. Una intervención coherente supone ir en pos de un modelo de ciudad que no camine hacia el incremento de las distancias, que promueva los modos no motorizados y ponga coto al uso del automóvil. Todo esto ha de ir combinado con una estrategia de ciudad que persiga la habitabilidad y la vitalidad del espacio público. Si no existe un marco de partida que camine en esa dirección, la autonomía infantil puede ser un buen objetivo para replantear la política de movilidad y aportar nuevos argumentos en la toma de decisiones. Cuestiones básicas como el modelo de ciudad, la política de infraestructuras o la gestión y diseño de espacios públicos, se tornan distintas cuando se tiene a la infancia como parámetro.

“ Hacer seguro y atractivo el camino de casa al colegio es una forma de ir recuperando espacios para la infancia y hacer habitables nuestras calles y plazas.

“ Esta es la filosofía sobre la que se sustentan los proyectos de “Caminos Escolares Seguros” que desde hace años se vienen desarrollando en ciudades españolas como Madrid capital, Torreldones, Boadilla, Getafe y Rivas Vaciamadrid, situando las necesidades de movilidad de los niñ@s en el centro de la acción pública y del interés social, con el fin de crear unas condiciones adecuadas para sus desplazamientos cotidianos así como impulsar hábitos de movilidad más sostenibles y seguros.

“ El camino escolar seguro es una iniciativa cuyo objeto es promover y facilitar que los niños y niñas vayan a la escuela a pie y/o en bici por una ruta segura y de manera autónoma, es decir, sin ir acompañados de adultos. Esto que hasta hace no mucho se hacía de forma natural, en los últimos años se ha convertido en el modo de movilidad de unos pocos, provocando en la población infantil carencias que cada día se hacen más notables como la dificultad para reconocer el entorno, para moverse con autonomía, sedentarismo, falta de relación con otros niños en la calle, etc.

“ A su vez, este cambio, se une a las causas del aumento de la circulación en nuestras ciudades que provoca atascos y derroche de energía. En nuestro municipio todos los colegios e institutos presentan problemas en sus accesos, generando dobles filas en las calles aledañas y provocando situaciones peligrosas, tanto para los escolares, como para los vehículos que transitan por dichas calles.

“ El establecimiento de caminos escolares seguros busca cumplir las siguientes premisas:

“ Aumentar la propia autonomía de movimiento entre los escolares.

“ Abrir procesos de mejora del viario para convertir las calles en ámbitos seguros para peatones y ciclistas.

“ Inculcar a los escolares hábitos de movilidad sostenible y saludable individual y socialmente.

“ Disminuir el consumo de energía al descender el uso del vehículo motorizado.

“ Aprender y practicar las normas de seguridad vial.

“ Un proyecto de camino escolar lo puede emprender cualquier persona, grupo o entidad que quiera dar respuesta y transformar las pautas de movilidad insostenible y evitar los elevados costes sociales y ambientales del sistema actual de transporte aunque la realidad dice que generalmente es acometido por los Ayuntamientos. Se trata de un proyecto colectivo y hay que saber, desde su inicio, que las personas que lo emprendan tienen que contar y colaborar con distintos agentes. Gran parte de los esfuerzos consistirán, precisamente, en establecer alianzas y aprender a trabajar en común. Los protagonistas son las niñas y los niños. Además, tienen que estar: madres y padres, profesorado y administración local. Asimismo, el apoyo y la colaboración del entorno social, estructurado en torno a asociaciones y a entidades ciudadanas, resulta extremadamente interesante y refuerza la idea de que se trata de un proyecto de ciudad, no meramente un proyecto vinculado al centro educativo.

“ Por todo lo anterior el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes:

“ ACUERDOS:

“ Primero.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se compromete a la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible incluyendo en los presupuestos municipales

correspondientes la partida presupuestaria equivalente al 50% de los Fondos FEDER destinados a tal fin.

“ Segundo.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey cree la Mesa de Movilidad para representación de todos los grupos políticos y actores implicados en la realización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

“ Tercero.- Que el Ayuntamiento de Arganda ponga en marcha, en el menor tiempo posible, la iniciativa de Camino Escolar Seguro al menos en un centro escolar del municipio como experiencia piloto y se valore la posibilidad de hacerlo extensivo al resto de centros.

“ Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey se adhiera al Proyecto “La Ciudad de los Niños” para la elaboración de las iniciativas tanto de participación ciudadana como de los itinerarios de encaminamientos escolares seguros.”””””

**VÍGESIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA. (NUM. 123/2016).-**

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud manifiesta que aceptan la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“En 2014, concretamente el 1 de Diciembre, día en el que se conmemora el Día Mundial de la Lucha Contra el SIDA y 20 años después de la Cumbre de París sobre el SIDA, Alcaldes y Alcaldesas de todo el mundo, junto con los responsables de programas de Naciones Unidas y varias entidades internacionales, volvieron a reunirse en la misma ciudad para comprometerse a terminar con la epidemia del SIDA en sus municipios. El SIDA sigue siendo a día de hoy una triste realidad, a pesar de los muchos avances científicos y médicos que han permitido reducir un 45% los fallecimientos relacionados con la enfermedad. Y como muestra les ofrezco algunos datos:- Más de 18 millones de personas están siguiendo en la actualidad un tratamiento contra el VIH.- Casi 37 millones de personas conviven con el VIH.- 78 millones de personas han contraído el VIH y 35 millones de personas han fallecido a causa de enfermedades relacionadas con el SIDA desde que se comenzaron a detectar los primeros casos. En palabras de Michel Sidibé, Director Ejecutivo de ONUSIDA y Secretario General Adjunto de Naciones Unidas, "Estamos ganando la batalla contra la epidemia del SIDA, pero no vemos esos avances en todas partes". Y es que esta enfermedad muestra con dureza las grandes desigualdades existentes entre las diferentes zonas del mundo según sea su nivel de desarrollo, siendo el África Subsahariana una de las zonas más castigadas. Es por ello que la lucha contra la desigualdad y la pobreza es esencial en la batalla para acabar con la epidemia del SIDA. A través de la mencionada Declaración del París las ciudades firmantes se comprometen a alcanzar 7 objetivos claros: 1. Poner fin a la epidemia del SIDA en las ciudades para el año 2030: comprometiéndose a alcanzar para el año 2020 los "objetivos 90-90-90", es

decir, que en 2020 el 90% de las personas que conviven con el virus conozca su estado serológico, que el 90% de estas personas reciban tratamiento y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral. 2. Situar a las personas en el centro de la acción: sobre todo enfocando los esfuerzos hacia las personas vulnerables y marginadas. 3. Abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión: Para ello las ciudades firmantes se comprometen a emplear los medios a su alcance, como las ordenanzas y otras herramientas, para abordar los factores que hacen que las personas sean vulnerables al VIH. 4. Utilizar la respuesta al SIDA para una transformación social positiva: En este sentido se plantea, entre otras cuestiones, el desarrollo de programas integrados de las áreas de salud y servicios sociales para mejorar los servicios prestados. 5. Crear y acelerar una respuesta adecuada a las necesidades locales: Desarrollando servicios innovadores, seguros y, sobre todo una cuestión muy importante, libres de estigmas y discriminación hacia las personas que sufren la enfermedad. 6. Movilizar recursos para la salud pública y el desarrollo integrados. 7. Unirnos como líderes: Planteando el compromiso de elaborar por los firmantes un plan de acción conjunto e impulsar el trabajo en red para alcanzar los objetivos de la Declaración. Sobre la enmienda planteada por el Grupo Popular, ya he comentado que la vamos a aceptar, y me gustaría añadir, como ya explicamos en la reunión de preparación del Pleno, que ya se están desarrollando desde la Concejalía de Salud que dirige mi compañero el Señor Canto ya se están realizando análisis de detección de VIH a personas drogodependientes atendidas en el área. Ciertamente es que el diagnóstico precoz se ha realizado en campañas en colaboración con Cruz Roja y por ello nos parece una buena propuesta incluirla en los servicios prestados por el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas de nuestra localidad, previo estudio de viabilidad como expone el PP en su enmienda. Estoy seguro que en este sentido contaremos con la colaboración de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y para ello le solicitaremos que se preste el servicio de prevención y diagnóstico precoz con prueba rápida en alguno de los Centros de Salud de Atención Primaria como ocurre Torrejón o en la misma Concejalía de Salud como en San Fernando de Henares. Para concluir, a esta Declaración para poner fin a la epidemia del SIDA se han unido ya varias ciudades Españolas como Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Pamplona y espero que, con el apoyo del resto de grupos de la corporación esta moción salga adelante y Arganda del Rey sea la siguiente en adherirse.””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realiza la siguiente Intervención que hace llegar a Secretaría:

”Los datos más recientes publicados por el Ministerio de Sanidad se desprende que en el año 2015 se notificaron 3.428 nuevos casos de infección por VIH. Son datos que sitúan a España en uno de los países con la tasa más elevada de nuevos diagnósticos de VIH, superior a la media de Europa Occidental y de la Unión Europea. El 28 por ciento de las nuevas infecciones se dan en menores de 30 años. Nos falta mucha transparencia en cuanto a los datos y es tiempo de tomar medidas claras. Nuestra obligación es mejorar la situación, ya que las cifras altas siguen siendo altas y aunque solo hubiera una tendríamos que luchar para que no haya ninguna. Las acciones de prevención, tratamiento, información y sensibilización siguen siendo necesarias y claves para la consecución de los



objetivos de lucha contra el Sida 90-90-90 en el año 2020; es decir, que el 90 por ciento de la población conozca su estado serológico, que el 90 por ciento de las personas diagnosticadas tenga acceso a tratamiento antirretroviral y que el 90 por ciento de quienes reciban atención sanitaria, reduzca su carga viral a nivel indetectable. Estos compromisos afectan a países del mundo que buscan mejorar esta epidemia, que, aunque es verdad que se ha ido reduciendo y que cada vez a luz de la ciudadanía es menos preocupante si que debe preocuparnos mucho porque las tasas siguen siendo altas además de que afectan a personas vulnerables, por lo que se necesita apoyo de profesionales que le ayuden a salir adelante, y que todos puedan tener una vida digna. La adhesión a la Declaración de París contra el Sida, supone comprometerse a trabajar para contribuir a erradicar esta epidemia para 2030 junto a otras ciudades de todo el mundo. Además, supone, con acciones diseñadas de forma conjunta, acabar con el estigma y la discriminación y abordar las causas de riesgo, vulnerabilidad y transmisión, con especial atención a las personas marginadas y vulnerables y desde lo local, y con la colaboración de las comunidades y entidades de lucha contra el Sida, que son muy activas y comprometidas en el entorno, trabajar para alcanzar el objetivo de construir una sociedad resistente, saludable, incluyente y de desarrollo sostenible. Es fácil firmar lo que nos pongan por delante, pero tenemos que tener claro que nos estamos comprometiendo a dotar de recursos lo que decimos que vamos a hacer. Votarán a favor.”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, manifiesta que su grupo se alegra de que se haya traído esta moción al Pleno ya que la lucha contra el SIDA concierne a Arganda y ser un reto de solidaridad internacional en este milenio, su grupo votará a favor.

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Aunque adelantamos al grupo PSOE que vamos a votar a favor de la moción que hoy nos traen al pleno, queremos darles un pequeño tirón de orejas, porque esta moción ya ha pasado por muchos municipios y comunidades, y ya que en todos los sitios los grupos suelen estar a favor, haberse ahorrado esta moción y haberla traído como declaración institucional, como en la Asamblea de Madrid, por ejemplo. Desde que el 1 de diciembre de 1981 se diagnosticara el primer caso de VIH, el SIDA ha matado a más de 25 millones de personas en todo el mundo, si bien es cierto, se han reducido un 26% en los últimos 5 años según el último informe presentado por el programa de naciones unidas para la lucha contra el SIDA. Son cifras estremecedoras, pero no podemos ni debemos resignarnos a soportar unos datos que avergüenzan a cualquiera de nosotros, porque no hablamos de números sino de personas, cada una de ellas con su propia historia. Por su parte, la epidemia de VIH, se ha reducido un 35% a escala mundial, pero los niveles de nuevas infecciones y de fallecimientos por SIDA siguen siendo altos, como lo demuestran los 2 millones de personas que se infectaron con el VIH y el millón de personas que murieron de enfermedades relacionadas con el SIDA en 2014.El mundo ha superado las metas relacionadas con el SIDA del objetivo de desarrollo del milenio, al detener y revertir la propagación del VIH, y cada vez mas países adoptan la respuesta rápida para

poner fin a la epidemia del SIDA para el 2030 como parte de los objetivos de desarrollo sostenible. La respuesta mundial al VIH ha evitado 30 millones de nuevas infecciones y casi 8 millones de muertes relacionadas con el SIDA desde el 2000, cuando se establecieron los objetivos de desarrollo del milenio. Garantizar el acceso al tratamiento antirretrovirico para 15,8 millones de personas es un logro considerado imposible hace 15 años, en el año 2000, menos del 1% de las personas que vivían con el VIH en países de bajos y medianos ingresos tenía acceso al tratamiento, en 2014, la cobertura mundial de personas que reciben tratamiento antirretrovirico fue del 40%. Pero el VIH sigue mostrando con dureza las desigualdades del mundo. El SIDA no es aun cosa del pasado. Hay sobradas y apremiadas razones que justifican un cambio. Debe rectificarse lagunas y deficiencias de la respuesta. La siguiente fase de la respuesta al SIDA debe tener en cuenta las nuevas realidades, oportunidades y pruebas, así como el contexto. La respuesta al SIDA tiene una única prioridad para los próximos 15 años: Poner fin a la epidemia para el 2030. En España, en los 35 años que lleva la infección entre nosotros, los datos oficiales nos revelan que han fallecido más de 50.000 personas a causa del SIDA, cantidad equivalente a la población de municipios como Boadilla del Monte o incluso nuestra localidad, Arganda del Rey. Lamentablemente, el cambio en la percepción social y el estigma que existe en torno a esta infección parece haber avanzado poco a pesar de los enormes esfuerzos invertidos por una parte de la sociedad. Para terminar, me gustaría lanzar un mensaje de esperanza para todas aquellas personas que viven con el VIH/SIDA. Estoy convencida que en el congreso de los diputados los 4 principales partidos impulsaran un gran pacto contra el VIH.””

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a tratar de equilibrar el uso de tiempo de mi intervención pasada siendo muy breve. Hemos propuesto esta enmienda para que Arganda disponga de un servicio para realizar la prueba para la prevención y diagnóstico precoz del VIH, porque como bien dice la Declaración de París para la lucha contra el SIDA es necesario que las administraciones locales tomen las riendas y pongan a disposición sus servicios de salud pública para la erradicación de esta epidemia. Parece ser que en la reunión de portavoces para la preparación del Pleno se dijo que Cruz Roja realiza este servicio en Arganda y tengo que precisar que efectivamente lo hace pero desde una unidad móvil y en la ciudad de Rivas, concretamente en la Avenida del Telégrafo, y lo que aquí se pretende recogiendo el espíritu de la Declaración es que desde el Área de Salud de nuestro Ayuntamiento se pueda llevar a cabo esta propuesta para todos los argandeños, pero me alegro que el Gobierno recoja el testigo de esta enmienda. Y está claro que la mejor forma de erradicación de la epidemia es que se sepa si se es portador del VIH o no. Y hay tres motivos fundamentales: evitar la posible transmisión, que todos puedan recibir tratamiento y suprimir la carga viral del individuo infectado antes posible. Pero si hay algo certero en esta Declaración es la eliminación de la discriminación que soportan las personas con VIH. Hay que borrar el estigma que los infectados soportan por la sociedad porque les puedo asegurar que existe. Espero que el Gobierno Municipal tome medidas algo más notables, a este respecto, que las que se realizaron el día internacional de la lucha

contra el SIDA. Pero vamos, que estamos muy de acuerdo con la moción y solo hemos querido recoger en nuestra enmienda el sentir de la propia Declaración. Así que agradeciendo que se acepte la enmienda, les digo que votaremos a favor de esta moción.”””””

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejales Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud manifiesta que se han realizado campañas con Cruz Roja diagnóstico precoz, le parece una aportación muy acertada la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, agradece el voto favorable a todos.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA por unanimidad** de los/las veinticinco Concejales/as que componen la Corporación, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular que se acepta por el Grupo Municipal Socialista, literalmente dice:

#### “ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“ El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

“ En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

“ La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

“ Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

“ Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso

a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

“ Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de .....presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

“ ACUERDOS

“ 1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto integro se adjunta al presente Acuerdo.

“ 2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.

“ 3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

“ 4.- Atendiendo al punto 5 y 6 de la Declaración de París, en el que se apuesta por el compromiso de los alcaldes y por la transformación de los recursos locales de salud pública, y teniendo en cuenta la acción acelerada que plantea la propia Declaración: Se estudie, desarrolle y ponga en marcha un servicio local de prevención y diagnóstico precoz del VIH, donde se realice de forma anónima y gratuita dicha prueba a los vecinos de nuestra localidad que lo deseen.””””

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO SOBRE CESIÓN DE SUELO A LA CM, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO INSTITUTO POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-**

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento sobre cesión de suelo a la Comunidad de Madrid para la construcción de nuevo instituto por parte de la Comunidad de Madrid, diciendo que el 22 de Febrero de 2016 se reúnen el Alcalde, la Concejala de Educación y el Técnico de Educación con la Viceconsejera de organización de Educación donde se llega al compromiso con el Sr. Alcalde de construcción del nuevo instituto y a la ampliación del pabellón del Instituto El Carrascal, para ello se solicita la puesta a disposición de la Comunidad de Madrid de suelo, el 9 de Marzo el Departamento de Urbanismo remite propuesta del único suelo que se tiene para este fin, el 15 de Abril se recibe escrito de la Dirección General de Infraestructuras en la Concejalía de Educación en el que dicen que no les gusta topográficamente ese suelo, el 19 de Mayo reciben una llamada telefónica a la Concejala de Educación desde la Directora de la DAT Este pidiendo agilizar gestiones para la construcción del IES, el 23 de Mayo se envía correo a la Directora de la DAT Este solicitando respuesta al escrito de

9 de Marzo de la Concejala de Educación solicitando la recepción de los terrenos, el 24 de Mayo se vuelve a enviar un correo a la DAT aclarando el correo anterior que tenía dificultades de entendimiento, también se solicita reunión con el Director General de la Vivienda concedida el 1 de Junio y el motivo de la reunión es porque ese suelo no está calificado como equipamiento y hay que gestionar para que sea calificado para la construcción, una parcela es propiedad de la Comunidad de Madrid calificada como “vivienda de integración”, no tendrían problema en informar favorablemente el cambio de calificación a “sistema educativo” ya que las viviendas de momento no se van a edificar y enviarían informes relativos a demostrar que no hacen falta esos suelos, el 21 de Julio se reúne quien les habla junto con el Alcalde con el Consejero de Ordenación del Territorio y con el Director General de Viviendas para transmitirles la dificultad urbanística ya que tiene 3 calificaciones diferentes e intentarán que el proceso de unificación sea en 4-5 meses, les van a hacer una propuesta de modificación de calificación, el 27 de Septiembre la Dirección General de Infraestructura envía escrito esperando nueva respuesta a esa propuesta, el 13 de Octubre desde la concejalía de Urbanismo se envía un email para la propuesta de la nueva ubicación también a Infraestructura, las propuestas habladas con urbanismo se las enviaban a Infraestructuras, el 19 de Octubre hay una contestación por ORVE a la Dirección General de Infraestructuras al escrito recibido el 27 de Septiembre, también hay una reunión en Urbanismo con miembros de la Comunidad de Madrid y de este Ayuntamiento para discutir si la propuesta es válida o no, así como cuestiones que tienen que cambiar, una de ellas es que la Dirección General del Suelo y de Urbanismo no ven con buenos ojos la eliminación de la calificación de “vivienda de integración”, hay dos parcelas municipales calificadas como “equipamiento”, situada detrás de Supermercados Plaza a la que calificarían como “viviendas de integración”, no les piden la cesión sino que lo califiquen, a la hora de edificar se haría conjuntamente el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, todos han aceptado las propuestas, les piden modificaciones en el documento presentado, el 4 de Noviembre hay una reunión entre la Consejería de Educación, Inspector de la SAE se le comunica el problema, el 7 de Noviembre hay un acta del CEM donde se vuelve a insistir en el tema, el 11 de Noviembre se envía correo a la Asamblea de Madrid para averiguar posible entorpecimiento para la construcción del IES de Arganda, el 15 de Noviembre rumores sobre actuaciones de la Comunidad de Madrid, el 16 de Noviembre se solicita a la Dirección General de Urbanismo nueva reunión para discutir la tercera propuesta y se concede el 30 de Noviembre a la que asisten los dos técnicos y quien les habla, con la propuesta corrigiendo deficiencias que desde urbanismo se entendían tenían las propuestas anteriores: de “vivienda de integración” la “parcela municipal”, sobre la topografía de las parcelas municipales, la mitad no es útil, se necesitan 20.000 m2., proponen a la Dirección General de Urbanismo delimitar las parcelas por zonas habitables y desestimar el talud, con ello se quita parte de la vía ciclista existente, plantean que ésta vaya por otro sitio y lo aceptan, se insiste en la urgencia de la aprobación de la modificación del PG, proponen que sea una modificación puntual de oficio por parte de la Comunidad de Madrid, no lo aceptan, se han comprometido a realizar la propuesta definitiva y traerla a Pleno, tienen el compromiso de celeridad del Director General de Urbanismo quien pide justificación de la propuesta con unas directrices determinadas al no depender únicamente de la Comunidad de Madrid ya que puede haber reclamaciones, recursos de terceros sin ser interesados en la materia, a

día de hoy hay tres técnicos trabajando en este asunto, el 19 tienen prevista una reunión con el Consejero para insistir en la celeridad del proceso, el documento puede estar para aprobarlo en pleno en la primera quincena de Enero 2017 y es el compromiso que adquieren con este Pleno, continuará informando.

El Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular dice que ayer se les podían haber empezado por ahí en la Comisión Permanente, se dijo que el día 19 se darían los plazos, entiende que se ha perdido tiempo, qué significa ¿entorpecimiento?, se lo aclaran diciendo que lo manifestado ha sido “para averiguar posible entorpecimiento”, entiende la complejidad del asunto pero no han solucionado el problema antes, ¿en 4-5 meses estará solucionado el problema?, hay que ser realistas y no crear expectativas, a día de hoy no saben los plazos y a partir de los cuales la responsabilidad será de la Comunidad de Madrid que han colaborado en todo momento en este tema, esperan la modificación para su aprobación en Pleno.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública dice al Sr. Díaz que tanto ayer como hoy que el compromiso del Consejero de Ordenación del Territorio es que iban a intentar hacer la modificación puntual en un periodo de 4-5 meses, el lunes 19 van a insistir para que ese compromiso adquirido lo siguen manteniendo, irán a comprobar si el compromiso es el mismo, si lo mantienen, lo modifican o tienen intención o no, no es el equipo de gobierno el que tarda en este asunto, el trabajo tan complejo se hace entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, cree que se les califica de lentos por el desconocimiento del tema, el camino más corto en este asunto es consensuar con la Comunidad de Madrid.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de todo lo anterior.

## **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”El pasado 29 de noviembre, recibimos comunicación por parte del Comité de Empresa de la Residencia de Mayores de Arganda del Rey, en la que nos cuentan los problemas que tienen, falta de personal, electrodomésticos averiados, las sábanas que no llegan en las condiciones de salubridad mínimas indispensables y problemas continuados en el sistema eléctrico.

“Piden urgentemente partida presupuestaria para el 2017 y de esta manera, conseguir la cobertura total de plazas vacantes en el Centro y un aumento de personal en todas las categorías.

“Sr. Hita, nos puede explicar qué está sucediendo, ¿se han puesto en contacto con este comité? ¿Han verificado si sus peticiones han sido escuchadas? ¿Han hablado con la Conserjería de Políticas Sociales y de Familia, para saber qué medidas han tomado o se van a tomar en breve?

“Sra. Ruiz de Gauna, en varias ocasiones le he preguntado por una pequeña obra que se realizó en la Calle Rosal, en la que sólo se arregló la entrada a un garaje, teniendo en cuenta la situación en la que se encuentra toda la calle, me puede decir “¿Por qué sólo se ha arreglado una única entrada?”

“Para terminar, me dirijo a Ud. Sr. Hita, preguntándole sobre la incorporación de su antigua secretaria en el Ayuntamiento, que se dio de baja maternal y ahora ocupa un puesto en ESMAR.

“Comprendo que el puesto de secretaria, debe ser de una persona de su total confianza y no se podría hacer una oferta pública, con eso ya cuento.

“Pero ¿por qué decidió cambiarla? ¿Por qué el puesto que está cubriendo no se puso a disposición de una bolsa como en los demás casos?”

“Me da la sensación, que está utilizando la Empresa municipal ESMAR para lo mismo de lo que se quejó durante años y que lo ha hecho para cubrir un compromiso.

“Mi duda es ¿es un caso excepcional o seguirá haciéndolo?””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, realizan los siguientes ruegos y preguntas que hacen llegar a Secretaria:

”Al Sr. Canto López: nos reunimos con usted el lunes 5 de diciembre a las 10 h en su despacho en Urbanismo. Una larga e interesante reunión en la que estuvimos hablando de muchos temas entre los cuales estaba el cementerio, el tanatorio y el acceso al mismo por el Camino del Molino, como un objetivo básico del gobierno para los próximos presupuestos. Curiosamente este lunes pasado 12/12/16 el Sr. Jiménez de C’s anuncia en su facebook que lo del arreglo del acceso al cementerio es cosa suya. ¿Nos puede aclarar estas discrepancias?”

“Al Sr. Vara Gayo: Contrato de By Securican: ¿es cierto que la renovación de este contrato se ha hecho solo hasta el 31 de diciembre de 2016? ¿es cierto que By Securican no quiere seguir prestando el servicio de recogida de animales? ¿Cómo cumple BySecurican con la obligación de facilitar adopciones (infracción grave según pliego de prescripciones técnicas) si su web sólo hace alusión a adopciones en un blog sin visibilidad alguna, poniendo desde hace meses las mismas 4 fotos de los 2 mismos perros? No nos ha sido facilitado lo que hemos pedido por registro (14/10/16 ARGAGENT 2016029616) sobre informe de inspección realizada a By Securican con el requerimiento de subsanaciones.

“ A quién proceda: Seguimos esperando una respuesta con respecto a la aplicación Línea Verde, ¿pretenden respondernos sobre los datos de la misma que nos permita realizar una estimación de sus usos?”

“ Al Sr. Canto López: En qué fecha se acometieron las obras de Servicios Sociales, cuál ha sido su plazo de ejecución. Pueden incluir este contrato en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

“ A la Sra. Fernández Gemes: nos llama profundamente la atención que no haya puesto en marcha para este año un ciclo de videoforum como se acordó con su Alcalde. ¿No piensa hacerlo? Vaya ya da igual el año se ha acabado.”””””

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, Sr. Moya García, realiza la siguiente intervención que hace llegara a Secretaría:

“ Al Sr. Rodríguez Gallego: el día 20 de Noviembre fue el día de la Infancia, Vd. en su programa del Partido Socialista lleva una propuesta que se llevó a pleno, cuando piensa Vd. cerrarla?, también se olvidará de la participación infantil en el año 2017?

“ Al Sr. Rodríguez Gallego: ¿para cuándo piensa convocar el Consejo de la Juventud?

“ A la Sra. Amieba Campos: recientemente nos hemos enterado de un accidente en la pista de patinaje con trágicas consecuencias, puesto que una niña se rompió los dos brazos por culpa de una deficiencia de la pista, ¿piensan Vds. buscar una solución para este problema?

“ ¿Por qué no han incluido dar cuenta de los Decretos y Resoluciones?

“ Sr. Rodríguez Gallego: desde el equipo de atención temprana les ha llegado la petición de reunirse con el Sr. Rodríguez Gallego ¿se ha reunido alguna vez con ellos? se lo trasladamos porque en reunión mantenida en las nuevas instalaciones del Centro Empresarial de Avda. de la Azucarera, nos mencionaron ciertas dificultades para cerrar una entrevista con usted, siendo Arganda el único municipio con el que no habían podido tener cita con Bienestar Social. ¿Se han planteado mejorar el acceso de las familias que acuden a este equipo y que desde el metro de la Poveda deben atravesar en los meses de invierno un auténtico barrizal para llegar?

“ ¿Cuándo nos van a dar la factura correspondiente a la ponencia de Emilio Duró del pasado 26 de octubre Jornadas de Desarrollo empresarial, solicitada por registro el pasado mes de octubre (21/10/16)? Se la pedimos incluso antes de que se hiciera la ponencia.

“ Al Sr. Canto López: ¿puede facilitar fecha aproximada de la convocatoria del Observatorio de la Accesibilidad?””””

La Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, Sra. Cuéllar Espejo, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Los vecinos preguntan por la seguridad de la noria en la Era Vedia en las fiestas patronales.

Sobre las Lagunas de las Madres: El talud cada vez está más descarnado y el negocio de caballos, si cumple los requisitos sanitarios pertinentes, de seguridad, etc.

Al Sr. Vara Gayo: ¿qué sabe sobre que en la laguna del aceite los días de trabajo las máquinas están paradas y no hay nadie?

Su grupo va a pedir en la próxima sesión de la Comisión Gürtel la documentación oficial que haya llegado al Ayuntamiento sobre que el Sr. Rodríguez Sardinero y la Sra. Guillén Sanz han sido llamados a declarar al Juzgado por el caso Gürtel.

Solicitaron el 24 de Noviembre: la factura de los servicios del abogado que representaba al Ayuntamiento en el juicio en el que fueron llamados el Sr. Rodríguez Sardinero y la Sra. Guillén Sanz ¿incluían también la defensa del antiguo alcalde y de la concejala?, ¿se ha pagado la factura?, solicitan los informes jurídicos existentes al respecto, no les ha llegado nada a este respecto. No les parece correcto que se esté defendiendo a personas que ya no están en la entidad en ese puesto el mismo abogado que defiende a los funcionarios llamados que prestan a día de hoy su servicio en este Ayuntamiento.



¿Qué acciones se están realizando desde el Ayuntamiento con relación a las carencias informadas desde el Comité de Empresa de la Residencia?

A la Sra. Sabugo Marcello: vuelve a pedir las horas extras del personal municipal en lo que va de legislatura, el número es muy elevado y se puede no estar respetando la Ley y restar creación de nuevo empleo, así como privilegiando a quienes tengan una bolsa de horas abultada; vuelve a pedir las actas de la Inspección de Trabajo de lo que va de legislatura, así como de la Mesa de Negociación.

Al Sr. Vara Gayo: han pasado por registro ruego sobre la Mancomunidad del Este y va a exponer los cuatro puntos que se contienen: 1.- Rogamos que se elabore y publique en la página web municipal toda la información relevante sobre el funcionamiento de la Mancomunidad del Este y sobre nuestra representación en ella. 2.- Que se tenga en cuenta consensuar con las organizaciones en la primera sesión que en el orden del día de las sesiones de ese Consejo exista una sección fija sobre la Mancomunidad del Este. 3.- Rogamos que cuando se prevea una reunión o exista una convocatoria de la Mancomunidad del Este, además de en el Consejo, se incluya como punto a tratar en las Comisiones Informativas. La Comisión Informativa correspondiente podrá informar el asunto o asuntos a tratar y proponer al Alcalde su inclusión en el orden del día del Pleno, especialmente cuando las decisiones a adoptar sean de especial trascendencia para la calidad de vida de la ciudadanía. Y 4.- Rogamos emprender cuantas acciones legales y administrativas sean procedentes encaminadas a que la Mancomunidad del Este, y su asamblea plenaria, tenga por no válidos los votos emitido en representación del Ayuntamiento de Arganda, al no haber tenido la ocasión el Pleno, ni conocimiento sobre la ocasión para hacerlo, de ejercer las atribuciones que la Ley le otorga en lo relacionado con los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda realiza las siguientes preguntas:

Al Sr. Vara Gayo: Los hosteleros manifiestan que una vez aprobada la declaración de interés público ¿a partir de cuándo los establecimientos interesados pueden solicitar la ampliación de horario?

Al Sr. Canto López: ¿qué calle se va a denominar Miguel de Cervantes?; ¿cómo va las ordenanza de terrazas?, ¿se va a publicar antes del 1 de Enero de 2017?

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda pregunta a la Sra. Sabugo: ¿era un acto de partido o constitucional en el que la Sra. Sabugo aparece como Concejala de Igualdad en una fotografía junto a una Técnica del Departamento de Mujer?

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular, interviene haciendo los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos: el Centro de Discapacitados APSA sigue teniendo problemas de electricidad.

Al Sr. Canto López: sobre el Centro de Discapitados APSA ¿sabe algo sobre la adjudicación?

A quien corresponda: solicitan se arregle el bache de Crta. de Loeches altura nº 41-53.

El Sr. De las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Al Sr. Vara Gayo: ruega se revisen los procedimientos de tramitación de licencias facilitando todo lo posible para hacer crecer el comercio local.

Al Sr. Canto López: ruega estudio y adecuación de la alcantarilla Avd. Ejército 32, subida de la Ermita, al provocar inundaciones en los garajes.

A la Sra. Sabugo Marcello: ruega se le muestre la presentación de la nueva página web.

Pregunta al Sr. Alcalde: ¿por qué este Ayuntamiento no va a liderar ningún grupo de trabajo relacionado con la Red de Ciudades Inteligentes?, ¿qué técnico/s van a participar como colaboradores en los grupos de trabajo?, ¿cuándo van a tener acceso al expediente y a la memoria técnica de Ciudades Inteligentes?

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace los siguientes ruegos:

A quien corresponda: que se den 5-6 días para la presentación de ofertas en contratos menores.

Al Sr. Fernández Gallego: ruega dé cuenta en el próximo pleno del contenido de la reunión celebrada en Velilla de San Antonio con motivo del Día Internacional de la Infancia celebrada el 23 de Noviembre.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, hace los siguientes ruegos y preguntas:

Al Sr. Canto López: ¿se ha hecho algo al respecto de las inundaciones de garajes y bajos, y si se ha puesto en contacto con El Canal?, ¿cuáles son las medidas tomadas o que se van a tomar?

A la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos y Sr. Canto López: ruega que la calle Isaac Peral sea de dos sentidos alternativos de circulación de vehículos por las obras que se están realizando en la calle Juan XXIII, y una supervisión de dichas obras realizadas por El Canal.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace las siguientes preguntas y ruegos:

A la Sra. Amieba Campos: ¿qué pasa con las pistas de pádel y tenis que hay dificultad para su alquiler al estar ocupadas y en realidad no hay nadie?, ¿qué pasa con las porterías solicitadas por la Escuela de Fútbol Sala en el Pabellón Alberto Herreros?, ¿habría posibilidad de que se ayude a deportistas de la disciplina de doma clásica?, ruega que las subvenciones a los clubes y a las AMPAS lleguen ya; si tan mal está el convenio de la Ciudad del Fútbol ¿por qué quiere hacer los convenios con los clubes?

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace las siguientes preguntas y ruegos:

A la Sra. Fernández Gemes: ¿van a arreglar los cimientos y la valla del colegio Benito Pérez Galdós?; ruega que se arregle puerta grande y goteras en el gimnasio del Colegio Público Carretas; ¿qué se va a hacer con respecto a los insectos del Colegio Público San Juan Bautista?; ruega que en el Consejo Escolar Municipal se planteen todas las necesidades a atender; ruega que las patrullas de los centros escolares se potencien y se revisen.

Al Sr. Rodríguez Gallego: ruega se estudien los casos de familias que se han quedado sin ayudas.

A quien proceda: solicita información sobre el traslado del Centro de Atención Temprana.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular realiza los siguientes ruegos y preguntas:

A la Sra. Sabugo Marcello: ¿por qué en 2016 no se ha traído a este Pleno dar cuenta de informe de morosidad?; ruega que la informen sobre la liberación de un concejal ya que no ha encontrado entre las resoluciones que tienen la correspondiente a este concepto, ni tiene conocimiento de que se haya dado cuenta en este Pleno.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular realiza los siguientes ruegos y preguntas:

Al Sr. Rodríguez Gallego: ¿cuándo va a convocar la comisión de seguimiento de las mociones?

A quién proceda: ruega se tenga en cuenta la reflexión de los vecinos sobre la carpa situada en la Era Vedia en las fiestas patronales para próximas fiestas; solicitan información sobre el cambio de sentido de las calles Siete Vientos, Vicente Aleixandre, Noisy le Sec y su entorno.

A la Sra. Ruiz de Gauna: ruega se solucione el problema de la ausencia de luz en la calle Gaviota.

Para contestar:

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables, manifiesta están haciendo un estudio para la reparación al menos de la valla en la zona de las dos curvas de la pista de patinaje; sobre el alquiler de las pistas de tenis y pádel se da el caso de que la persona que ha alquilado la pista no acude a la hora prevista y dan diez minutos de cortesía por si llega en ese tiempo, pasado ese tiempo la alquilan; ya han hablado sobre las porterías de fútbol sala que como es material de entrenamiento las tienen que pagar los clubes; para acceder a una subvención se tiene que presentar la

documentación correspondiente en el plazo de la convocatoria, que es pública, y en el caso de doma clásica no se ha presentado nada, por lo que no hay opción de conceder subvención, hablará con los interesados; sobre el ruego del pago de subvenciones, se han reunido personalmente con los grupos políticos y con los clubes para explicar y preguntar su opinión sobre ella, ya se ha celebrado el consejo de subvenciones y el departamento de Intervención ya tiene en su poder la documentación para proceder a su visto bueno y al pago; el convenio con la Ciudad del Fútbol lo hizo y lo firmó Esmar y fue el que se ofreció al club, al estudiar el convenio ha visto que no cumple ningún marco jurídico y por ello han aprobado la ordenanza hoy y además harán los convenios de colaboración dentro de un marco jurídico; ha pedido el tiempo necesario para estudiar lo relacionado con la factura por utilización de espacios públicos, si se equivoca pedirá disculpas.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo que no sabe exactamente la fecha de las obras de Servicios Sociales, se lo contestará; es consciente de los malos accesos al cementerio y del tanatorio, extremos sobre los que no ha hablado con el concejal que ha presentado la propuesta; sobre el Observatorio de Accesibilidad dice que su compromiso es convocarlo antes del 31 de Enero; sobre la denominación calle Miguel de Cervantes será la rotonda del acceso al Hospital, falta concretar con quien quiera participar si se espera a la obra de la rotonda y hacerlo todo y así no se divide la calle; se han presentado alegaciones a la ordenanza de terrazas y su intención es llevarlo al próximo Consejo de Desarrollo Local, las contestaciones a esas alegaciones ya están y posteriormente traerán para su aprobación definitiva a este Pleno; las obras de APSA se han adjudicado a una empresa que está presentando la documentación necesaria para formalizar el contrato, tiene siete semanas para hacer la obra; el procedimiento utilizado sobre las inundaciones es que envían a los técnicos municipales a comprobar el problema y cuál la solución, se envía el informe emitido al Canal de Isabel II para dar el visto bueno a la solución y evalúe la cuantía, cuando tengan todo recabado tendrán que decidir qué hacer; sobre las obras de El Canal dice que regularmente dos técnicos municipales ven esas obras privadas y también las ven los técnicos de El Canal; a la Sra. Martín Alonso la dice que el concejal que les habla nunca les ha relacionado con personas imputadas con la trama Gürtel.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y otros núcleos periféricos, manifiesta sobre el acceso al que ha hecho mención el Sr. Moya dice que es una especie de senda atraviesa una finca privada, sobre la mejora del borde de la carretera depende de la Comunidad de Madrid, se reunirá con ellos para hablar de este y otros asuntos; sobre el mantenimiento de centros, en concreto valla del colegio Benito Pérez Galdós, el director del mismo ya ha sido informado, la Comunidad de Madrid se comprometió a arreglarlo antes del verano y como no lo ha hecho se le ha exigido; sobre el colegio público San Juan Bautista dice al Sr. Machado que no ha dicho que lo solicitado por escrito el Ayuntamiento ya lo había puesto en marcha, constando el recibí del comunicado que se ha hecho a la dirección el 17 de Noviembre, parece que el Consejo Escolar no le ha informado de estos hechos; tienen un coordinador muy eficiente para evaluar cuáles son las medidas adecuadas para dar respuesta, la lista que se plantea sería viva porque se resuelven unas cuestiones y surgen otras; las

instalaciones utilizadas por IAT eran deficientes para la función que realizaban y por ello se procedió a su traslado para la mejora de las condiciones de trabajadores y trabajadoras y familias que les visitan y habrá que darles un margen de tiempo para que se habitúen al espacio en el que llevan poco tiempo.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, interviene diciendo a la Sra. Cuéllar que el ruego que ha presentado por escrito no le ha dado tiempo de estudiarlo, ya han manifestado la intención de no personarse en el recurso de la Mancomunidad del Este; la solicitud de ampliación de horario lo pueden presentar los hosteleros desde el momento en el que lo han aprobado en pleno, tendrán que cumplir los requisitos exigidos y lo irán viendo caso a caso; no tiene conocimiento de que se haya ido ninguna empresa a otro municipio y que en un principio se quisiera instalar en Arganda, los procedimientos son los mismos al igual que la interpretación de las normas que cuando estaba el Partido Popular; sobre las instalaciones en la Era Vedia, incluida la noria, tienen todos los informes técnicos y autorizaciones favorables correspondientes; sobre inactividad en la laguna del aceite dice que sería el día que la visitó la Sra. Cuéllar, a fecha de ayer se había extraído 22.515 toneladas de líquido, a final del año 2017 se sacará todo el fluido líquido, según el Consejero de Medio Ambiente desde principios del 2018 hasta el 2019 se sacarán las capas sólidas.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad dice a la Sra. Cuéllar que este Ayuntamiento no ha sido demandado, ha sido a tres funcionarios y a dos miembros de la corporación anterior, se decide contratar el servicio jurídico externo por la especialidad de la materia y por la carga de trabajo que tiene el Departamento Jurídico del Ayuntamiento, letrado que defiende a todos los demandados; sobre información y el acceso a la documentación ya la ha manifestado que utilice los cauces para ello como es la petición por escrito, cuando así lo ha solicitado se ha entregado la documentación, se le ha dado información y ha sido atendida por técnico solicitado; el acto celebrado en el día de ayer en el Enclave estaba dentro de las jornadas del 25 de Noviembre del partido al que pertenece era de la Concejalía de Igualdad; al Sr. De las Heras en breve se le citará para ver la nueva página web; sobre traer informe de morosidad dice que se cumple con el pago medio a proveedores, la información se ha subido a finales de Octubre.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud interviene para decir sobre la residencia que tiene pendiente una reunión con el Director de la Comunidad de Madrid para trata el asunto; próximamente se convocarán los consejos de infancia y juventud; toma nota de dar cuenta en el próximo pleno de la jornada celebrada en Velilla de San Antonio sobre infancia; este Ayuntamiento tiene el compromiso de que ningún niño se quede sin comedor escolar, dará cuenta en el próximo pleno; la próxima semana se convocará la Comisión de Seguimiento de las Mociones.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público dice sobre la calle Rosal que era un

problema de escalera y barandilla, no era un vado; ha tramitado el asunto de APSA y preguntará por qué no se ha arreglado; uno de los baches a arreglar es Crta. de Loeches, han hecho cambio en el SUPRA y dejarán una patrulla dedicada al arreglo del asfalto; sobre la puerta del Colegio Público Carretas están esperando la puerta nueva para instalarla; en los colegios no se pueden realizar arreglos cuando están los alumnos/as por lo que la gotera la verán cuando no estén, el encargado la ha dicho que están en ello; es cierto que hay pocas personas trabajando en todos los colegios, hay problemas de personal que están intentando solucionar; mañana por la tarde se celebrará la reunión programada por ella con los vecinos de Siete Vientos donde se escucharán sus peticiones y se harán los informes pertinentes; ya está solucionado el tema de la calle Gaviota.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que en Esmar se creó la plaza de Secretaria de Dirección con especial dedicación y confianza y la ha ocupado la persona que tenía como Secretaria que se ha incorporado después de su baja por maternidad; sobre la RECI y los grupos de trabajo para una ciudad inteligente, han creado una plaza la persona que se incorporará a esos grupos de trabajo, no estaban en disposición de liderar ningún grupo de trabajo, pedirá que se agilice el acceso al expediente de subvención; sobre los decretos se debe a un problema que han tenido en Secretaría con el flujo de llegada de los decretos y resoluciones, no ha sido intencionada, como van a tener un pleno extraordinario antes de que termine el año se incorporará este asunto, felicita las fiestas navideñas a concejales y concejalas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas y veintiún minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.